

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL
BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 19 - 65 piso 11 Edificio Camacol
BOGOTÁ, D.C.

*Federico
Alonso*

JUZGADO DE ORIGEN:

(JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

2012-1396

TIPO DE PROCESO:
EJECUTIVO

DEMANDANTE:
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE
LLANTAS.

NIT.800.239.064--0

DEMANDADO:
ROSATULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA
C.C. 20.529.063
WILSON NOVOA HERNÁNDEZ
C.C.3.017.867

*Remate
14/noviembre/2023
8:00 am
inmueble*

022-2012-01396-00- J. 14 C.M.E.S.



1100140030220120139600

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL

JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

121396

1

Asunto

MARÍA TERESA ACOSTA RAMÍREZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.529.463, obrando en mi calidad de segunda suplente del representante legal de la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., domiciliada en la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, Abogado titulado y en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.648.800 de Medellín y con tarjeta profesional número 69.850 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y promueva DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR de menor cuantía en contra de la señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y del señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., a fin de lograr el pago de las obligaciones contenidas en el pagaré aportado con la demanda, suscrito el día 22 de diciembre de 2010, por valor de \$8.118.126.00.

Faculto a mi apoderado para renunciar, desistir, sustituir, reasumir, recibir, transigir, conciliar, solicitar medidas cautelares, y en general las necesarias para el cabal cumplimiento de su mandato.

Solicito, Señor(a) Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,

Mari Elena Acosta
MARIA TERESA ACOSTA RAMÍREZ
C.C. 43.018.567

Acepto y Coadyuvo

IVÁN ALBERTO YEPES OSSA
IVÁN ALBERTO YEPES OSSA
C.C. 71.648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

Mari Elena Acosta
CC 43018.567

Este documento dirigido a: VIE CIVIL
fue presentado por: IVÁN ALBERTO YEPES OSSA
quien se compromete a: COADYUVO

26 notari/veintiseis 26 notari/veintiseis 26 notari/veintiseis

26 notari/veintiseis
Nestor Gil Rojas

PRESENTACIÓN PERSONAL

Memorial dirigido a: SEÑOR (a) JUEZ CIVIL
MUNICIPAL (REPARTO) BOGOTÁ D.C. E.S.D.

fue presentado ante este despacho Notarial por:

ACOSTA RAMIREZ MARIA TERESA

con: C.C. 43018567 Y.T.P.

Medellín 05/09/2012

Bujikéoukumujin

LYO

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN

COLOMBIA

NESTOR GIL ROJAS

PAGARÉ No.

CIUDAD Y FECHA:

VENDEDOR:

CUPO SOLICITADO:

FOTOCOPIAS DE LA(S) CÉDULA(S) SOCIOS
FOTOCOPIA DEL RUT
BCE GENERAL Y EDO DE RESULTADOS ÚLTIMOS 2 AÑOS
DECLARACIÓN DE RENTA ÚLTIMOS 2 AÑOS
REGISTRO DE FIRMAS
FOTOCOPIAS MATRÍCULA(S) DE VEHÍCULO(S)
CAMARA DE COMERCIO - INFERIOR A 30 DÍAS
FOTOCOPIA PREDIALES
EXTRACTOS BANCARIOS ÚLTIMO TRIMESTRE

ESTIMADO CLIENTE

Cordialmente le solicitamos diligenciar cuidadosa y completamente este formulario y adjuntar la documentación requerida. La información tanto atender con rapidez su solicitud como establecer un cupo de crédito, el cual agilizará significativamente el estudio de sus peticiones.
IMPORTANTE: Es de carácter obligatorio firmar todos los espacios requeridos.

DILIGENCIE ÚNICAMENTE LOS CAMPOS DEL COLOR SEGÚN SU CASO

PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES
CON ESTABLECIMIENTO Y PERSONAS JURÍDICAS

PERSONAL NATURAL CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Marque con una X ☒

DATOS GENERALES

APELLIDO (S) NOMBRE (S) RAZÓN SOCIAL

FECHA DE NAC

FECHA DE COM

IDENTIFICACIÓN: ☐ T.I. ☐ C.C. ☒ NIT.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AA MM DD

DIRECCIÓN DE RE

NÚMERO 305290639 D.V. ☐

Fomeque

580802

DIRECCIÓN DE RE

BARRIO

CIUDAD

DEPARTAMENTO

DIRECCIÓN DE

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

TELÉFONO CELULAR

FA

FECHA DE NACIMIENTO

DEPARTAMENTO

PAÍS

PA

POSEE BIENES RAÍCES? ☐ SI ☐ NO

TIPO DE BIEN

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

HIPOTECA? ☐ SI ☐ NO

1
2

¿CUÁNTOS VEHÍCULOS POSEE?

TIPO DE VEHÍCULO (S): ☐ AUTOMOVIL ☐ CAMIÓN ☐ CAMIONETA

ESTÁ AFILI

MODELO (S)

MATRÍCULA (S)

EXPEDIDAS EN

NÚMERO (S) DE PLACA

☐ S

1

1

1

1

TELÉ

2

2

2

2

TELÉ

3

3

3

3

TELÉ

EN CASO DE POSEER MÁS VEHÍCULOS, RELACIONARLOS EN UN DOCUMENTO ANEXO

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

☐ INDEPENDIENTE ☐ EMPLEADO ☐ SOCIO ☐ OTRO CUÁL?

LA EJ

Si es independiente

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

TELÉFONO

DIRECCIÓN

SEN Llantitas y Rines

3474646

Cra 38 N° 6-15

EMPRESA DONDE TRABAJA

FECHA DE INGRESO

CARGO ACTUAL

CIUDAD

TELÉFONO

FAX

TIPO DE

VIVE EN VIVIENDA: ☐ PROPIA ☐ ARRENDADA ☐ FAMILIAR

ESTADO CIVIL:

☐ SOLTERO ☐ C

CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE Apellido(s) Nombre(s)

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☐ NIT.

EMPRESA DONDE TRA

NÚMERO

TIPO DE SOCIEDAD:

☐ ANÓNIMA ☐ LIMITADA ☐ OTRA CUÁL?

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD COMERCIAL

CAPITAL SUSCRITO

TOTAL ACTIVOS

M

REPRESENTADOS EN

REPRESENTANTE LEGAL Apellido(s) Nombre(s)

IDENTIFICACIÓN:

☐ C.C. ☐ NIT.

NÚMERO:

PERSONA QUE AUTORIZA LOS PAGOS

CARGO

CONTACTO(S): Dentro de la empresa para efectos del pago:

Apellido(s) Nombre(s)

DIRECCIÓN DOMICILIO

Socios

1

AUTORIZACIONES DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN

Peter Luis Hernandez de S.

FIRMA SOLICITANTE

C.C. / NIT No.

Wilson H Norton H.

FIRMA AVALISTA

C.C. / NIT No.

Autorizo expresamente a Comercializadora Internacional de llantas S.A. para que la información suministrada en el presente documento, que tiene carácter estrictamente personal y comercial, sea consultada o verificada con terceras personas incluyendo los bancos o bases de datos, igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales y a ser reportado en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es), al banco de datos, Datacrédito o cualquier otro.

CARTA DE INSTRUCCIONES

YO/NOSOTROS Rosa Julia Hernández de Novoa

identificado(s) con la cédula de ciudadanía tal como aparece al pie de mi(s) firma(s) y Wilson
en calidad de avalista(s) autorizo(amos) a **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.** Para que haciendo uso de sus facultades conferidas por el artículo 622 del Código
del Comercio llene los espacios que he dejado en blanco en el Pagaré No. _____ adjunto. Para lo cual deberá señarse a las siguientes instrucciones: PRIMERA: El monto
será igual al valor de todas las obligaciones exigibles que a nuestro cargo y en favor de **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.**, existan al momento de ser llenados
los espacios. SEGUNDA: Los espacios en blanco se llenarán cuando se hagan exigibles una cualquiera de las obligaciones que tengan a favor de **COMERCIALIZADORA DE LLANTAS**
S.A. Surgidos de contratos de compraventa celebrados con **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.** TERCERA: Los intereses corrientes serán del 0% y los de mora
serán los más altos legales comerciales permitidos para la fecha de hacerse exigibles la obligación que presente una mora de treinta días.
_____ año 2010

Firmado en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes Diciembre año 2010

Don Julio Hernandez de, Jr.

C.C. o NIT No.

FIRMA DEUDOR (Para persona jurídica el representante legal)

NOMBRE

C.C. o NIT No.
FIRMA AVALISTA
NOMBRE



Huella

Wilson et Novon H.

C.C. o NIT No

FIRMA AVALISTA

NOMBRE

C.C. o NIT No

FIRMA AVALISTA

NOMBRE

PAGARÉ EN BLANCO

NOMBRE PAGARÉ EN BLANCO
YO/NOSOTROS Rosa Julia Hernández de Novoa y Wilson Novoa Hernández
PRIMERO: OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré

YO/NOSOTROS Rosa Irujo identificamos por medio de este instrumento lo siguiente: PRIMERO: OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) identificados como está al pie de mi(s) firma(s), declaro(amos) por medio de este instrumento lo siguiente: PRIMERO: OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente a la orden de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., o a quien represente sus derechos, en la ciudad y direcciones indicadas, en la fecha de amortización por cuotas, señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de ocho millones ciento dieciocho mil (\$ 8.118.126.00). ciento veintiseis pesos M.L. SEGUNDA: INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses equivalentes al 10 % más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. TERCERA: PLAZO: Que pagaré (mos) el capital indicado en la mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. PLAZO: Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante una (01) cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de ocho millones (\$ 8.118.126.00). dieciocho mil ciento veintiseis pesos M.L. y así sucesivamente en ese mismo día cada mes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE
LLANTAS S.A.

MATRICULA:

21-350734-04

DOMICILIO:

MEDELLIN

NIT

800239064-0

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 1165, Otorgada en la Notaría pública de Marinilla, el 6 de agosto de 1994, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, el 18 de agosto de 1994, y posteriormente en esta Entidad en agosto 30 de 2005, en el libro 9o., bajo el número 8662, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No. 975, de marzo 10 de 1995, de la Notaría 20a. de Medellín.

No. 4354, de agosto 30 de 1996, de la Notaría 4a. de Medellín.

No. 1150, de marzo 10 de 1998, de la Notaría 4a. de Medellín.

No. 999, de marzo 15 de 2001, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2005, en el libro 9o., bajo el No. 8662, mediante la cual se aprobo el cambio de domicilio de la sociedad de Rionegro a Envigado.

No. 1848, de agosto 27 de 2001, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2005, en el libro 9o., bajo el No. 8662, mediante la cual entre otras reformas, se solemnizo el acuerdo de fusión entre las sociedades, INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. (absorbente) y la sociedad TAXI LLANTAS S.A. (absorbida).

No. 4061, de octubre 4 de 2004, de la Notaría 4a. de Medellín.

No. 2629, de julio 5 de 2005, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada

en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2005, en el libro 9o., bajo el No. 8662, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su domicilio principal de Envigado a Medellín, y cambia su razón social por la de:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.

No. 3.798; de diciembre 15 de 2005, de la Notaría 20a de Medellín.
No. 3.420 de diciembre 29 de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín.
No. 70, de enero 15 de 2009, de la Notaría 4 de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la empresa consiste en la comercialización, importación, exportación y distribución de llantas, aceites, lubricantes, accesorios, productos, materias primas y artículos propios del negocio de las llantas así como de repuestos de vehículos de todo tipo; el montaje y la prestación de los servicios asociados al mantenimiento de vehículos para prolongar la vida útil de las llantas, y la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos, arreglos mecánicos, instalaciones eléctricas, asesoría técnica y reparaciones vehiculares de cualquier índole.

Para la realización de su objeto, la compañía podrá:

- a) Invertir en todo tipo de bienes inmuebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o en cualquier otro tipo de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos.
- b) Invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores.
- c) Adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales cuya adquisición sea necesaria o conveniente para realizar el objeto social.
- d) Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- e) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los, respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
- f) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios,

incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

g) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

h) Participar en licitaciones, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos valores, acciones, bonos y papeles de inversión.

i) Utilizar las sedes de las empresas asociadas o donde sus socios tengan mayoría accionaria para prestar los servicios mencionados que forman parte del objeto social.

j) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social precedente y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

AUTORIZADO	\$2.206.780.000,00	2.206.780	\$1.000,00
SUSCRITO	\$1.910.780.000,00	1.910.780	\$1.000,00
PAGADO	\$1.910.780.000,00	1.910.780	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La compañía tendrá un gerente. El gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y el administrador de su patrimonio. A él corresponde el gobierno y la administración directas de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales.

SUPLENTE: El Gerente de la compañía tendrá un primer suplente, quien lo reemplazará con las mismas atribuciones e igual grado de responsabilidad en sus faltas y en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido y, a falta del primer suplente, el Gerente será reemplazado por el segundo suplente; con iguales atribuciones.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

LEON DARIO VALENCIA ALVAREZ
DESIGNACION

70.049.577

Por Acta No. 2 de febrero 1 de 1995, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 30 de agosto de 2005, en el libro 9, bajo el número 8662

PRIMER SUPLENTE DEL
GERENTE

JORGE MARIO VALENCIA ALVAREZ
DESIGNACION

70.113.172

Por Acta No. 2 de febrero 1 de 1995, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 30 de agosto de 2005, en el libro 9, bajo el número 8662

SEGUNDO SUPLENTE DEL
GERENTE

MARIA TERESA ACOSTA R.
DESIGNACION

43.018.567

Por Acta No. 33 del 15 de agosto de 2009, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2009, en el libro 9, bajo el No 11427.

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes, sin limitación alguna.

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva.
- c) Ejercer las funciones indicadas en el literal b) del artículo 53 de los estatutos, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la junta directiva.
- d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, Remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc. comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios tribunales, autoridades, personas jurídicas o

naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social.

g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el 25% de las acciones suscritas.

h) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

i) Informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explota la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa especialmente su contabilidad y documentos.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

El Gerente esta autorizado para la celebración y ejecución de todos los actos o contratos determinados en éstos estatutos, sin limitación alguna por razón de su cuantía.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RICARDO SIERRA MORENO	8.346.590
	DESIGNACION	

Por extracto de acta número 30 del 5 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 17136.

PRINCIPAL	JUAN MANUEL OLARTE MEJIA	8.346.518
	DESIGNACION	

Por extracto de acta número 30 del 5 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 17136.

PRINCIPAL	JUAN MANUEL DEL CORRAL S.	70.039.755
-----------	---------------------------	------------

DESIGNACION

Por extracto de acta número 30 del 5 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 17136.

SUPLENTE	SERGIO ALBERTO CORREA Y.	98.549.157
	DESIGNACION	

Por extracto de acta número 30 del 5 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 17136.

SUPLENTE	MARIA TERESA ACOSTA R.	43.018.567
	DESIGNACION	

Por extracto de acta número 30 del 5 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 17136.

SUPLENTE	LEON DARIO VALENCIA ALVAREZ	70.049.577
	DESIGNACION	

Por extracto de acta número 30 del 5 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 17136.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RPIEDRAHITA AUDITORES & ASOCIADOS	890.936.772-4
	DESIGNACION	

Por Acta Nro 34 del 10 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 7 de septiembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 14033.

REVISOR FISCAL PRINICPAL	LUIS JAIME GALLEG0 SIERRA	71.617.356
	DESIGNACION	

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALEJANDRO EDUARDO GONZALEZ LARGO	71.583.209
	DESIGNACION	

Por Documento Privado del 2 de abril de 2012, de la Firma Revisora, registrado(a) en esta Cámara el 22 de mayo de 2012, en el libro 9, bajo el número 9415

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Se establecen las siguientes prohibiciones:

a. Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la Ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b. Prohibese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c. Los representantes y administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se traten de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la Junta Directiva con el voto favorable de dos (2) de sus miembros excluido el del solicitante y su suplente; o de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

d. La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes distintos de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CERTIFICA

OPOSICION ENAJENACION ESTABLECIMIENTO

Mediante documento de enero 12 de 2012, del Acreedor, registrado en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2012, en el libro 6o bajo el No. 330, la sociedad ALBERTO ALVAREZ S. S.A., en calidad de acreedora se opone a la enajenación del establecimiento de comercio denominado MULTI SERVICIOS MUNDIAL LLANTAS POBLADO (388323-2) a favor del COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A (350734-4)

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 25 1 A SUR 155 OF 255 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

ovilla@interllantas.com

CERTIFICA

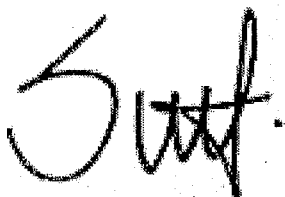
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 06 de 2012

Medellin, Agosto 22 de 2012 Hora: 11:37 AM



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Señor(a)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto)
Bogotá D.C.
E. S. D.

IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, Abogado titulado y en ejercicio, mayor y domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como endosatario para el cobro judicial de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. sociedad domiciliada en Medellín y representada en su calidad de segunda representante legal suplente, por la señora MARÍA TERESA ACOSTA R., mayor de edad y domiciliada en Medellín, por medio del presente escrito manifiesto que instauo y promuevo DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR de menor cuantía en contra de la señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y del señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., solicitando se libre en contra de los demandados y en favor de mi poderdante, mandamiento de pago por los siguientes conceptos:

1. \$8.118.126.00, por el valor del capital del Pagaré aportado con la demanda.
2. Intereses moratorios mensuales tal como autoriza la Súperfinanciera, desde el día 05 de julio de 2011 hasta que se cumpla el pago total de la obligación y liquidado mes a mes de acuerdo a lo establecido por el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.
3. Solicito se condene en costas del proceso a los demandados.

HECHOS

PRIMERO: La señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y el señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ adeudan a la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., quien es mi mandante, la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$8.118.126.00), tal como consta en el Pagaré aportado con la demanda, el cual fue suscrito el día 22 de diciembre de 2010 y con fecha de vencimiento el día 04 de julio de 2011.

SEGUNDO: Los demandados hasta la fecha no han cancelado el capital ni los intereses de mora.

8

TERCERO: El Pagaré descrito en el hecho primero de este escrito se extendió de acuerdo a los requisitos exigidos por el Código de Comercio, esta de plazo vencido, proviene de los deudores, lo ampara la presunción legal de autenticidad de los artículos 252 del C.P.C. y 793 del C. de Cío. y fue llenado de acuerdo a las instrucciones dadas por los demandados.

CUARTO: El instrumento descrito contiene una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible de pagar una cantidad de dinero.

QUINTO: La sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., en su condición de beneficiario tenedor me ha otorgado poder especial para impetrar el proceso ejecutivo.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: Arts. 1.517, 1.602, 1.608, 2.224, 2.230 y 2.488 del C.C.; 75, 76, 77, 252, 488, 491, 498, 507, 540 y concordantes del C.P.C.; 621, 709, 793 y los que estén en armonía del Código de Comercio.

PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTÍA

Se trata de un proceso ejecutivo singular de menor cuantía regulado conforme al artículo 70, literal b de la Ley 794 de 2003 y título XXVII, capítulos I al V del Código de Procedimiento Civil.

Es usted competente, Señor(a) Juez, por el domicilio de los demandados que es esta ciudad de Bogotá D.C. y por la cuantía, que es de menor.

PRUEBAS Y ANEXOS

Ruego tener como prueba el título valor descrito en el hecho primero de esta demanda y su respectiva carta de instrucciones.

Anexo certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, copia de la demanda y sus anexos para el traslado a los demandados y copia de la misma para el archivo del despacho.

DEPENDIENTE

9

Designo como Dependiente Judicial al Doctor FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.608.245 de Medellín y con tarjeta profesional número 79.653 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de tener acceso al expediente, reclamar oficios, despachos comisorios, cartel de remate, edictos emplazatorios, retirar la demanda y sus anexos en caso de ser rechazada y las demás inherentes a su cargo.

NOTIFICACIONES

Mi mandante, en la carrera 25 No. 1A Sur – 155, oficina 255 de Medellín.

Los demandados, en la carrera 38 No. 6 – 88, local 223 de Bogotá D.C.

El suscrito, en la secretaría del despacho o en la calle 10 No. 42 – 45, oficina 313 de Medellín.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



IVÁN ALBERTO YEPES OSSA
C.C. 71`648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 10/Sep/2012

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

5888

GRUPO

EJECUTIVO SINGULAR GENERAL

20003

SECUENCIA: 80003

FECHA DE REPARTO: 10/09/2012 11:24:06AM

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDOS

PARTE:

8002390640

INTERNACIONAL DE LLANTAS

01

71648800

IVAN ALBERTO YEPES OSSA

YEPES OSSA

03

OBSERVACIONES: PAGARE

KY30KELLIOI

FUNCIONARIO DE REPARTO

ventanilla1

REPARTO01
אילן מואב

QW

2012-1396

11

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CRA 10 # 14-33 PISO 8

INFORME REPARTO

TITULOS

CHEQUE () PAGARE (X) LETRA DE CAMBIO () ESCRITURA ()
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO () COPIAS AUTENTICAS ()
FACTURAS () CERTIFICADO CUOTAS DE ADMINISTRACION ()
CERTIFICACION ALCALDIA () ACTA DE CONCILIACION () CONTRATO
DE COMPRAVENTA VEHICULO () CONTRATO DE PRENDA ()
REGISTRO DE DEFUNCION () RESOLUCIONES ()

PODERES

PODER (X) PODER GENERAL () PODER ESPECIAL ()

ANEXOS

TABLA DE INTERES BANCARIO ()
CERTIFICADO DE LIBERTAD ()
CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO (X)
CERTIFICADO DE SUPERINTENDENCIA BANCARIA ()
RECIBOS () CERTIFICACIONES ()
DEMANDA (x) TRASLADOS (X) COPIA ARCHIVO (X)

OTROS: _____

MEDIDAS CAUTELARES (X)
POLIZA ()
CERTIFICACION DE TRADICION VEHICULO ()

OBSERVACIONES: _____

LA PRESENTE DEMANDA HOY AL DESPACHO

12 SET. 2012

LUZ ENITH ALVAREZ WALTEROS
SECRETARIA

12

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil doce

Ref. Ejecutivo N° 2012-1396

Reunidos los requisitos legales y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 488 y 497 del C. P. C., el Juzgado,

RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva de minima cuantía, en favor de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., en contra de ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y WILSON NOVOA HERNANDEZ, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, cancele a la parte actora las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$8'118.126,00, por concepto de capital insoluto del pagaré allegado como base de la ejecución.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior liquidados desde el 05 de julio de 2012 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa mensual máxima permitida por la Ley, de conformidad con lo previsto en el Art. 884 del C. de Cio, Ley 510 de 1.999 y demás normas concordantes, sin que en ningún caso sobre pase el límite legal ni el solicitado por el ejecutante.

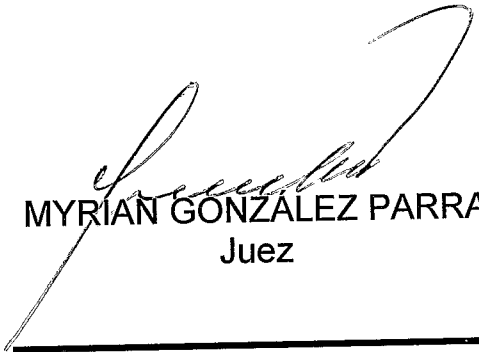
Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este auto a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 505 del C. P. C., advirtiéndole que tiene cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar, los cuales corren simultáneamente.

Se reconoce personería al Dr. IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, como apoderado judicial de la parte actora en la forma y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

ign


MYRIÁN GONZÁLEZ PARRA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Notificación por Estado
La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO <u>140</u> fijado hoy <u>19-09-2012</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
LUZ ENITH ÁLVAREZ WALTEROS
SECRETARIA

Fecha Recolección 13/8/2013 Remitente: Juzgado 22 C.M. 10-14-33 Piso 8 Bogotá X315 ☐ 320 01396		A&V EXPRESS S.A. NIT. 830.055.842-2 CARRERA 16A No. 79-25 TELS.: 807 3692 - 807 3693 - 807 3686 LIC. MIN.COM: 003213 de 19/12/2011 www.ayv-express.com.co		Guía Número 40416535
Día de entrega Agosto 15/13 Destinatario Rosa Tulia Hernández de Novoa Dirección Carrera 38 # 6-88 Local 223 Bogotá		Horas de entrega 3:00 p.m. Estado ☒ TRASLADADO ☐ a.m. ☐ p.m.		
Dice contener ☐ Demanda ☐ Auto admisorio ☐ Mandamiento de Pago		Envío por ☐ C.C. ☐ Tel: ☐ Fecha:		
Punto de Recepción:		Valor: 6000		

Notificado el día (15) de Agosto de 2013

Juzgado: 22 Civil Municipal de Bogotá D.C

Proceso No.2012-01396

Notificado: Rosa Tulia Hernández de Novoa

Dirección: Carrera 38 No 6-88 Local 223 de Bogotá D.C.

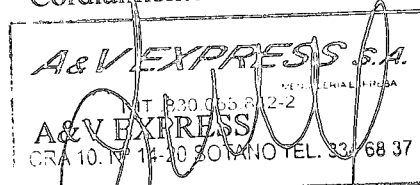
Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A

Demandado: Rosa Tulia Hernández de Novoa

Este documento personal, no se pudo realizar puesto que se fue a la dirección a notificar y allí nos informaron que la persona se trasladó.

Para cualquier efecto legal esta información se hace bajo gravedad de juramento.

Cordialmente.



Fecha Recolección 13/8/2013 Remitente: Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá Piso 8 Bogotá RAD No. 2012-01396 ☒ 315 ☐ 320		A&V EXPRESS S.A. NIT. 830.055.842-2 CARRERA 16A No. 79-25 TELS.: 807 3692 - 807 3693 - 807 3686 LIC.MIN.COM: 003213 de 19/12/2011 www.avv-express.com.co		Guía Número 47416535
Día de entrega Agosto 15/13 Destinatario Rosa Tulia Hernández		Hora de entrega 15:00 Estado TRASLADADO		
Dice contener ☐ Demanda ☐ Auto admisorio ☐ Mandamiento de Pago		Dirección Carrera 38 # 6-88 Local 223 Recibido Por: local de repuesto		
Enviado por Tel:		C.C. Tel: Fecha:		
Punto de Recepción: Valor: 6000		Entregado ☐ Dir. no existe ☐ Dir. Incompleta ☐ CC PUSE		

Notificado el día (15) de Agosto de 2013

Juzgado: 22 Civil Municipal de Bogotá D,C

Proceso No.2012-01396

Notificado: Rosa Tulia Hernández de Novoa ✓

Dirección: Carrera 38 No 6-88 Local 223 de Bogotá D.C.

Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A

Demandado: Rosa Tulia Hernández de Novoa

Este documento personal, no se pudo realizar puesto que se fue a la dirección a notificar y allí nos informaron que la persona se trasladó.

Para cualquier efecto legal esta información se hace bajo gravedad de juramento.

No. Contorno

BAJO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 10 N° 14-33, Piso 8 de Bogotá D.C.

CITACIÓN PARA JUZGANCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 315 DEL C. P. C.
TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA
CALLE 38 N° 6-88, local 223
BOGOTÁ D.C.

Fecha: 13 AGO 2013
Hora: 11:11 AM
Lugar: AAAAA

Se envió por correo certificado

Notificación del proceso 01396, Ejecutivo Singular, 14/09/2012
Fecha providencia 11/09/2012
Lugar: AAAAA

PRESENTE
TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA

Se le cita a esta demandada para comparecer a la entrega de esta comunicación de oficio a las 10:00 AM, día 14 de septiembre de 2012, en el juzgado de lo civil, para el fin de reconocer la providencia proferida en el presente proceso.

Parte demandada

IVAN ALBERTO YEPES OSSA

Nombre y apellidos



Fecha

C. C. No. 71648800
C. E. No. 69850851

Se le cita a esta demandada para comparecer a la entrega de esta comunicación de oficio a las 10:00 AM, día 14 de septiembre de 2012, en el juzgado de lo civil, para el fin de reconocer la providencia proferida en el presente proceso.

Fecha Recolección 13/8/2013		A&V EXPRESS S.A. MENSAJERÍA EXPRESA NIT. 830.055.842-2		CARRERA 16A No. 79-25 TELS.: 807 3692 - 807 3693 - 807 3686 LIC. MIN.COM: 003213 de 19/12/2011 www.ayv-express.com.co		Guía Número 47416	
Remitente: Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá #14-33P1308		Día de entrega Agosto 15/13		Hora de entrega 10:30		10:30	
☒ 315 ☐ 320		RAD No. 2012-		Destinatario Wilson Novoa Hernández			
Dice contener ☐ Demanda ☐ Auto admisorio ☐ Mandamiento de Pago		Dirección Carrera 38 #6-88 Local 223		Recibido Por: local de recepción		Entregado Dir. no exist Dir. Incompleta C.C. PUE	
Enviado por		Tel:		C.C. Tel:		Fecha:	
Punto de Recepción:		Valor: 6000					

ART. 315 DEL C.P.C

Notificado el día (15) de Agosto de 2013

Juzgado: 22 Civil Municipal de Bogotá D.C

Proceso No.2012-01396

Notificado: Wilson Novoa Hernández

Dirección: Carrera 38 No 6-88 Local 223 de Bogotá D.C.

Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A

Demandado: Wilson Novoa Hernández

Este documento personal, no se pudo realizar puesto que se fue a la dirección a notificar y allí nos informaron que la persona se trasladó.

Para cualquier efecto legal esta información se hace bajo gravedad de juramento.

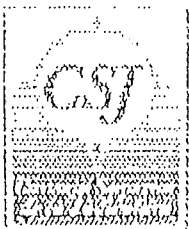
Cordialmente.



Cra. 16 A N. 79-25 TEL. 6 160591- 8 073692-8 073693 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
www.ayv-express.com.co

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2205 de 2003
11-01



Nu. Consecutivo

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 10 N° 14-33, Piso 8 de Bogotá D.E.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 315 DEL C. P. C.

Señor(a)
Nombre WILSON NOVOA HERNÁNDEZ
Dirección CALLE 38 N° 6-88, LOCAL 223
Ciudad Bogotá D.E.

Fecha:
DD MM AAAA

13 AGO 2013
Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso Naturaliza del proceso Fecha providencia
DD MM AAAA
2012-01396 , Ejecutivo Singular , 14 / 09 / 2012

Demandante Demandado
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL WILSON NOVOA HERNANDEZ
DE LLANTAS S.A.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

SECRETARIO

IVAN ALBERTO YEPES OSSA

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma

C. C. No 71648800
T. P. No 69850.E.S.T.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Señor(a)
JUEZ VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
E. S. D.

JUZ 22 CIVIL MPAL

Referencia Ejecutivo singular 33605 13-SEP-13 8:58
Demandante Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados Rosa Tulia Hernández de Novoa
Wilson Novoa Hernández
Radicado 2012-01396
Asunto Solicitud de notificación

En calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le manifiesto que allego al Despacho constancia de comunicación de la citación para la notificación personal de los demandados, señores Rosa Tulia Hernández de Novoa y Wilson Novoa Hernández, enviada a la dirección denunciada para recibir notificaciones, con constancia de no haber sido entregada por cuanto los demandados no residen en dicho domicilio.

Solicito intentar notificar a la parte demandada a la siguiente dirección: Carrera 38 No. 6 – 15 de Bogotá D.C., solicitando se ordene la notificación personal del auto que libro mandamiento de pago en contra de los demandados y por ende librar la citación para la notificación personal.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

Se agrega a autos, en consecuencia de las partes

En la fecha

BOZADO VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE 2013

BOGOTÀ DC, ABRIL 30 DE 2014

**EXPRESSSERVICES LTDA CON NIT: 900.280.994-0 LICENCIA DEL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES No 01616 DEL 23 DE JUNIO DE 2009**

CERTIFICA QUE:

QUE EL DIA 24 DE ABRIL DE 2014 SE REALIZO EL ENVIO DEL DOCUMENTO CON LA
GUIA No **GN19544261** CON LOS SIGUIENTES DATOS:

REMITENTE: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL- CR 10 No 14-33 P 8 DE BOGOTA

DESTINATARIO: WILSON NOVOA HERNANDEZ

DIRECCION DESTINATARIO: CR 38 No 6- 15 DE BOGOTA

SE ENVIO CITATORIO ART 315 PROCESO No 2012- 01396

DEVOLUCION POR: CAMBIO DE DOMICILIO

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE LA PERSONA A NOTIFICAR YA NO VIVE EN
ESTE LUGAR.


LUISA FERNANDA CAMACHO YATE
EXPRESSSERVICES - CORREO CERTIFICADO
FIRMA AUTORIZADA


ENTREGADO

BOGOTÀ DC, ABRIL 30 DE 2014

**EXPRESSSERVICES LTDA CON NIT: 900.280.994-0 LICENCIA DEL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES No 01616 DEL 23 DE JUNIO DE 2009**

CERTIFICA QUE:

QUE EL DIA 24 DE ABRIL DE 2014 SE REALIZO EL ENVIO DEL DOCUMENTO CON LA
GUIA No **GN19544261** CON LOS SIGUIENTES DATOS:

REMITENTE: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL- CR 10 No 14-33 P 8 DE BOGOTA

DESTINATARIO: WILSON NOVOA HERNANDEZ

DIRECCION DESTINATARIO: CR 38 No 6- 15 DE BOGOTA

SE ENVIO CITATORIO ART 315 PROCESO No 2012- 01396

DEVOLUCION POR: CAMBIO DE DOMICILIO

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE LA PERSONA A NOTIFICAR YA NO VIVE EN
ESTE LUGAR.


LUISA FERNANDA CAMACHO YATE
EXPRESSSERVICES - CORREO CERTIFICADO
FIRMA AUTORIZADA


ENTREGADO



Hoja Consecutiva

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 10 N° 14-33, Piso 2 de Bogotá D.C.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 315 DEL C. P. C.

Señor(a)
Nombre WILSON NOVOA HERNANDEZ
Dirección Carrera 38 N° 6-15
Ciudad BOGOTÁ D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
24 ABR. 2014

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso: 2012-01396-00, Ejecutivos Singular, 14, 09, 2012
Naturaleza del proceso: Ejecutivos Singular
Fecha providencia: DD MM AAAA

Demandante: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.
Demandado: WILSON NOVOA HERNANDEZ

Sevase comparecer a este Despacho de inmediato, o dentro de los 3 X 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

SECRETARIO

Nombres y apellidos

LYAN ALBERTO YEPES OSSA
Nombres y apellidos

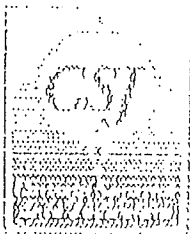
Firma



Firma

C.C. No. 71648200
C.P. No. 69850 C.T.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



Hoja: _____

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 10 N° 14-33, Piso 8 de Bogotá D.C.

CITACIÓN PARA DELIBERENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 315 DEL C. P. C.

Señor(a) _____
Nombre WILSON NOVOA HERNANDEZ
Dirección Carrera 38 N° 6-15
Ciudad BOGOTÁ D.C.

Fecha: _____
DD MM AAAA

24 ABR. 2014

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso: _____
Naturaleza del proceso: _____
Fecha providencia: _____
DD MM AAAA

2012-01396-00, EJECUTIVO SINGULAR, 14, 09, 2012

Demandante: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.
Demandado: WILSON NOVOA HERNANDEZ

Servase comparecer a este Despacho de inmediato, o dentro de los 5 X 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente la providencia proferida en el citado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

SECRETARIO

IYAN ALBERTO YEPES OSSA

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma



[Handwritten signature]

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



LOISA FERNANDA CAMACHO YATE
EXPRESSSERVICES - CORREO CERTIFICADO
FIRMA AUTORIZADA

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE LA PERSONA A NOTIFICAR YA NO VIVE EN
ESTE LUGAR.

DEVOLUCION POR: CAMBIO DE DOMICILIO

SE ENVIO CITATORIO ART 315 PROCESO No 2012- 01396

DIRECCION DESTINATARIO: CR 38 No 6- 15 DE BOGOTA

DESTINATARIO: ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA

REMITENTE: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL- CR 10 No 14-33 P 8 DE BOGOTA

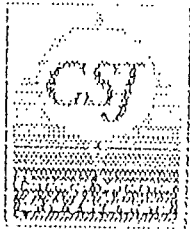
QUE EL DIA 24 DE ABRIL DE 2014 SE REALIZO EL ENVIO DEL DOCUMENTO CON LA
GUIA No GN19544262 CON LOS SIGUIENTES DATOS:

CERTIFICA QUE:

EXPRESSSERVICES LTDA CON NIT: 900.280.994-0 LICENCIA DEL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES No 01616 DEL 23 DE JUNIO DE 2009

BOGOTÀ DC, ABRIL 30 DE 2014

26



No. Consecutivo

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 N° 14-33, Piso 8, Bogotá D. C.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 315 DEL C. P. C.

Señor(a)
Nombre ROSA JULIA HERNANDEZ DE NOVOA
Dirección Carrera 38 N° 6-15
Ciudad Bogotá D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

Servicio Personalizado 24 ABR 2012

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso Fecha providencia
2012-01396-00, EJECUTIVO SINGULAR 14, 09, 2012

Demandante Demandado
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS, S.A. ROSA JULIA HERNANDEZ DE NOVOA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

SECRETARIO

IVAN ALBERTO YEPES OSSA

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

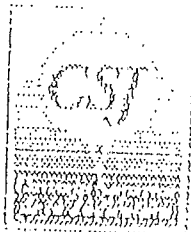
Firma

C. C. No 71648.800
T. P. No 69850 P.S.J.

Nota: En caso de que el usuario no esté en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
HP-01





No. Concedido

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-33, Piso 8. de Bogotá D.C.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 315 DEL C. P. C.

Señor(a)
Nombre ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA
Dirección Carrera 38 N° 6-15
Ciudad Bogotá D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

24 ABR 2014
Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso Notariedad del proceso Fecha providencia
2012-01396-00, EJECUTIVO SINGULAR 14, 09, 2012
DD MM AAAA

Demandante Demandado
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS, S.A. ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA

Se requiere comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

SECRETARIO

IVAN ALBERTO YEPES OSSA

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma

C.C. No. 71648800
E.P. No. 69850 P.S.J.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable

76

Señor(a)
JUEZ VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
E. S. D.

46873 13-MAY-14 8:31

JUZ 22 CIVIL MPAL

Referencia	Ejecutivo singular
Demandante	Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandado	Rosa Tulia Hernández de Novoa y otro
Radicado	2012 - 01396
Asunto	Certificación de citación para notificación y emplazar

46872 13-MAY-14 8:30

En calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le manifiesto que allego al Despacho constancia de citación para la notificación personal a los señores Rosa Tulia Hernández de Novoa y Wilson Novoa Hernández enviada a la dirección denunciada para recibir notificaciones, con constancia de no haber sido entregada porque las personas a notificar no viven allí.

Anexo copia sellada y certificada por EXPRES SERVICE de no haber sido entregada por la causal de que las personas a notificar no viven allí, del día 24 de abril de 2014 y con número de guías GN19544261 y GN19544262.

De acuerdo a lo anterior, solicito emplazar a los demandados, pues, mi poderdante y yo manifestamos bajo la gravedad del juramento que desconocemos el domicilio actual (lugar de habitación y de trabajo) de los demandados y desconocemos su paradero actual.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



IVÁN ALBERTO YEPES OSSA
C.C. 71.648.800 Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

DEPARTAMENTO DE VENTIDAS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

En la fecha:

1 MAY 2014

Ingresó al departamento con:

Amplazamiento

[Signature]

22

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintiséis de Mayo de dos mil catorce

Ref: Ejecutivo No. 2012-1396

Teniendo en cuenta la solicitud escrita que antecede y como quiera que revisado el plenario, se observa que la parte actora agotó los intentos de notificación establecidos en el Artículo 315 del C.P.C., sin obtener resultados positivos, se Dispone:

En atención a lo solicitado por la parte actora en el libelo introductorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se DISPONE el emplazamiento del demandado RAFAEL ROMERO.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones en uno de los diarios: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA o EL DIARIO DEPORTIVO, en los términos de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,


MARIA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza

JRR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No _____ Hoy <u>28 MAYO 2014</u> El Secretario David Antonio González Rubio Breakey

Señor(a)
JUEZ VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
E. S. D.

Referencia		1-folio-1
Proceso	Ejecutivo	47983 17-JUN-14 11:11
Demandante	Comercializadora Internacional de Llantas S.A.	JUZ 22 CIVIL MPAL
Demandados	Rosa Tulia Hernández de Novoa y Wilson Novoa H.	
Radicado	2012-001396	
Asunto	Solicitud de notificación a nueva dirección	

En calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le solicito muy respetuosamente ordenar una nueva citación para la notificación del mandamiento de pago a los demandados, toda vez, que me informaron de nuevas direcciones de los demandados, así:

- Rosa Tulia Hernández de Novoa, en la calle 169 No. 48A - 31, de Bogotá D.C.
- Wilson Novoa Hernández, en la calle 31 No. 27 - 55, de Villavicencio y/o en la calle 4A No. 35 - 55, apartamento 404 de Bogotá D.C.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

JUZGADO VENTIDAS CIVIL MUNICIPAL ESCOBAR CO.
En la fecha 17 JUN 2017
Se agrega a autos, en conocimiento de las partes.

INFORME SECRETARIAL:

29

Hoy **17 JUL 2014** al despacho del señor juez, informando:

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allegó copias.
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- ☐ 4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio.
- ☐ 7. El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento en auto anterior.
- ☒ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ 10. Descorriendo traslado en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Notificado un demandado. Faltan Otros. SI ☐ NO ☐
- ☒ 12. OTROS:

Reabido el 15 de julio 2014
Avocar conocimiento
Dirección


PAULINA STELLA RÁPELO VARGAS
SECRETARIA

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA**

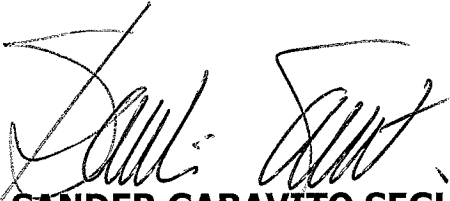
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014)

Rad. Ejec-22-2012-1396-00

Se avoca el conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá, D.C.

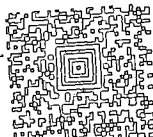
Las anteriores direcciones de notificación de la parte demandada ténganse en cuenta a efectos de surtir el trámite previsto en los artículos 315 y 320 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

jzf

<u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>095</u> hoy <u>23 JUL 2014</u> a las 8:00 a.m. La Secretaria  PAULINA STELLA RAPELO VARGAS



Fecha: 6/18/2014
Hora: 12:07

DESTINATARIO *

ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA ---

CLL 169 # 48 A-31

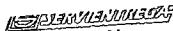
Ciudad: BOGOTA
Dpto: CUNDINAMARCA
e-mail:
Cod. Postal: 0 Pais: COLOMBIA
Tel/cel: 3983200 C.C./NIT: 1694831

REMITENTE

IVAN YEPES OSSA

CLL 10 # 42-45 OF 313

Ciudad: MEDELLIN
Dpto: ANTIOQUIA
e-mail:
Pais: COLOMBIA C.C./NIT: 2681054
Tel/cel: 3110583



Servientrega S.A.
NIT 860 512 330 3

BOG - 10

Fecha prog. entrega: 6/19/2014
Quién recibe: CINDY TATIANA GUIASO
Codigo CDS/SER: 1 - 40 - 7

Contribuyente Resolución DIAN: Dic 18/1998. Autorizaciones Resol. DIAN: 09989 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador
Resolución DIAN: 310000095/05, 24/09/2012, prefijo 009 desde el 5000001 al 15000003.

Factura de venta No:

9 1 2 9 2 1 9 5 1



ANEXOS JUDICIALES

Piezas: 1 / 1
Forma pago: CONTADO
Tiempo de entrega: NORMAL
Dice Contener:

Vol L: At: An:
Peso (Kg): 0.00
Vr. Declarado: \$ 5,000.00
Vr. Flato: \$ 0.00
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,500.00
Vr. Sobreflete: \$ 100.00

Valor Total:

Sobreporte:
Bolsa seguridad:

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO:

1	2	3	
☐	☐	☐	Desconocido
☐	☐	☐	Rehusado
☐	☐	☐	No reside
☐	☐	☐	No Reclamado
☐	☐	☐	Dirección Errada
☐	☐	☐	Otro (Novedad operativa/ cerrado)

FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:

1
2
3



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

Obs. para entrega: NOT PERS RAD
2012-01398

Remisión:

Quien Entrega:	Observaciones en la entrega:
FIRMA DEL REMITENTE:	
RECIBI A CONFORMIDAD:	FECHA Y HORA DE ENTREGA:
MEGUEL PERRO	23/5
21/5/2014	19/6/14

El usuario dejó el paquete con destino a la dirección indicada en el contrato y no encuentra publicado en la página web de servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cartelerías ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo control de cláusulas acepta y asume con la suscripción de este documento. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

\$ 12,600.00

Prueba de Entrega
Unidades de Transporte: Licencia No. 50001 - LINTIC: Licencia No. 1778 de Bogotá - INDIA.

Carlos A. Zapata

Unidad de Atención de Información
Servientrega S.A.
Medellin, Antioquia.

Certificado de devolución



CONSTANCIA DE ENTREGA DE
COMUNICACIONES Y AVISOS
JUDICIALES



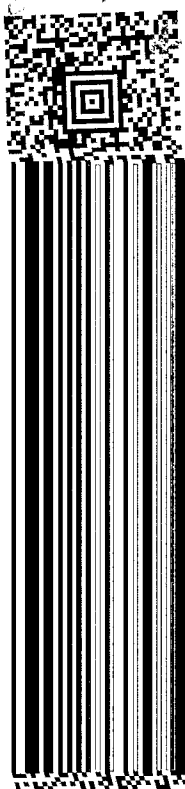
912921951



BU

Ciudad		MEDELLIN - ANTIOQUIA		Fecha		6/25/2014 1:25:11 PM		CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA	
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:		AVISO JUDICIAL						1102333018	
COMUNICACION X		IVAN YEPES OSSA CLL 10 # 42-45 OF 313		Fecha de entrega		6/19/2014 3:30:00 AM		SE NEGÓ A DAR # DOC IDENTIDAD	
Remitente		ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA --- CLL 169 # 48 A-31		Documento de Identidad		PLACA SELLO		Se negó a dar el número de documento de identidad	
Destinatario		912921951		CC		CE		NIT	
No. Guía		MIGUEL RESTREPO						SI X NO	
Nombre de quien recibe								SI NO X	
Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada									
Anexos?		LIDER DEL PROCESO		Nombre				PERSONA QUE RECIBE	
		CARLOS ZAPATA		Cargo					

MECE 9406 I-001 F-255



BOG - 10

Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 FAX: 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN: Dic 18/1998. Autoretendores Resol. DIAN: 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000065406, 24/09/2012, prefijo 009 desde el 5000001 al 15000000.

Factura de venta No:

9 1 2 9 2 1 9 5 1

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO:

1 2 3 Desconocido Rehusado

FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:

1 / /

2 / /

Fecha 6/18/2014

Hora: 12:07

DESTINATARIO

ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA ---

CLL 169 # 48 A-31

Ciudad: BOGOTÁ
Dpto: CUNDINAMARCA
e-mail:

Cod. Postal: 0 País: COLOMBIA
Tel/cel: 3883200 C.C./NIT: 1694831

REMITENTE

IVAN YEPES OSSA

CLL 10 # 42-45 OF 313

Ciudad: MEDELLÍN
Dpto: ANTIOQUIA
e-mail:

País: COLOMBIA C.C./NIT: 2681054
Tel/cel: 3110683

Fecha prog. entrega: 6/19/2014

Quién recibe: CINDY TATIANA GUIASO

Código CDS/SER: 1 - 40 - 7

AVISOS JUDICIALES

Piezas: 1 / 1

Forma pago: **CONTADO**

Tiempo de entrega: **NORMAL**

Dice Contener:

Vol L: Al: An:
Peso (Kg): 0.00
Vr. Declarado: \$ 5,000.00
Vr. Flete: \$ 0.00
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,500.00
Vr. Sobreflete: \$ 100.00

Valor Total:

#. Sobreporte:
#. Bolsa seguridad:

Obs. para entrega: NOT PERS RAD
2012-01396

#. Remisión:

Quién recibe:

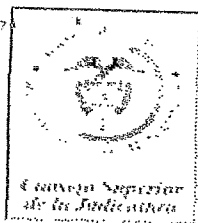
Observaciones en la entrega:

FIRMA DEL REMITENTE:

RECIBÍ A CONFORMIDAD

FECHA Y HORA DE ENTREGA

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de servientrega S.A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Numero Consecutivo

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor
ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA
Dirección
Calle 169 No. 48A-31
BOGOTÁ D.C.

Fecha

18 JUNIO 2014

Servicio Postal Autorizado

Radicado	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
2012-01396	EJECUTIVO SINGULAR	SEPTIEMBRE 14 DE 2012

Demandante	Demandada
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.	ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA WILSON NOVOA HERNÁNDEZ

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. ó de 1:00 P.M. a 5:00 P.M., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida por este Despacho.

Parte Interesada
<u>JUAN ALBERTO YEPES OSSA</u>
Nombres y apellidos
Firma
No. Cedula de Ciudadanía
<u>71648 800</u>

Espacio para el cotejo

IVAN ALBERTO YEPES OSSA
Abogado U. de M
Tel. 268.10.54 - 311.06.86

33

Señor(a)
JUEZ VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
E. S. D.

República de Colombia
Poder Judicial
Ramo Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, SECCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

RECIBIDO

Fecha: 2-3 JUL 2014
Folios:
Firma:

Referencia
Proceso Ejecutivo
Demandante Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados Rosa Tulia Hernández de Novoa y Wilson Novoa H.
Radicado 2012-01396
Asunto Solicitud de notificación por aviso

En calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le manifiesto que allego al Despacho constancia de comunicación de la citación para la notificación personal de la co-demandada, señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA, con constancia de haber sido entregada en la dirección denunciada para recibir notificaciones.

Anexo copia sellada y certificada por SERVIENTREGA de haber sido entregada el día 25 de junio de 2014 y con número de guía 912921951.

Solicito expedir el aviso para realizar la notificación por aviso a la co-demandada, señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA, tal como lo prescribe el artículo 320 del C.P.C.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CALLE 12 c N° 7 - 36 Piso 15 Edificio Nemqueteba
antes CALLE 14 N° 7 - 36 Piso 15 Edificio Nemqueteba
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ARTÍCULO 320 C.P.C.)

No. Consecutivo: 0078

Señora
ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA
Calle 169 No. 48 A - 31
Bogotá D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
25 07 2014

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2012-01396 JUZGADO DE ORIGEN (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	EJECUTIVO	14	09	2012

Demandante	Demandado
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.	ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA Y WILSON NOVOA HERNÁNDEZ

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)**, donde se admitió la demanda _____ profirió mandamiento de pago **XXX** y ordenó citarlo **XXX** en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO y/o MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda **XXX** Auto admisorio _____, Mandamiento de pago **XXX**

Empleado Responsable

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

24 SEP 2014

[Firma]
24/09/2014
FEDERICO AVANCO
CE 71608245

A&V EXPRESS S.A.
 MENSAJERÍA EXPRESA
 CARRERA 16A No. 79-25
 TEL: 807 3692 - 807 3693 - 807 3694
 LIC. MIN.COM: 003213 de 19/12/2011
 www.ayv-express.com.co

Recolección: 24/9/14
 Remite: Juzgado de desco de N.º. 77 Civil Municipal de Bogotá D.C.
 RAD No. 2012-1396
 Destinatario: Rosa Tulia Hernandez de Novoa
 Dirección: Calle 169 No. 48 A - 31 de Bogotá D.C.
 Recibido Por: Miguel Petro
 Valor: 60000 =

Entregado: ☒ Dir. no existe ☐ Dir. Incompleta ☐ Desconocido

SAJERÍA EXPRESA

GUÍA No. 49874256

POR AVISO ARTÍCULO 320 DEL C.P.C.

Fecha: 15 de Septiembre de 2014.

Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía de Bogotá D.C.

Proceso No. 2012-1396

Destinatario: Rosa Tulia Hernandez de Novoa

Dirección: Calle 169 No. 48 A 31 de Bogotá D.C.

Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A.

Demandado: Rosa Tulia Hernandez de Novoa y Wilson Novoa Hernandez.

Este documento lo recibió el señor Miguel Petro, quien afirma que la persona a notificar si vive en esta direccion, y le entregara el correo personalmente.

Se envía con copia de la demanda y mandamiento de pago

Para cualquier efecto legal esta información se hace bajo gravedad de juramento.

Atentamente,
A&V EXPRESS S.A.
 MENSAJERÍA EXPRESA
 NIT. 830.055.842-2
 Carrera 10 No. 14 - 20 SOTANO
 TEL.: 334 68 37 - CEL. 316 665 90 85

A&V EXPRESS S.A.

38

95cht86h #

Señor(a)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reporto)
Bogotá D.C.
E. S. D.

IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, Abogado titulado y en ejercicio, mayor y domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como endosatario para el cobro judicial de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. sociedad domiciliada en Medellín y representada en su calidad de segunda representante legal suplente, por la señora MARÍA TERESA ACOSTA R., mayor de edad y domiciliada en Medellín, por medio del presente escrito manifiesto que instauró y promuevo DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR de menor cuantía en contra de la señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y del señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., solicitando se libere en contra de los demandados y en favor de mi poderdante, mandamiento de pago por los siguientes conceptos:

1. \$8.118.126.00, por el valor del capital del Pagaré aportado con la demanda.

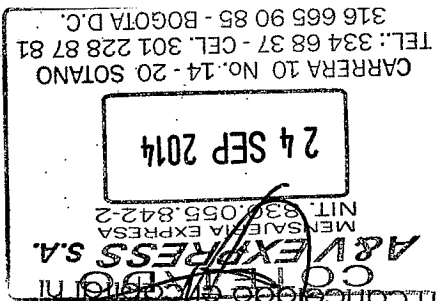
2. Intereses moratorios mensuales tal como autoriza la Superfinanciera, desde el día 05 de julio de 2011 hasta que se cumpla el pago total de la obligación y liquidado mes a mes de acuerdo a lo establecido por el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.

3. Solicito se condene en costas del proceso a los demandados.

HECHOS

PRIMERO: La señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y el señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ adeudan a la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., quien es mi mandante, la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M.L. (\$8.118.126.00), tal como consta en el Pagaré aportado con la demanda, el cual fue suscrito el día 22 de diciembre de 2010 y con fecha de vencimiento el día 04 de julio de 2011.

SEGUNDO: Los demandados hasta la fecha no han cancelado el capital ni los intereses de mora.



TERCERO: El Pagare descrito en el hecho primero de este escrito se extendió de acuerdo a los requisitos exigidos por el Código de Comercio, esta de plazo vencido, proviene de los deudores, lo ampara la presunción legal de autenticidad de los artículos 252 del C.P.C. y 793 del C. de Cto. y fue llenado de acuerdo a las instrucciones dadas por los demandados.

CUARTO: El instrumento descrito contiene una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible de pagar una cantidad de dinero.

QUINTO: La sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., en su condición de beneficiario tenedor me ha otorgado poder especial para impetrar el proceso ejecutivo.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: Arts. 1.517, 1.602, 1.608, 2.224, 2.230 y 2.488 del C.C.; 75, 76, 77, 252, 488, 491, 498, 507, 540 y concordantes del C.P.C.; 621, 709, 793 y los que estén en armonía del Código de Comercio.

PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTÍA

Se trata de un proceso ejecutivo singular de menor cuantía regulado conforme al artículo 70, literal b de la Ley 794 de 2003 y título XXVII, capítulos I al V del Código de Procedimiento Civil.

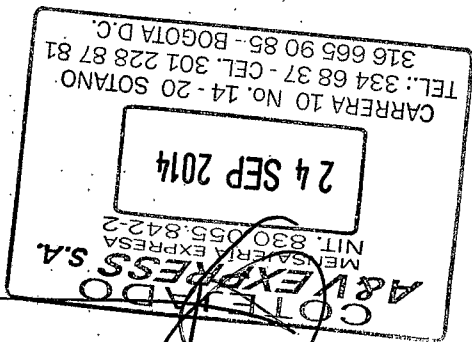
Es usted competente, Señor(a) Juez, por el domicilio de los demandados que es esta ciudad de Bogotá D.C. y por la cuantía, que es de menor.

PRUEBAS Y ANEXOS

Ruego tener como prueba el título valor descrito en el hecho primero de esta demanda y su respectiva carta de instrucciones.

Anexo certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, copia de la demanda y sus anexos para el traslado a los demandados y copia de la misma para el archivo del despacho.

DEPENDIENTE



42

Designo como Dependiente Judicial al Doctor FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.608.245 de Medellín y con tarjeta profesional número 79.653 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de tener acceso al expediente, reclamar oficios, despachos comisorios, cartel de remate, edictos emplazatorios, retirar la demanda y sus anexos en caso de ser rechazada y las demás inherentes a su cargo.

NOTIFICACIONES

Mi mandante, en la carrera 25 No. 1A Sur – 155, oficina 255 de Medellín.

Los demandados, en la carrera 38 No. 6 – 88, local 223 de Bogotá D.C.

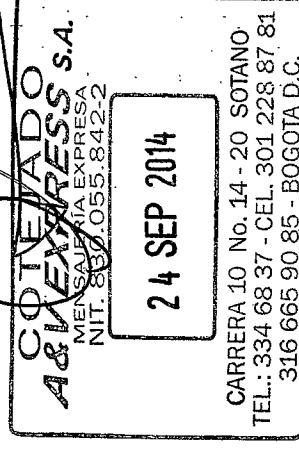
El suscrito, en la secretaría del despacho o en la calle 10 No. 42 – 45, oficina 313 de Medellín.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



IVÁN ALBERTO YEPES OSSA
C.C. 71 648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.



43
PZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil doce

Ref. Ejecutivo N° 2012-1396

Reunidos los requisitos legales y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 488 y 497 del C. P. C., el Juzgado,

RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía, en favor de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., en contra de ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y WILSON NOVOA HERNÁNDEZ, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, cancele a la parte actora las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$8'118.126,00, por concepto de capital insoluto del pagaré allegado como base de la ejecución.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior liquidados desde el 05 de julio de 2012 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa mensual máxima permitida por la Ley, de conformidad con lo previsto en el Art. 884 del C. de Cio, Ley 510 de 1.999 y demás normas concordantes, sin que en ningún caso sobre pase el límite legal ni el solicitado por el ejecutante.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

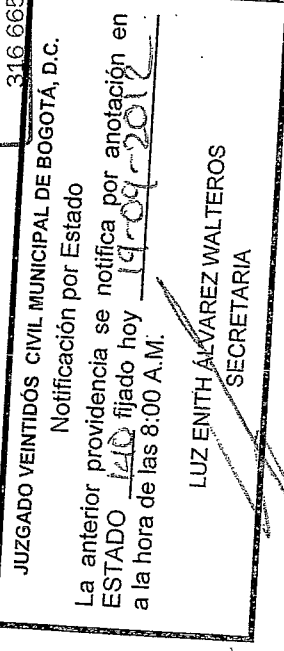
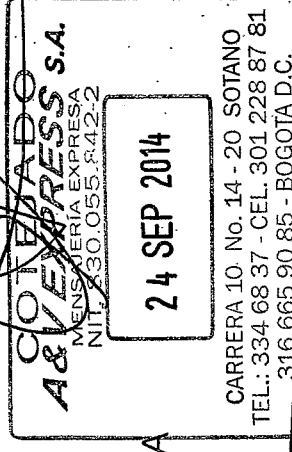
Notifíquese este auto a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 505 del C. P. C., advirtiéndole que tiene cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar, los cuales corren simultáneamente.

Se reconoce personería al Dr. IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, como apoderado judicial de la parte actora en la forma y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

jgn

MYRIAN GONZÁLEZ PARRA
Juez



44

Señor
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA
CUANTIA DE BOGOTA D.C.
LA CIUDAD
E. S. D.

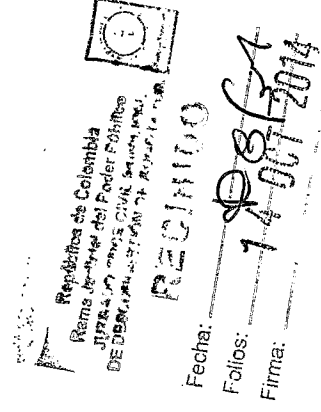
ORIGEN: JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE
LLANTAS S.A
DEMANDADA: ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA Y OTRO
RADICADO: 2012-01396
ASUNTO: ALLEGO NOTIFICACION ART. 320 C.P.C.

IVAN ALBERTO YEPES OSSA, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como apoderado judicial del demandante en el proceso del rubro, al señor Juez con todo respeto, me permito Allegar la Notificación Positiva de que trata el artículo 320 del código de procedimiento civil para continuar con el trámite del proceso.

Atentamente,



IVAN ALBERTO YEPES OSSA
C.C. 71.648.800 de Medellín.
T.P. 69.850 del C.S.J.



CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C. a los **28 NOV 2014**, al Despacho del señor Juez, informando que con ocasión del cese de actividades entre los días 15 de octubre al 26 de noviembre de 2014 por el paro convocado por ASONAL JUDICIAL, no corrieron términos debido a que se impidió el acceso de público al edificio Nemqueteba donde se encontraba la cede de este Despacho Judicial.

Así mismo, se informa:

- Se presentó la anterior solicitud para resolver.
 - ⊗ • Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: ☐ SI ☒ NO
 - Otros: Notificación conforme art. 320 CPC.
-
-
-
-

Lo anterior para lo fines procesales pertinentes.



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

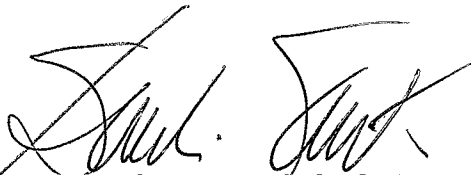
**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA**
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Rad. Eje. 22 -2012 - 01396-00

Téngase en cuenta que la demandada Rosa Tulia Hernández Novoa se encuentra notificada en la forma prevista en los artículos 315 y 320 del C.P.C. del mandamiento ejecutivo proferido en su contra, quien no propuso excepciones.

Se requiere a la parte demandante para que acredite la notificación al demandado Wilson Novoa Hernández, de conformidad con los artículos 315 y 320 del C.P.C en las direcciones aportadas en el escrito obrante a folio 28 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

<i>* NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</i> La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>149</u>, hoy <u>2 DEC 2014</u> a las 8:00 a.m. La Secretaria  PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

47

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA**

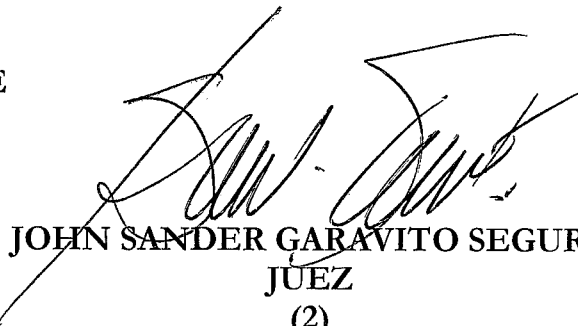
(Creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015)

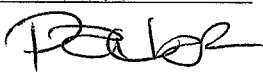
Rad. Eje-22-2012-1396

Se avoca el conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del anterior Juzgado Once Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía de Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

MGM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>007</u> de hoy	
03 MAR 2015 a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

Certificado de devolución

Página 1 de 1



CONSTANCIA DE ENTREGA DE
COMUNICACIONES Y AVISOS
JUDICIALES



Ciudad		MEDELLIN - ANTIOQUIA		Fecha		3/5/2015 12:41:40 PM	
SERVIENTREGA S.A, hace constar que hizo entrega de:				CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA 1113861742			
COMUNICACION X				AVISO JUDICIAL			
Remitente		IVAN YEPES OSSA CLL 10 # 42-45 OF 313		Fecha de entrega		6/20/2014 10:00:00 AM	
Destinatario		WILSON NOVOA HERNANDEZ --- CLL 31 27-55		Documento de Identidad		3017867	
No. Guia		912921954		CC		CE	NIT
Nombre de quien recibe		WILSON NOVOA		X		PLACA	SELLO
Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada				Se negó a dar el número de documento de identidad		SI X NO	
Anexos?				PERSONA QUE RECIBE		SI NO X	
Nombre		LIDER DEL PROCESO		Nombre			
Firma		CARLOS A. ZAPATA		Cargo			

MECE 9406 I- 001 F- 255



Fecha: 6/18/2014
Hora: 12:14

DESTINATARIO
WILSON NOVOA HERNANDEZ

CLL 31 27-55

Ciudad: VILLAVICENCIO
Dpto: META
e-mail:
Cod. Postal: 0 Pais: COLOMBIA
Tel/cel: 312755 C.C./NIT: 312755

REMITENTE
IVAN YEPES OSSA

CLL 10 # 42-45 OF 313

Ciudad: MEDELLIN
Dpto: ANTIOQUIA
e-mail:
Pais: COLOMBIA C.C./NIT: 2681054
Tel/cel: 3110683



Servientrega S.A.
NIT 860.512.330-3

VVC - 90

Fecha prog. entrega: 6/20/2014
Quién recibe: CINDY TATIANA GUIASO
Codigo CDS/SER: 1-40-7

Factura de venta No:

9 1 2 9 2 1 9 5 4



AVISOS JUDICIALES

Piezas: 1 / 1

Forma pago: **CONTADO**
Tiempo de entrega: **NORMAL**
Dice Contener:

Vol L: Al: An:
Peso (Kg): 0.00
Vr. Declarado: \$ 5,000.00
Vr. Flete: \$ 0.00
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,500.00
Vr. Sobre flete: \$ 100.00

Valor Total

#. Sobreporte:
#. Bolsa seguridad:

\$ 12,800.00

Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 FAX: 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN: Dic 18/1998. Autorreladores Resol. DIAN: 09688 de Nov 24/2003. Responsables y Relinadores de IVA: Pectura por computador Resolución DIAN: 910000065406, 24/09/2012, prefijo 009 desde al 5000001 al 15000000.

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO:

1	2	3	
☐	☐	☐	Desconocido
☐	☐	☐	Rehusado
☐	☐	☐	No reside
☐	☐	☐	No Reclamado
☐	☐	☐	Dirección Errada
☐	☐	☐	Otro (Novedad operativa/cerrado)

FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:

1
☐
2
☐
3
☐



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
/ /

Obs. para entrega: NOT PERS RAD
2012-01-09

#. Remisión:

Quien recibe: <i>[Signature]</i>	Observaciones en la entrega:
FIRMA DEL REMITENTE:	
RECIBI A CONFORMIDAD <i>[Signature]</i>	
FECHA Y HORA DE ENTREGA 2012-01-09 12:14	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web de servientrega S.A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clesular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transportes: Licencia No. 055 de Marzo 2001, MUTC: Licencia No. 1778 de Sept. 2001.

DESTINATARIO

Es fiel copia de la prueba de entrega
que reposa en nuestros archivos

Carlos A. Zapata

Coordinador Admón. de Información
Servientrega S.A.
Antioquia.



SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

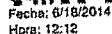
**CONSTANCIA DE ENTREGA DE
COMUNICACIONES Y AVISOS
JUDICIALES**


912921953

Ciudad	MEDELLIN - ANTIOQUIA		Fecha	3/5/2015 12:43:41 PM	
SERVIENTREGA S.A, hace constar que hizo entrega de:					CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA
COMUNICACION ☒ X			AVISO JUDICIAL ☒		1113861742
Para uso exclusivo de Servientrega					
Remitente	IVAN YEPES OSSA CLL 10 # 42-45 OF 313				
Destinatario	WILSON NOVOA HERNANDEZ // CLL 4 A # 35 -55 APT 404				
No. Guia	912921953	Fecha de entrega	6/20/2014 11:00:00 AM ☒		
Nombre de quien recibe	SELLO CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELAS/PORTERIA	Documento de Identidad		CR PLAZUELAS	
		CC	CE	NIT	PLACA SELLO
					X
Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada					☒ SI ☐ NO
Anexos?					☐ SI ☒ NO
LIDER DEL PROCESO			PERSONA QUE RECIBE		
Nombre	CARLOS A. ZAPATA		Nombre		
Firma	<i>Carlos A. Zapata</i>		Cargo		

MECE 9406 I- 001 F- 255

Coordinador Admón. de Información
Servientrega S.A.
Regional Antioquia



DESTINATARIO

WILSON NOVOA HERNANDEZ //

CLL 4 A # 35-55 APT 404

Ciudad: BOGOTÁ
 Opto: CUNDINAMARCA
 e-mail:
 Cod. Postal: 0 País: COLOMBIA
 Tel/cel: 3124060559 C.C./NIT: 43555

REMITENTE

IVAN YEPES OSSA

CLL 10 # 42-45 OF 313

Ciudad: MEDELLIN
 Opto: ANTIOQUIA
 e-mail:
 País: COLOMBIA C.G./NIT: 2681054
 Tel/cel: 3110683



BOG - 10

Fecha prog. entrega: 6/18/2014
 Quién recibe: CINDY TATIANA GUIAO
 Código CDS/SER: 1 - 40 - 7



AVISOS JUDICIALES

Piezas: 1 / 1.
Forma pago: **CONTADO**
Tiempo de entrega: **NORMAL**
Dice Contener:

Vol L: Al: An:
Peso (Kg): 0.00
Vr. Declarado: \$ 5,000.00
Vr. Flete: \$ 0.00
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,500.00
Vr. Sobreflete: \$ 100.00

Valor Total:

g. Bolsa secundária;

Contribuyentes Resolución DIAN: Dic 16/1998, Autorretenedores Resol. DIAN:09595 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA.-Actura por computador
Resolución DIAN: 3100000065406, 24/09/2012, prefijo 009 desde el 5000001 al 15000000.

Factura de venta No:

9 1 2 9 2 1 9 5 3

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO:

1	2	3
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐

Desconocido-
Rehusado
No reside
No Rectamado
Dirección Errada
Otro (Novedad
operativa/ cerrado)

FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:

1 1 ME 1 1

2
3

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

Obs. para entrega: NOTAS DE ENTREGA
2012-01396

Quién Entrega

FIRMA DEL REMITENTE:

RECIBÍ A CONFORMIDAD

CONJUNTO RESIDENCIAL

PLAZUELAS DI
NIT: 8

~~20 JUN 201~~

PORTER ^{FECHA Y HORA DE ENTREGA} 22-2-2016

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION

El usuario deja expresa constancia que su contenido no ha sido publicado en la página web de servientrega. S.A. www.servientrega.com y en la página web de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido ciuclaris acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1)-7790200.

Ministerio de Transportes, Licencia No. 005 de Mayo 5/2001, MTC/Licencia No. 1778 de Sept. 2001

Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 FAX: 7 700 380 ext 110040. Contribuyentes Resolución DIAN: Dic 18/1998. Autoretenedores Resol. DIAN-08698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Póliza por computador Resolución DIAN: 310000065406, 24/09/2012, prelijo 009 desde el 5000001 al 15000000.

SERVIENTREGA
Servientrega S.A.
NIT 860 512 330-3
BOG - 10

Factura de venta No: 9 1 2 9 2 1 9 5 3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO:
1 ☐ Desconocido
2 ☐ Rehusado
3 ☐ No reside
No Reclamado
Dirección Errada

FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:
JUDICIAL

FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

Obs. para entrega: NOT PERS RAD 2012-01396 # Remisión:

Quien recibe: Observaciones en la entrega:

FIRMA DEL REMITENTE:

RECIBI A CONFORMIDAD

FECHA Y HORA DE ENTREGA

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de servientrega S.A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Fecha prog. entrega: 6/19/2014
Quien recibe: CINDY TATIANA GUIASO
Codigo CDS/SER: 1 - 40 - 7

DESTINATARIO
WILSON NOVOA HERNANDEZ //

CLL 4 A # 35 -55 APT 404

Ciudad: BOGOTÁ
Dpto: CUNDINAMARCA
e-mail:
Cod. Postal: 0 País: COLOMBIA
Tel/cel: 3124060559 C.C./NIT: 43555

REMITENTE
IVAN YEPES OSSA

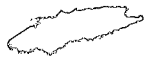
CLL 10 # 42-45 OF 313

Ciudad: MEDELLÍN
Dpto: ANTIOQUIA
e-mail:
País: COLOMBIA C.C./NIT: 2681054
Tel/cel: 3110683

Forma pago: **CONTADO**
Tiempo de entrega: **NORMAL**
Dice Contener:
Vol L: Al: An:
Peso (Kg): 0.00
Vr. Declarado: \$ 5,000.00
Vr. Flete: \$ 0.00
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,500.00
Vr. Sobre flete: \$ 100.00

Valor Total: \$ 12,600.00

Sobreporte:
Bolsa seguridad:



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Numero Consecutivo

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor
WILSON NOVOA HERNÁNDEZ
Dirección
Calle 4A No. 35-55, apartamento 404
BOGOTÁ D.C.

Fecha
18 JUNIO 2014

Servicio Postal Autorizado

Radicado	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
2012-01396	EJECUTIVO SINGULAR	SEPTIEMBRE 14 DE 2012

Demandante	Demandados
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.	WILSON NOVOA HERNÁNDEZ ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. ó de 1:00 P.M. a 5:00 P.M., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida por este Despacho.

Parte Interesada

Nombres y apellidos

Firma

No. Cedula de Ciudadanía

Espacio para el cotejo

Señor(a)
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.:
Proceso Ejecutivo singular
Demandante Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados Rosa Tulia Hernández de Novoa
 Wilson Novoa Hernández
Radicado 11001-4003-022-2012-01396-00
Asunto Solicitud de notificación por aviso

En calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le manifiesto que allego al Despacho constancia de comunicaciones para la notificación personal al codemandado, señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ, con constancia de haber sido entregadas en las direcciones denunciadas para recibir notificaciones.

Anexo copias selladas y certificadas por SERVIENTREGA de haber sido entregadas el día 03 de mayo de 2014 y con números de guía 912921953 y 912921954.

Solicito expedir los avisos para realizar la notificación por aviso al codemandado, señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ, tal como lo prescribe el artículo 320 del C.P.C.

Manifiesto, Señor(a) Juez, que apenas recibí dichas citaciones el día 05 de marzo de 2015, ante tantas reclamaciones hechas a la empresa SERVIENTREGA.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Judicial
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
RECIBIDO 16 MAR 2015
Fecha: 16 MAR 2015
Folios: 9
Firma: Gandy

50

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA**

(Creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015)

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil quince (2015)

Rad. Ejecutivo-22-2012-1396

8

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy **6 APR 2015** al despacho del señor juez, informando:

- ☐ Avocar conocimiento
- ☒ Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ Dando cumplimiento en auto anterior.
- ☐ No dio cumplimiento al requerimiento.
- ☐ Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ Descorriendo traslado en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ Notificado un demandado. Faltan Otros. SI ☐ NO ☐
- ☐ OTROS:

Citación conforme art. 315 C.P.C.



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

59

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No 7 – 36 PISO 15 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
(ANTES CALLE 14 No 7 – 36 PISO 15)

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ARTÍCULO 320 C.P.C.)

No. Consecutivo: 0106

Señor(es)
WILSON NOVOA HERNÁNDEZ
Calle 4A No. 35 – 55 Apartamento 404
Bogotá D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

15 04 2015

Servicio postal autorizado

No. de Proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2012-1396 JUZGADO DE ORIGEN (VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)	EJECUTIVO SINGULAR	14	09	2012

Demandante	Demandado
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.	WILSON NOVOA HERNÁNDEZ y ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **14 DE SEPTIEMBRE DE 2012** Donde se admitió la demanda ____ profirió mandamiento de pago XXX y ordenó citarlo XXX en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda XXX Auto admisorio ____ Mandamiento de pago XXX

Empleado Responsable,

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

[Firma manuscrita]
23/04/2015.
EDUICO MANIGO
EE 71608245

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No 7 – 36 PISO 15 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
(ANTES CALLE 14 No 7 – 36 PISO 15)

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ARTÍCULO 320 C.P.C.)

No. Consecutivo: 0105

Señor(es)
WILSON NOVOA HERNÁNDEZ
Calle 31 No. 27 - 55
Villavicencio - Meta

Fecha:
DD MM AAAA

15 04 2015

Servicio postal autorizado

No. de Proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2012-1396 JUZGADO DE ORIGEN (VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)	EJECUTIVO SINGULAR	14	09	2012

Demandante	Demandado
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.	WILSON NOVOA HERNÁNDEZ y ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **14 DE SEPTIEMBRE DE 2012** Donde se admitió la demanda ____ profirió mandamiento de pago XXX y ordenó citarlo XXX en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda XXX Auto admisorio ____ Mandamiento de pago XXX

Empleado Responsable,

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

Recibí Wilson Novoa
23/04/2015
[Firma manuscrita]
5052150 A24 N60
de 71 608245.

A&V EXPRESS S.A.

MENSAJERÍA EXPRESA

CERTIFICACION GUIA No. 51342801
NOTIFICACION POR AVISO ART. 320 DEL C.P.C.

Fecha de entrega 14 de Mayo de 2015

Juzgado 11 Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía de Bogotá

Expediente No. 2012-1396

Notificado: Wilson Novoa Hernández

Dirección: Calle 4 A No. 35-55 Apto. 404 de Bogotá

Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A.

Demandado: Wilson Novoa Hernández y Rosa Tulia Hernández de Novoa

Esta Notificación por Aviso la recibieron con sello del Conjunto Residencial Plazuelas de Tibana, donde manifiestan que la persona a notificar si vive en esta dirección y le entregaran los documentos.

Se entrega con copia de la Demanda y Mandamiento de Pago, 5 Folios

PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL, ESTA INFORMACION SE HACE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Atentamente,

A&V EXPRESS S.A.

MENSAJERÍA EXPRESA

NIT. 830.055.842-2

Carrera 10 No. 14-20 SOTANO

TEL: 334 68 27 - CEL. 316 665 90 85

A & V EXPRESS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No 7 – 36 PISO 15 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
(ANTES CALLE 14 No 7 – 36 PISO 15)

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ARTÍCULO 320 C.P.C.)

No. Consecutivo: 0106

Señor(es)
WILSON NOVOA HERNÁNDEZ
Calle 4A No. 35 – 55 Apartamento 404
Bogotá D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

15 04 2015

Servicio postal autorizado

No. de Proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2012-1396 JUZGADO DE ORIGEN (VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)	EJECUTIVO SINGULAR	14	09	2012

Demandante	Demandado
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.	WILSON NOVOA HERNÁNDEZ y ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **14 DE SEPTIEMBRE DE 2012** Donde se admitió la demanda ____ profirió mandamiento de pago XXX y ordenó citarlo XXX en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda XXX Auto admisorio ____ Mandamiento de pago XXX

Empleado Responsable


PAULINA STELLA RAPEÑO VARGAS
SECRETARIA



6011781342801



NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

Datos del Remitente	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA	Identificación 2117563
Dirección CALLE 12 C N° 7-36 PISO 15 NEMQUETEBÁ	Teléfono 2117563
Datos del Destinatario	
Nombre y Apellidos (Razón Social) WILSON NOVOA HERNANDEZ	Identificación 312755
Dirección CALLE 31 N° 27-55	Teléfono 312755

Datos del Envío	
Numero de Envío 700004592290	Fecha y Hora de Admisión 15/05/2015 14:34:36
Ciudad de Origen BOGOTÁ	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO META\COL
Contenido NOTF X AVISO ART.320 C.P.C. * 2.012-1396	
Observaciones SE RTE COPIA DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO	
Centro Servicio Origen 954 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CALLE 12 B # 8 A - 44 LOCAL 09	

PRUEBA DE ENTREGA

		NOTIFICACIONES 700004592290 15/05/2015 14:34 16/05/2015 18:00 WILSON NOVOA HERNANDEZ CALLE 31 N° 27-55 312755 0 / VILLAVICENCIO\META\COL	
CAS69 JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CC 2117563 CALLE 12 C N° 7-36 PISO 15 NEMQUETEBÁ 2117563 BOGOTÁ		NOTIFICACIONES Valor del transporte: \$ 7.400,00 Valor prima de seguro: \$ 100,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Valor total: \$ 7.500,00 Valor de pago: \$ 7.500,00 C.P.C. * 2.012-1396 NOTF X AVISO ART.320 C.P.C. * 2.012-1396	
PRUEBA DE ENTREGA Fecha de entrega: 16/05/2015 18:00 Lugar de entrega: VILLAVICENCIO META\COL Destinatario: WILSON NOVOA HERNANDEZ Identificación: 312755 Teléfono: 312755		PRUEBA DE ENTREGA Fecha de entrega: 16/05/2015 18:00 Lugar de entrega: VILLAVICENCIO META\COL Destinatario: WILSON NOVOA HERNANDEZ Identificación: 312755 Teléfono: 312755	

ENTREGADO A

CERTIFICADO POR

Nombre y Apellidos (Razón Social) JULIANA SALCEDO	ANA LUCIA-ZAPATA-PARRA NOTIFICACIONES SUPERVISOR REGIONAL NI 800004592290	
Identificación 1121829732	Guía de Certificación 3000200773627	Fecha de Expedición 19/05/2015 15:52:51
Fecha y Hora 16/05/2015 0:00:00		

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
 Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 560 5000 gerencia.cm1@interrapidisimo.com
 Bogotá D.C. - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



COPIA
ABOGADO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No 7 – 36 PISO 15 EDIFICIO NEMQUETEBA
(ANTES CALLE 14 No 7 – 36 PISO 15)

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ARTÍCULO 320 C.P.C.)

No. Consecutivo: 0105

Señor(es)
WILSON NOVOA HERNÁNDEZ
Calle 31 No. 27 - 55
Villavicencio - Meta

Fecha:
DD MM AAAA

15 04 2015

Servicio postal autorizado

No. de Proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2012-1396 JUZGADO DE ORIGEN (VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)	EJECUTIVO SINGULAR	14	09	2012

Demandante	Demandado
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.	WILSON NOVOA HERNÁNDEZ y ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **14 DE SEPTIEMBRE DE 2012** Donde se admitió la demanda ____ profirió mandamiento de pago XXX y ordenó citarlo XXX en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

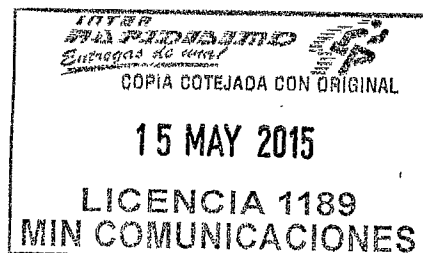
SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda XXX Auto admisorio ____ Mandamiento de pago XXX

Empleado Responsable,


PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil doce

Ref. Ejecutivo N° 2012-1396

Reunidos los requisitos legales y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 488 y 497 del C. P. C., el Juzgado,

RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva de minima cuantía, en favor de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., en contra de ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y WILSON NOVOA HERNANDEZ, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, cancele a la parte actora las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$8'118.126,00, por concepto de capital insoluto del pagaré allegado como base de la ejecución.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior liquidados desde el 05 de julio de 2012 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa mensual máxima permitida por la Ley, de conformidad con lo previsto en el Art. 884 del C. de Cio, Ley 510 de 1.999 y demás normas concordantes, sin que en ningún caso sobre pase el límite legal ni el solicitado por el ejecutante.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

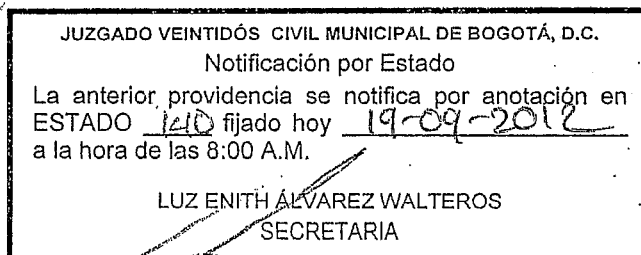
Notifíquese este auto a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 505 del C. P. C., advirtiéndole que tiene cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar, los cuales corren simultáneamente.

Se reconoce personería al Dr. IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, como apoderado judicial de la parte actora en la forma y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

jgn

MYRIÁN GONZÁLEZ PARRA
Juez



Señor(a)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reporto)
Bogotá D.C.
E. S. D.

IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, Abogado titulado y en ejercicio, mayor y domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como endosatario para el cobro judicial de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. sociedad domiciliada en Medellín y representada en su calidad de segunda representante legal suplente, por la señora MARÍA TERESA ACOSTA R. mayor de edad y domiciliada en Medellín, por medio del presente escrito manifiesto que instauo y promuevo DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR de menor cuantía en contra de la señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y del señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., solicitando se libre en contra de los demandados y en favor de mi poderdante, mandamiento de pago por los siguientes conceptos:

1. \$8.118.126.00, por el valor del capital del Pagaré aportado con la demanda.
2. Intereses moratorios mensuales tal como autoriza la Súperfinanciera, desde el día 05 de julio de 2011 hasta que se cumpla el pago total de la obligación y liquidado mes a mes de acuerdo a lo establecido por el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.
3. Solicito se condene en costas del proceso a los demandados.

HECHOS

PRIMERO: La señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y el señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ adeudan a la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., quien es mi mandante, la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$8.118.126.00), tal como consta en el Pagaré aportado con la demanda, el cual fue suscrito el día 22 de diciembre de 2010 y con fecha de vencimiento el día 04 de julio de 2011.

SEGUNDO: Los demandados hasta la fecha no han cancelado el capital ni los intereses de mora.



Wilson Novoa
317 88

Pof. 66.700
Sp. 150.000

wilson.novoa1@hinaq.com

72

TERCERO: El Pagaré descrito en el hecho primero de este escrito se extendió de acuerdo a los requisitos exigidos por el Código de Comercio, esta de plazo vencido, proviene de los deudores, lo ampara la presunción legal de autenticidad de los artículos 252 del C.P.C. y 793 del C. de Cía. y fue llenado de acuerdo a las instrucciones dadas por los demandados.

CUARTO: El instrumento descrito contiene una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible de pagar una cantidad de dinero.

QUINTO: La sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., en su condición de beneficiario tenedor me ha otorgado poder especial para impetrar el proceso ejecutivo.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: Arts. 1.517, 1.602, 1.608, 2.224, 2.230 y 2.488 del C.C.; 75, 76, 77, 252, 488, 491, 498, 507, 540 y concordantes del C.P.C.; 621, 709, 793 y los que estén en armonía del Código de Comercio.

PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTÍA

Se trata de un proceso ejecutivo singular de menor cuantía regulado conforme al artículo 70, literal b de la Ley 794 de 2003 y título XXVII, capítulos I al V del Código de Procedimiento Civil.

Es usted competente, Señor(a) Juez, por el domicilio de los demandados que es esta ciudad de Bogotá D.C. y por la cuantía, que es de menor.

PRUEBAS Y ANEXOS

Ruego tener como prueba el título valor descrito en el hecho primero de esta demanda y su respectiva carta de instrucciones.

Anexo certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, copia de la demanda y sus anexos para el traslado a los demandados y copia de la misma para el archivo del despacho.



DEPENDIENTE

96

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy **22 JUN. 2015** al despacho del señor juez,
informando:

- ☐ Avocar conocimiento
- ☒ Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció (aron)
en tiempo: SI ☐ NO ☒ a.
- ☐ El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció
publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ Dando cumplimiento en auto anterior.
- ☐ No dio cumplimiento al requerimiento.
- ☐ Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ Descorriendo traslado en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☒ Notificado un demandado. Faltan Otros. SI ☐ NO ☒
- ☐ OTROS: **Auso art. 320 C.P.C. Término vencido en silencio**



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

78

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
(Creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil quince (2015)

Rad. Ejecutivo- 22-2012-1396

Procede el Despacho a emitir pronunciamiento de mérito dentro del presente proceso ejecutivo, para lo cual refiere los siguientes,

ANTECEDENTES

Mediante auto de 14 de septiembre de 2012 se libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de la Comercializadora Internacional de Llantas S.A. contra Rosa Tulia Hernández de Novoa y Wilson Novoa Hernández, para que éstos pagaran a la demandante las sumas contenidas en el título ejecutivo aportado como soporte de la acción.

Los ejecutados se notificaron de la orden de apremio conforme lo establecen los artículos 315 y 320 del C.P.C., quienes dentro del término de ley no propusieron ningún medio exceptivo, por lo que es viable proferir el auto de que trata el artículo 507 del Código de Procedimiento Civil.

CONSIDERACIONES

La presente acción fue iniciada con fundamento en un pagaré, documento que satisface las exigencias tanto generales como específicas señaladas en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, para en título-valor pagaré y, además, los requisitos previstos en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil.

De su parte, el artículo 793 del Código de Comercio contempla que las obligaciones cambiarias que emanen de un título-valor, pueden ser demandadas en proceso ejecutivo, sin que sea necesario el reconocimiento de firmas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 252 del Código de Procedimiento Civil. Además, el pagaré no fue tachado de falso por estos.

Como en el presente caso la parte demandada no presentó oposición frente a la acción ejecutiva instaurada, se debe dar aplicación al artículo 507 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley 1395 de 2010, que prevé:

“Cumplida la obligación dentro del término señalado en el mandamiento ejecutivo, se condenará en costas al ejecutado, quien sin embargo, podrá pedir dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto que las imponga, que se le exonere de ellas si prueba que estuvo dispuesto a pagar antes de ser demandado y que el acreedor no se allanó a recibirle. Esta petición se tramitará como incidente, que no impedirá la entrega al demandante del valor del crédito.

“Si no se propusieren excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la

28
ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

“El auto se notificará por estado y contra él no procederá recurso de apelación.”

Entonces, ante el hecho cierto que la parte ejecutada no pagó las obligaciones perseguidas ni propuso excepciones, resulta procedente dar aplicación a la regla precitada y, por ende, se ordenará seguir adelante la ejecución en la forma que lo dispuso la orden de apremio, con la precisión que los réditos moratorios se causaran a partir del 5 de julio de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar seguir adelante la ejecución en la forma como se dispuso en el auto mandamiento de pago, **con la precisión efectuada en la parte motiva.**

SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se llegaren a embargar, si fuera el caso.

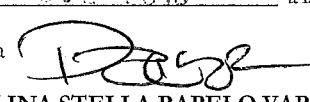
TERCERO: Practicar la liquidación del crédito en la forma dispuesta en el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil

CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada, para lo cual se fija la suma de \$ 243.543 por concepto de agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

MGM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>099</u> de hoy <u>1 JUL 2015</u> a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil doce

Ref. Ejecutivo N° 2012-1396

Reunidos los requisitos legales y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 488 y 497 del C. P. C., el Juzgado,

RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía, en favor de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., en contra de ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y WILSON NOVOA HERNANDEZ, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, cancele a la parte actora las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$8'118.126,00, por concepto de capital insoluto del pagaré allegado como base de la ejecución.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior liquidados desde el 05 de julio de 2012 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa mensual máxima permitida por la Ley, de conformidad con lo previsto en el Art. 884 del C. de Cio, Ley 510 de 1.999 y demás normas concordantes, sin que en ningún caso sobre pase el límite legal ni el solicitado por el ejecutante.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este auto a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 505 del C. P. C., advirtiéndole que tiene cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar, los cuales corren simultáneamente.

Se reconoce personería al Dr. IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, como apoderado judicial de la parte actora en la forma y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

Jgn

MYRIAN GONZÁLEZ PARRA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 140 fijado hoy 19-09-2012 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ ENITH ÁLVAREZ WALTEROS
SECRETARIA

COTEJADO

A&V EXPRESS S.A.
NIT. 830.055.842-2

08 MAY 2015

CRA 10. N° 14/20 SOTANO
TEL. 334 68 37 DEL 301 228 87 8
316 870 26 60

Señor(a)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reporto)
Bogotá D.C.
E. S. D.

IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, Abogado titulado y en ejercicio, mayor y domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como endosatario para el cobro judicial de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. sociedad domiciliada en Medellín y representada en su calidad de segunda representante legal suplente, por la señora MARÍA TERESA ACOSTA R., mayor de edad y domiciliada en Medellín, por medio del presente escrito manifiesto que instauro y promuevo DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR de menor cuantía en contra de la señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y del señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., solicitando se libre en contra de los demandados y en favor de mi poderdante, mandamiento de pago por los siguientes conceptos:

1. \$8.118.126.00, por el valor del capital del Pagaré aportado con la demanda.
2. Intereses moratorios mensuales tal como autoriza la Súperfinanciera, desde el día 05 de julio de 2011 hasta que se cumpla el pago total de la obligación y liquidado mes a mes de acuerdo a lo establecido por el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.
3. Solicito se condene en costas del proceso a los demandados.

HECHOS

PRIMERO: La señora ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA y el señor WILSON NOVOA HERNÁNDEZ adeudan a la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., quien es mi mandante, la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$8.118.126.00), tal como consta en el Pagaré aportado con la demanda, el cual fue suscrito el día 22 de diciembre de 2010 y con fecha de vencimiento el día 04 de julio de 2011.

SEGUNDO: Los demandados hasta la fecha no han cancelado el capital y los intereses de mora.

Wilson Novoa
313 881 9583

Poliza
Spaite

Wilson Novoa 1 @ 818 870 2660

COTEJADO
A&V EXPRESS S.A.
08 MAY 2015
CRA 10. N° 14/20 SOTANO
TEL. 334 68 37 CEL 301 228 87 81

66

TERCERO: El Pagaré descrito en el hecho primero de este escrito se extendió de acuerdo a los requisitos exigidos por el Código de Comercio, esta de plazo vencido, proviene de los deudores, lo ampara la presunción legal de autenticidad de los artículos 252 del C.P.C. y 793 del C. de Cía. y fue llenado de acuerdo a las instrucciones dadas por los demandados.

CUARTO: El instrumento descrito contiene una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible de pagar una cantidad de dinero.

QUINTO: La sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A., en su condición de beneficiario tenedor me ha otorgado poder especial para impetrar el proceso ejecutivo.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: Arts. 1.517, 1.602, 1.608, 2.224, 2.230 y 2.488 del C.C.; 75, 76, 77, 252, 488, 491, 498, 507, 540 y concordantes del C.P.C.; 621, 709, 793 y los que estén en armonía del Código de Comercio.

PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTÍA

Se trata de un proceso ejecutivo singular de menor cuantía regulado conforme al artículo 70, literal b de la Ley 794 de 2003 y título XXVII, capítulos I al V del Código de Procedimiento Civil.

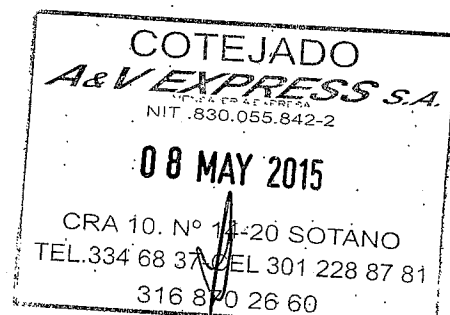
Es usted competente, Señor(a) Juez, por el domicilio de los demandados que es esta ciudad de Bogotá D.C. y por la cuantía, que es de menor.

PRUEBAS Y ANEXOS

Ruego tener como prueba el título valor descrito en el hecho primero de esta demanda y su respectiva carta de instrucciones.

Anexo certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, copia de la demanda y sus anexos para el traslado a los demandados y copia de la misma para el archivo del despacho.

DEPENDIENTE



68

Designo como Dependiente Judicial al Doctor FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.608.245 de Medellín y con tarjeta profesional número 79.653 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de tener acceso al expediente, reclamar oficios, despachos comisorios, cartel de remate, edictos emplazatorios, retirar la demanda y sus anexos en caso de ser rechazada y las demás inherentes a su cargo.

NOTIFICACIONES

Mi mandante, en la carrera 25 No. 1 A Sur – 155, oficina 255 de Medellín.

Los demandados, en la carrera 38 No. 6 – 88, local 223 de Bogotá D.C.

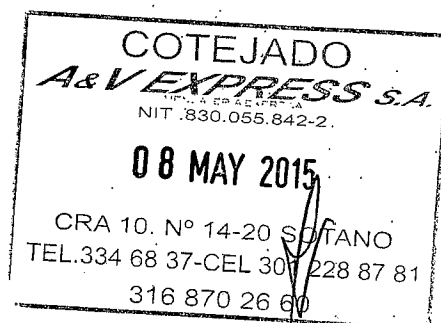
El suscrito, en la secretaría del despacho o en la calle 10 No. 42 – 45, oficina 313 de Medellín.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



IVÁN ALBERTO YEPES OSSA
C.C. 71.648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.



80

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Hoy 4 de agosto de 2015, se procede a liquidar las costas a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la parte DEMANDADA dentro del proceso EJECUTIVO No. 2012-01396

ARANCEL JUDICIAL LEY 1653 DE 2013	\$	-		
ENVIO CORREO DE NOTIFICACIÓN	\$	80.900,00	fls.13,16,21 ,25,33,37,5, Cdno. 1 64,61 y 68B	
PUBLICACIONES DE EDICTOS	\$	-		
AGENCIAS EN DERECHO	\$	243.543,00	fl. 78	Cdno: 1
PÓLIZA JUDICIAL	\$	65.540,00	fl. 7	Cdno. 2
INSCRIPCIÓN EMBARGO INMOBILIARIO	\$	29.000,00	fl. 16	Cdno. 2
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	150.000,00	fl.43	Cdno. 2
PUBLICACIONES DE REMATE	\$	-		
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$	568.983,00		

Hoy 4 de agosto de 2015, a las ocho (8:00) de la mañana se fija en lista por el término de un (1) día, de conformidad con el Art. 108 del C. de P. C. A partir del 5 de agosto de 2015 y por el término de tres (3) días queda a disposición de las partes, de conformidad con el numeral 4 del Art. 393 del C. de P. C. El traslado vence el día 10 de agosto de 2015, a las cinco (5:00) de la tarde.

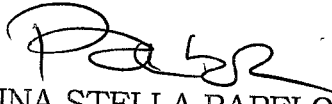
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 13 AGO. 2015 al despacho del señor juez,
informando:

- ☐ Avocar conocimiento
- ☐ Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció (aron)
en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció
publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ Dando cumplimiento en auto anterior.
- ☐ No dio cumplimiento al requerimiento.
- ☐ Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ Descorriendo traslado en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ Notificado un demandado. Faltan Otros. SI ☐ NO ☐
- ☐ OTROS: Liquidación de costas.


PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

83

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

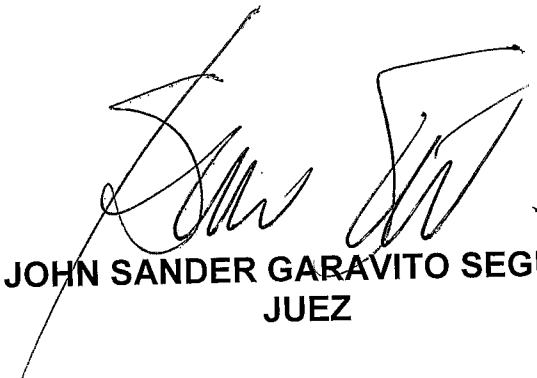
(Creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015)
Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil quince (2015)

Rad. Ejecutivo- 22-2012-1396

Por cuanto la liquidación de costas no fue objetada oportunamente, el Despacho al tenor del artículo 393 C.P.C., le imparte APROBACIÓN.

Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

(2)

La providencia anterior se notificó por anotación en		
ESTADO	No	110
fijado hoy		
17 8 AUG 2015 a la hora de las 8:00 A. M.		
		
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS		
SECRETARIA		

Lnzs

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se procede a efectuar la liquidación del crédito, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del art. 521 del C. de P. C. y con aplicación de los Arts. 111 de la Ley 510/99 y 305 del C. P.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>	Máxima		
Resultado tasa pactada o pedida >>>		Mora Hasta (hoy)	18-sep-15
Mora TEA pactada, a mensual >>>			X
Tasa mensual pactada >>>	Máxima	Comercial	
Resultado tasa pactada o pedida >>>		Consumo	
		Microc u Otros	
Saldo de capital, Fol. >>			
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>			

Vigencia					Brio. Cte.		Máxima Mensual		Tasa		Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros		LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO										
Desde		Hasta		Elec. Anual		Autorizada		Aplicable				Capital Liquidable		dias		Liq Intereses		Abonos		Saldo de Intereses		Saldo de Capital más Intereses	
05-jul-11		31-jul-11								8.118.126,00		8.118.126,00		26		145.978,09				145.978,09		8.264.104,09	
01-ago-11		31-ago-11		18,63%		2,07%		2,075%				8.118.126,00		30		168.436,26				314.414,35		8.432.540,35	
01-sep-11		30-sep-11		18,63%		2,07%		2,075%				8.118.126,00		30		168.436,26				482.850,60		8.600.976,60	
01-oct-11		31-oct-11		19,39%		2,15%		2,150%				8.118.126,00		30		174.564,10				657.414,70		8.775.540,70	
01-nov-11		30-nov-11		19,39%		2,15%		2,150%				8.118.126,00		30		174.564,10				831.978,80		8.950.104,80	
01-dic-11		31-dic-11		19,39%		2,15%		2,150%				8.118.126,00		30		174.564,10				1.006.542,80		9.124.668,90	
01-ene-12		31-ene-12		19,92%		2,20%		2,203%				8.118.126,00		30		178.808,17				1.185.351,07		9.303.477,07	
01-feb-12		29-feb-12		19,92%		2,20%		2,203%				8.118.126,00		30		178.808,17				1.364.159,24		9.482.285,24	
01-mar-12		31-mar-12		19,92%		2,20%		2,203%				8.118.126,00		30		178.808,17				1.542.967,41		9.661.093,41	
01-abr-12		30-abr-12		20,52%		2,26%		2,261%				8.118.126,00		30		183.584,14				1.726.551,54		9.844.677,54	
01-may-12		31-may-12		20,52%		2,26%		2,261%				8.118.126,00		30		183.584,14				1.910.135,68		10.028.261,68	
01-jun-12		30-jun-12		20,52%		2,26%		2,261%				8.118.126,00		30		183.584,14				2.093.719,81		10.211.845,81	
01-jul-12		31-jul-12		20,86%		2,29%		2,295%				8.118.126,00		30		186.277,16				2.279.986,97		10.398.122,97	
01-ago-12		31-ago-12		20,86%		2,29%		2,295%				8.118.126,00		30		186.277,16				2.466.274,13		10.584.400,13	
01-sep-12		30-sep-12		20,86%		2,29%		2,295%				8.118.126,00		30		186.277,16				2.652.551,29		10.770.677,29	
01-oct-12		31-oct-12		20,89%		2,30%		2,298%				8.118.126,00		30		186.514,32				2.839.065,61		10.957.191,61	
01-nov-12		30-nov-12		20,89%		2,30%		2,298%				8.118.126,00		30		186.514,32				3.025.579,93		11.143.705,93	
01-dic-12		31-dic-12		20,89%		2,30%		2,298%				8.118.126,00		30		186.514,32				3.212.094,25		11.330.220,25	
01-ene-13		31-ene-13		20,75%		2,28%		2,284%				8.118.126,00		30		185.406,94				3.397.501,19		11.515.627,19	
01-feb-13		28-feb-13		20,75%		2,28%		2,284%				8.118.126,00		30		185.406,94				3.582.908,12		11.701.034,11	

01-mar-13	31-mar-13	20,75%	2,28%	2,284%	8,118,126,00	30	185,406,94	3,768,315,06	11,886,441,06
01-abr-13	30-abr-13	20,63%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	3,954,354,99	12,072,480,99
01-may-13	31-may-13	20,63%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	4,140,394,91	12,266,520,91
01-jun-13	30-jun-13	20,63%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	4,326,434,84	12,444,560,84
01-jul-13	31-jul-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,508,589,36	12,626,715,36
01-ago-13	31-ago-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,690,743,87	12,808,869,87
01-sep-13	30-sep-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,872,898,39	12,991,024,39
01-oct-13	31-oct-13	19,86%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,051,147,39	13,169,273,39
01-nov-13	30-nov-13	19,86%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,229,396,39	13,347,522,39
01-dic-13	31-dic-13	19,86%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,407,645,39	13,525,771,39
01-ene-14	31-ene-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,584,294,47	13,702,420,47
01-feb-14	28-feb-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,760,943,55	13,879,069,55
01-mar-14	31-mar-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,937,592,63	14,055,718,63
01-abr-14	30-abr-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,114,081,53	14,232,207,53
01-may-14	31-may-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,290,570,44	14,408,696,44
01-jun-14	30-jun-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,467,059,34	14,585,185,34
01-jul-14	31-jul-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,641,141,47	14,759,267,47
01-ago-14	31-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,815,223,60	14,933,349,60
01-sep-14	30-sep-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,989,305,72	15,107,431,72
01-oct-14	31-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,162,101,09	15,280,227,09
01-nov-14	30-nov-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,334,896,46	15,453,022,46
01-dic-14	31-dic-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,507,691,83	15,625,817,83
01-ene-15	31-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	7,680,809,09	15,798,935,09
01-feb-15	28-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	7,853,926,35	15,972,052,35
01-mar-15	31-mar-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	8,027,043,62	16,145,169,62
01-abr-15	30-abr-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	8,201,447,09	16,319,573,09
01-may-15	31-may-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	8,375,850,57	16,493,876,57
01-jun-15	30-jun-15	19,35%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	8,550,254,05	16,668,380,05
01-jul-15	31-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	8,723,773,49	16,841,899,49
01-ago-15	31-ago-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	8,897,292,93	17,015,478,93
01-sep-15	18-sep-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	18	104,111,66	9,001,404,59	17,119,530,59

Resultados >=

0,00	9,001,404,59	17,119,530,59
------	--------------	---------------

SALDO DE CAPITAL 8,118,126,00
 SALDO DE INTERESES 9,001,404,59
 TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS 17,119,530,59

Señor(a)
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C.
E.S.D.

JUZ 11 CIVIL MPAL DES
SCF3
03789 21-SEP-'15 8:48

Ref.:

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados	Rosa Tulia Hernández de Novoa Wilson Novoa Hernández
Radicado	11001-4003-022-2012-01396-00
Juzgado de origen	22 Civil Municipal de Bogotá
Asunto	Liquidación del crédito

En calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito anexo liquidación del crédito realizado hasta el día 18 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

o Interés	Abonos	SubTotal
Mora		
148.036,02	\$ 0,00	\$ 8.266.162,02
318.003,31	\$ 0,00	\$ 8.436.129,31
182.487,77	\$ 0,00	\$ 8.600.613,77
158.575,42	\$ 0,00	\$ 8.776.701,42
128.982,82	\$ 0,00	\$ 8.947.108,82
105.070,46	\$ 0,00	\$ 9.123.196,46
85.394,43	\$ 0,00	\$ 9.303.520,43
54.084,60	\$ 0,00	\$ 9.472.210,60
34.408,57	\$ 0,00	\$ 9.652.534,57
13.526,68	\$ 0,00	\$ 9.831.652,68
98.615,40	\$ 0,00	\$ 10.016.741,40
77.733,51	\$ 0,00	\$ 10.195.859,51
65.507,75	\$ 0,00	\$ 10.383.633,75
53.282,00	\$ 0,00	\$ 10.571.408,00
34.999,01	\$ 0,00	\$ 10.753.125,01
23.009,71	\$ 0,00	\$ 10.941.135,71
04.955,55	\$ 0,00	\$ 11.123.081,55
92.966,25	\$ 0,00	\$ 11.311.092,25
79.872,79	\$ 0,00	\$ 11.497.998,79
48.691,60	\$ 0,00	\$ 11.666.817,60
35.598,13	\$ 0,00	\$ 11.853.724,13
17.086,23	\$ 0,00	\$ 12.035.212,23
04.623,94	\$ 0,00	\$ 12.222.749,94
06.112,04	\$ 0,00	\$ 12.404.238,04
09.774,77	\$ 0,00	\$ 12.587.900,77
03.437,51	\$ 0,00	\$ 12.771.563,51
1.175,64	\$ 0,00	\$ 12.949.301,64
0.941,58	\$ 0,00	\$ 13.129.067,58
4.908,62	\$ 0,00	\$ 13.303.034,62
4.674,56	\$ 0,00	\$ 13.482.800,56
2.843,64	\$ 0,00	\$ 13.660.969,64
3.770,56	\$ 0,00	\$ 13.821.896,56
1.939,64	\$ 0,00	\$ 14.000.065,64
4.206,61	\$ 0,00	\$ 14.172.332,61
2.215,80	\$ 0,00	\$ 14.350.341,80
4.482,76	\$ 0,00	\$ 14.522.608,76
0.089,18	\$ 0,00	\$ 14.698.215,18
5.695,61	\$ 0,00	\$ 14.873.821,61
5.637,30	\$ 0,00	\$ 15.043.763,30
2.958,83	\$ 0,00	\$ 15.218.084,83
3.657,07	\$ 0,00	\$ 15.386.783,07
2.978,60	\$ 0,00	\$ 15.561.104,60
7.621,57	\$ 0,00	\$ 15.735.747,57

87

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) de octubre de do mil quince (2015), se deja constancia que la anterior **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, se fija en lista para los efectos del artículo 108 del Código Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral 2º del artículo 521 Ibídem, por el término de ley de tres (3) días; los cuales inician el veintiséis (26) de octubre del presente año a las ocho de la mañana (8:00 a. m.), y vencen el día veintiocho (28) de octubre de la presente anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p. m.).


PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
La Secretar(a)



Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))

Desde	Hasta	Días	Tasa Annual	Maxima
05/07/2011	31/07/2011	27	27,945	27,945
01/08/2011	31/08/2011	31	27,945	27,945
01/09/2011	30/09/2011	30	27,945	27,945
01/10/2011	31/10/2011	31	29,085	29,085
01/11/2011	30/11/2011	30	29,085	29,085
01/12/2011	31/12/2011	31	29,085	29,085
01/01/2012	31/01/2012	31	29,88	29,88
01/02/2012	29/02/2012	29	29,88	29,88
01/03/2012	31/03/2012	31	29,88	29,88
01/04/2012	30/04/2012	30	30,78	30,78
01/05/2012	31/05/2012	31	30,78	30,78
01/06/2012	30/06/2012	30	30,78	30,78
01/07/2012	31/07/2012	31	31,29	31,29
01/08/2012	31/08/2012	31	31,29	31,29
01/09/2012	30/09/2012	30	31,29	31,29
01/10/2012	31/10/2012	31	31,335	31,335
01/11/2012	30/11/2012	30	31,335	31,335
01/12/2012	31/12/2012	31	31,335	31,335
01/01/2013	31/01/2013	31	31,125	31,125
01/02/2013	28/02/2013	28	31,125	31,125
01/03/2013	31/03/2013	31	31,125	31,125
01/04/2013	30/04/2013	30	31,245	31,245
01/05/2013	31/05/2013	31	31,245	31,245
01/06/2013	30/06/2013	30	31,245	31,245
01/07/2013	31/07/2013	31	30,51	30,51
01/08/2013	31/08/2013	31	30,51	30,51
01/09/2013	30/09/2013	30	30,51	30,51
01/10/2013	31/10/2013	31	29,775	29,775
01/11/2013	30/11/2013	30	29,775	29,775
01/12/2013	31/12/2013	31	29,775	29,775
01/01/2014	31/01/2014	31	29,475	29,475
01/02/2014	28/02/2014	28	29,475	29,475
01/03/2014	31/03/2014	31	29,475	29,475
01/04/2014	30/04/2014	30	29,445	29,445
01/05/2014	31/05/2014	31	29,445	29,445
01/06/2014	30/06/2014	30	29,445	29,445
01/07/2014	31/07/2014	31	28,995	28,995
01/08/2014	31/08/2014	31	28,995	28,995
01/09/2014	30/09/2014	30	28,995	28,995
01/10/2014	31/10/2014	31	28,755	28,755
01/11/2014	30/11/2014	30	28,755	28,755
01/12/2014	31/12/2014	31	28,755	28,755
01/01/2015	31/01/2015	31	28,815	28,815

Página 1 de 2



Fecha
Juzgado

13/11/2015
110014003005

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

01/02/2015	28/02/2015	28	28,815	28,815	28,815	28,815	0,07%	\$ 0,00	\$ 8.118.126,00	\$ 0,00	\$ 157.742,04	\$ 7.775.363,61	\$ 0,00	\$ 15.893.489,61
01/03/2015	31/03/2015	31	28,815	28,815	28,815	28,815	0,07%	\$ 0,00	\$ 8.118.126,00	\$ 0,00	\$ 174.642,97	\$ 7.950.006,58	\$ 0,00	\$ 16.068.132,58
01/04/2015	30/04/2015	30	29,055	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 8.118.126,00	\$ 0,00	\$ 170.252,20	\$ 8.120.258,78	\$ 0,00	\$ 16.238.384,78
01/05/2015	31/05/2015	31	29,055	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 8.118.126,00	\$ 0,00	\$ 175.927,27	\$ 8.296.186,05	\$ 0,00	\$ 16.414.312,05
01/06/2015	30/06/2015	30	29,055	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 8.118.126,00	\$ 0,00	\$ 170.252,20	\$ 8.466.438,25	\$ 0,00	\$ 16.584.564,25
01/07/2015	31/07/2015	31	28,89	28,89	28,89	28,89	0,07%	\$ 0,00	\$ 8.118.126,00	\$ 0,00	\$ 175.044,57	\$ 8.641.482,82	\$ 0,00	\$ 16.759.608,82
01/08/2015	31/08/2015	31	28,89	28,89	28,89	28,89	0,07%	\$ 0,00	\$ 8.118.126,00	\$ 0,00	\$ 175.044,57	\$ 8.816.527,40	\$ 0,00	\$ 16.934.653,40
01/09/2015	18/09/2015	18	28,89	28,89	28,89	28,89	0,07%	\$ 0,00	\$ 8.118.126,00	\$ 0,00	\$ 101.638,78	\$ 8.918.166,18	\$ 0,00	\$ 17.036.292,18

\$	8.118.126,00
\$	0,00
\$	8.118.126,00
\$	0,00
\$	8.918.166,18
\$	17.036.292,18
\$	0,00
\$	17.036.292,18

Capital

Capitales Adicionados

Total Capital

Total Interés de plazo

Total Interes Mora

Total a pagar

- Abonos

Neto a pagar

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

(Creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015)
Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015)

Rad. Ejecutivo **022** 2012 1396

Procede el despacho a modificar la liquidación del crédito visible a folios 84 y 85 de este cuaderno, dado que no se acompasa con lo ordenado en el mandamiento de pago ni con el auto que dispuso seguir adelante la ejecución. En efecto, se observa los réditos en algunos periodos no se ajustan a los máximos legales certificados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, se reformará la liquidación del crédito, por lo que la cuenta quedará así:

Capital	\$	8.118.126,00
Interés de mora	\$	8.918.166,18
Total a pagar	\$	17.036.292,18

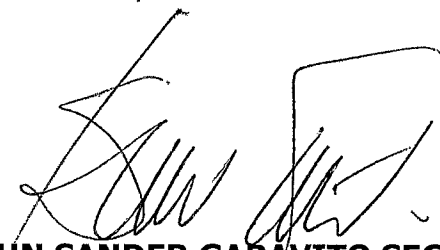
Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

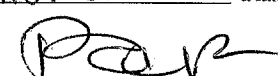
PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito aportada por el ejecutante.

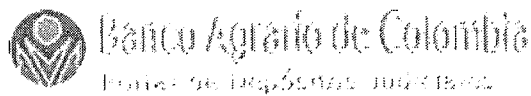
SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito por el valor de **\$17.036.292,18.**

NOTIFÍQUESE


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

Jzf

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>171</u> de hoy	
<u>18 NOV 2015</u> a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	



Cerrar Sesión

USUARIO:
PRAPELOV

ROL:
CSJ AUTORIZA
FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041175

DEPENDENCIA:
JUZGADO
075 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL:
20/05/2016 3:35:04 PM

ÚLTIMO INGRESO:
20/05/2016 03:14:09 PM

CAMBIO CLAVE:
03/05/2016 16:36:30

DIRECCIÓN IP:
190.26.29.133

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.26.29.133
Fecha: 20/05/2016 03:34:51 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

3017867

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



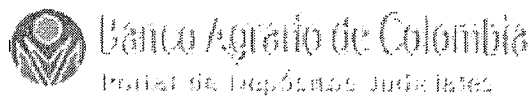
JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL

Tutela No: 2016-00284
Accionante: EMELINA GOMEZ BOHORQUEZ como madre del menor ANDRES FELIPE
Accionado: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

En Bogotá D.C. a los 19 días de mayo de 2016, atendiendo lo ordenado en providencia del 18 de mayo de 2016 procedi a ser la notificación al LICEO MODERNO GRAN PARÍS el cual se le notifico por los correos electrónicos colparis@hotmail.com el cual es confirmado por YANETTE RODRIGUEZ, Lo anterior para los fines legales pertinentes.

JHON ALEXANDER CASALLAS ECHEVERRÍA
Asistente



Cerrar Sesión

USUARIO:
PRAPELOV

ROL:
CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041175

DEPENDENCIA:
JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL:
20/05/2016 3:34:44 PM

ÚLTIMO INGRESO:
20/05/2016 03:14:09 PM

CAMBIO CLAVE:
03/05/2016 16:36:30

DIRECCIÓN IP:
190.26.29.133

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.26.29.133

Fecha: 20/05/2016 03:34:10 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

20529063

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

ENTRADA 19 DE MAYO DE 2016				
1	110014003005	20110152000	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS DE BANCOLOMBIA
2	110014003065	2014-0003400	EJECUTIVO SINGULAR	LUZ GARDENIA NOVA
3	110014003019	20100067800	EJECUTIVO SINGULAR	PEDRO EFRAIN BAJARANO MARTINEZ
4	110014003070	20130101200	EJECUTIVO SINGULAR	CARMEN STELLA ROJAS DE VELA
5	110014003005	20031906900	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE MARIA CELIS
6	110014003005	2014-0005600	EJECUTIVO SINGULAR	RUBEN DARIO RODRIGUEZ ORJUELA
7	110014003070	20130079500	EJECUTIVO PRENDARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.
8	110014003005	2014-0123500	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO MARYLY 50-15 PH
9	110014003005	20140135600	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE ALIRIO CUBIDES HOLGUIN
10	110014003067	20140038500	EJECUTIVO	JOSE EDILBERTO RUIZ
11	110014003065	20130148600	EJECUTIVO SINGULAR	MIGUEL ANGEL GARCIA PINEDA
12	110014003067	20140057400	EJECUTIVO	JOSE ALFONSO BELTRAN CORTES
13	110014003067	20150012700	EJECUTIVO	ORGANIZACIÓN CÁRDENAS S.A.S.
14	110014003075	20160002700	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S.A.
15	110014003075	20160022600	EJECUTIVO	CANAPRO
16	110014003075	20160022400	EJECUTIVO	PARQUE RESIDENCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS
17	110014003075	20160022200	EJECUTIVO	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
18	110014003075	20160028600	EJECUTIVO	BEATRIZ SUACHE CAPEERA
19	110014003075	20160028800	EJECUTIVO	JUAN CARLOS ORTIZ NOVOA
20	110014003075	20160029000	VERBAL SUMARIO	EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA. LTDA
JHON FREDY MURILLO DAZA Y OTROS				

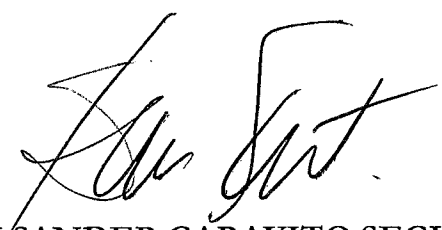
JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Rad. Ejecutivo **022** 2012 1396

Líbrese oficio al Juzgado Veintidós Civil Municipal de la ciudad, para que en forma inmediata proceda a convertir los títulos de depósito judicial existentes para el proceso de la referencia a favor de este despacho, a la cuenta judicial No. **110012041175** del Banco Agrario de Colombia.

CÚMPLASE.



JOHN/SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(3)

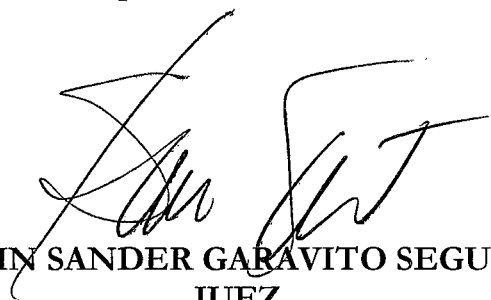
JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Rad. Ejecutivo 022 2012 1396

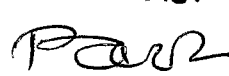
En atención a la solicitud vista a folio 148 del cuaderno 2, por secretaría y luego de la conversión de los títulos de depósito judicial a la cuenta de este juzgado, entréguese a la parte demandante los títulos de depósito judicial consignados para el presente proceso, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, siempre y cuando el crédito no se encuentre embargado. Para tal efecto por secretaría elaborese la orden de pago respectiva.

Se niega la entrega de los títulos de depósito al apoderado de la demandante, dado que no cuenta con la facultad expresa de cobrar títulos de depósito judicial.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(3)

JK

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>051</u> de hoy	
23 MAY 2016 a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

J. 220A.
62031 24-MAY-16 15:43
62031 24-MAY-16 15:44

OFICIO No. 16-01805
BOGOTÁ D.C., 23 DE MAYO DE 2016

Señores:
JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF. EJECUTIVO No. 2012-01396
(JUZGADO DE ORIGEN 22 CIVIL MUNICIPAL)
DTE: COOMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS
NIT. 800.239.064-0
DDO: ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA C.C. 20.529.063
WILSON NOVOA HERNANDEZ C.C. 3.017.867

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó OFICIARLE para que en forma inmediata realice la CONVERSIÓN de los títulos de depósito Judicial existentes para el proceso de la referencia a la cuenta No. 110012041175 del Banco Agrario de Colombia S.A.

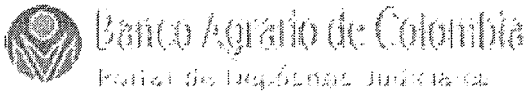
Se Informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del proceso, conforme al acuerdo No PSAAI5-10402 del 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,

PAULINA STELLA RAPELO VARGA
Secretaria



Cerrar Sesión

USUARIO: CSJ AUTORIZA
PRAPELOV FIRMA
ELECTRONICA

ROL: CUENTA JUDICIAL: 110012041175

DEPENDENCIA: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 08/06/2016 9:24:49 AM
ÚLTIMO INGRESO: 08/06/2016 09:02:25 AM
CAMBIO CLAVE: 02/06/2016 08:14:39
DIRECCIÓN IP: 190.26.29.133

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.26.29.133

Fecha: 08/06/2016 09:24:43 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

20529063

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI

☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

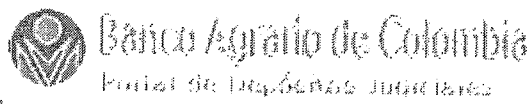
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
BOGOTÁ D.C.

ENTRADA 31 DE MAYO DE 2016				
1	110014022714 20140136600	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A	PATRICIA CALDERON BERMUDEZ
2	110014003005 20140081800	EJECUTIVO SINGULAR	OSCAR FERNELY CELEITA CELEITA	JUAN PABLO RODRIGUEZ
3	110014003005 20140144300	EJECUTIVO SINGULAR	REFINANCA SAS	JHON JAIRO FORERO ACERO
4	110014003019 2013-0161100	EJECUTIVO SINGULAR	ALMACEN SANITARIO SAS	KONS CONSTRUCCIONES
5	110014003005 20130087800	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS MUNDIAL MULTISERCOOP	JORGE EDWIN MORENO VELASCO
6	110014003019 20130147800	EJECUTIVO MIXTO	INCOMERCIO S.A.S.	JUAN CARLOS GUTIERREZ NIETO
7	110014003067 2015-00006	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA S.A.	MAURICIO REYES SILVA
8	110014003005 20130150600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SEMICOL SAS
9	110014003070 20130120200	EJECUTIVO SINGULAR	ERNESTO JULIO GÓMEZ SIERRA	JUAN CARLOS HORTA
10	110014003005 20140059100	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE ASESORIAS COMERCIALES EN CREDITOS Y COBRANZAS COFINACREDITO	GLORIA MARIA MENESES DE REYES
11	110014003075 20160029100	EJECUTIVO	COOPVALMAN	LUIS GABRIEL JAIMES SANCHEZ
12	110014003075 20160028500	EJECUTIVO	JOSE RAFAEL AGUIRRE SANABRIA	LUZ ALBA RIVERA GOMEZ Y OTRO
13	110014003075 20160028900	EJECUTIVO MIXTO	BANCO WWB S.A	YESID ALEXANDER NIETO CORTES
14	110014003005 20130058100	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS OSWALDO TORRES VELANDIA	IDELFONSO PATIÑO NIETO
15	110014003005 20150000500	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	FLORENTINO GONZALEZ
16	110014003051 20130026900	EJECUTIVO SINGULAR	SERVICIOS COOPERATIVOS COOPSER	WILLIAM GUERRERO MEDINA
17	110014003070 20130084500	EJECUTIVO SINGULAR	COLSUBSIDIO	REINEL VALENCIA VALENCIA
18	110014003075 20160000200	EJECUTIVO	SELVIO RODRIGUEZ	CARLOS MAURICIO ZULETA
19	110014003075 20160034300	EJECUTIVO	HENRY JAVIER BARON MESA	PAOLA ANDREA QUITIAN-LUZ LIBIA DIAZ HERRERA-ELKIN JAVIER BLANCO LOPEZ
20	110014003075 20160034100	EJECUTIVO	CLAUDIA YANETH ORTIZ CORTES	RODRIGO ANTONIO ANGEL MARIÑO
21	110014003075 20160034000	VERBAL	ASESORIAS Y SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS S.A.S.	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Mary



Cerrar Sesión

USUARIO:
PRAPELOV

ROL:
CSJ AUTORIZA
FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041175

DEPENDENCIA:
JUZGADO
075 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL:
08/06/2016 9:25:16 AM

ÚLTIMO INGRESO:
08/06/2016 09:02:25 AM

CAMBIO CLAVE:
02/06/2016 08:14:39

DIRECCIÓN IP:
190.26.29.133

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.26.29.133
Fecha: 08/06/2016 09:25:12 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

PR

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

3017867

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
BOGOTÁ D.C.

ENTRADA 31 DE MAYO DE 2016				
1	110014003005 2014-0129700	EJECUTIVO SINGULAR	DIEGO ARMANDO VALENCIA GUERRERO	WALDIR ALEXANDER CHARRIS QUICENO
2	110014003070 20130147600	EJECUTIVO SINGULAR	HENRY MAURICIO REY TRUJILLO	MIRYAM ELSY RUEDA JAUREGUI
3	110014003022 20140094200	EJECUTIVO SINGULAR	COMERCIAL RESTREPO P. H.	YOLANDA BUENHOMBRE DUEÑAS
4	110014003032 20130160200	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GRACE KATHERINE HERNADEZ PACHECO
5	110014003005 20120134900	EJECUTIVO SINGULAR	LINA FERNANDA HERRERA TEJADA	JAIR ERNESTO JURADO MONTAÑO
6	110014003005 2014-0054800	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE SERVICIOS MUNDIAL MUNDISERCOOP	RODOLFO JOSE TUIRAN TAMARA
7	110014003019 20130160700	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	YECENIA PALACIOS GUERRERO
8	110014003070 20130018100	EJECUTIVO SINGULAR	JESÚS ANTONIO CASTELLANOS	JHOAN ANDRES LÓPEZ CHIQUIZA
9	110014003005 20040012800	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	ANA HERCILIA SANCHEZ PEÑA
10	110014003005 20090178700	EJECUTIVO SINGULAR	GRANPORTUARIA S.A.	PRO LOGISTICA LTDA
11	110014003032 20130108100	EJECUTIVO SINGULAR	ERNESTO JULIO GOMEZ SIERRA	MARIA MICAELA CAMACHO Y OTROS
12	110014003005 20140000500	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE MANUEL FORERO FERNANDEZ	ELSA ANGELICA FAJARDO RIVERA
13	110014003075 20160028800	EJECUTIVO	JUAN CARLOS ORTIZ NOVOA	CLAUDIA DE LA PEÑA RAMIREZ
14	110014003075 20160028600	EJECUTIVO	BEATRIZ SUACHE CAPERA	REINEL FERNANDO AGUILAR SIERRA
15	110014003005 2015-0007500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	CENTRO ELECTRICO AUTOMOTRIZ M Y P LTDA., LUIS MONROY MANRIQUE, JENNIFER BARRIOS MARTINEZ Y LILIANA PULIDO LOZANO
16	110014003005 20130097100	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL MURILLO SANCHEZ	ARCESIO MEDINA MAHECHA
17	110014003028 20130034400	EJECUTIVO SINGULAR	DOMINGUEZ HERNAN REAL ESTATE GROUP SAS	HUGO KELVIN CAMACHO MERA
18	110014003075 20160009500	EJECUTIVO	HUMBERTO ORLANDO BONILLA BERNAL	MONICA TATIANA ARIZA ARDILA Y OTROS
19	110014003075 20160034400	EJECUTIVO	LUZ AMPARO VARGAS PINEDA	LUCERO MORENO LOPEZ
20	110014003075 20160034200	EJECUTIVO	CARLOS MARIO RUIZ VITONAS	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS COOPERAR

101

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Rad. Ejecutivo **022** 2012 1396

Por secretaría, librese oficio requiriendo al Juzgado 22 Civil Municipal de la ciudad, para que dé respuesta al oficio No. 16-01805 de 23 de mayo pasado, recibido en esa sede judicial el 24 de mayo de 2016. Bogotá, D.C., a 9 de junio de 2016.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que se creó éste juzgado mediante Acuerdo N° PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y fue codificado como **Juzgado Setenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá**. En consecuencia, a partir del día 2 de diciembre de 2015 empezaron a correr términos procesales en éste despacho judicial.

El presente expediente fue recibido el día de 1 de diciembre de 2015, proveniente del **Juzgado Once Civil Municipal de Descongestión de Bogotá**.

En Bogotá D.C., hoy **- 9 JUN. 2016** al despacho del señor juez, informando:

- ☐ Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ Cumplimiento en auto anterior: : SI ☐ NO ☐
- ☐ Notificado un demandado. Faltan Otros. SI ☐ NO ☐
- ☐ Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ OTROS: *Termino de requerimiento vencido en silencio*


PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

(14)



Banco Agrario de Colombia

Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión 

USUARIO: CSJ AUTORIZA PRAPELOV

ROL: FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041175

DEPENDENCIA: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 20/06/2016 8:22:15 AM

ÚLTIMO INGRESO: 17/06/2016 04:18:18 PM

CAMBIO CLAVE: 02/06/2016 08:14:39

DIRECCIÓN IP: 190.26.29.133

 Inicio

 Consultas ▶

 Transacciones ▶

 Administración ▶

 Reportes ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.26.29.133

Fecha: 20/06/2016 08:21:46 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

▼

Digite el número de identificación del demandado

3017867

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

▼

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

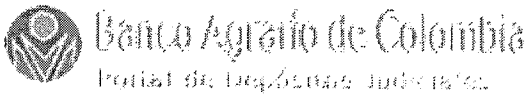
Consultar

Paul

♠♠ ♠°½ℓℓ! *YMVQVX→=DLĐ [KR→I→R* [RX→R*Q*C→OY [*R*ER°»¿à L° cĚP ♦°Lk┐┐⊙

"

⌔"%"&▲\$
▼↓
↓→% ⌔°½ℓℓ, " : / &"!!▲-)) &1+!!▲▲!!; ↑ (↑⌔!!!O- / ↑&↑ / &⌔!!1&!!=&"&+°»¿à L° cĚ#



Cerrar Sesión

USUARIO:
PRAPELOV

ROL:
CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041175

DEPENDENCIA:
JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL:
20/06/2016 8:23:32 AM

ÚLTIMO INGRESO:
17/06/2016 04:18:18 PM

CAMBIO CLAVE:
02/06/2016 08:14:39

DIRECCIÓN IP:
190.26.29.133

Inicio

Consultas ▶

Transacciones ▶

Administración ▶

Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.26.29.133
Fecha: 20/06/2016 08:23:31 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Pass

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

20529063

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
CARRERA 10 No. 19 – 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Tel/Fax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

62544000016 1:24

JUZ 22 CIVIL MPAL

OFICIO No. 16-03440
BOGOTÁ D.C., 16 DE JUNIO DE 2016

Señores:

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF. EJECUTIVO No. 2012-01396
(JUZGADO DE ORIGEN 22 CIVIL MUNICIPAL)
DTE: COOMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS
NIT. 800.239.064-0
DDO: ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA C.C. 20.529.063
WILSON NOVOA HERNANDEZ C.C. 3.017.867

Comunico a usted que mediante auto de fecha nueve (9) de junio de dos mil dieciseis (2016), ordenó OFICIARLE para que dé respuesta al oficio No. 16-01805 de 23 de mayo de 2016, radicado en su despacho el 24 de mayo de dos mil dieciseis.

Anexo copia del oficio en mencion en un (1) folio util.

Se Informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del proceso, conforme al acuerdo No PSAAI5-10402 del 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria



DATOS DEL DEMANDADO

20529063

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 20259063

Nombre ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA

Número de Títulos 13

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005518028	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00
400100005550167	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005597179	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LLANTA	IMPRESO ENTREGADO	27/06/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005667898	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LLANT	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 81.300,00
400100005667900	8002390640	MINTERNACIONAL LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 6.400,00
400100005667901	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00
400100005667902	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00
400100005667903	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00
400100005667904	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00
400100005667905	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LLANTA	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00
400100005667906	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00
400100005667907	8002390640	COMERCIALIZADORA IN LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005667908	8002390640	COMERCIALIZADORA IN DE LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00

Total Valor \$ 2.098.700,00

[Handwritten signature]



Banco Agrario de Colombia

Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
PRPELOV	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	18/08/2016 8:49:55 AM
		CUENTA JUDICIAL: 110012041175			ÚLTIMO INGRESO: 17/08/2016 05:41:10 PM
					CAMBIO CLAVE: 04/08/2016 11:49:10
					DIRECCIÓN IP: 190.24.133.209



Inicio



Consultas ▶



Transacciones ▶



Administración ▶



Reportes ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.24.133.209

Fecha: 18/08/2016 08:49:12 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO



Seleccione el tipo de documento

CEDULA



Digite el número de identificación del demandado

20529063

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.1.44

CONSTANCIA SECRETARIAL

11 9 AGO. 2016

En Bogotá D.C., hoy

al despacho del señor juez, informando:

- ☐ Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ Dando cumplimiento en auto anterior.
- ☐ No dio cumplimiento al requerimiento.
- ☐ Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ Notificado un demandado. Faltan Otros. SI ☐ NO ☐
- ☐ OTROS: Consignaciones realizadas por el secuestre a un numero de cédula errado. Conversión de los títulos y requerir secuestre.



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

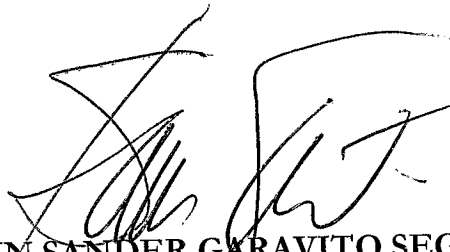
100

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Ejecutivo -22-2012-1396

Como quiera que los títulos de depósito judicial consignados a favor del proceso de la referencia, se han realizado con un número de cédula de ciudadanía diferente al de la demandada Rosa Tulia Hernández de Novoa, se dispone que por secretaría se corrija tal falencia en el portal de depósitos judiciales.

CÚMPLASE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:54 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:31:30 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667905
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL LLANTA COMERCIALIZADORA
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 115.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000205



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:50 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:29:43 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667904
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	DE LLANTAS COMERCIALIZADORA INT
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 115.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000205



Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:48 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:28:18 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667903
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	DE LLANTAS COMERCIALIZADORA INT
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 203.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000204



Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:45 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:24:49 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667902
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	LLANTAS COMERCIALIZADORA INT
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 203.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000203



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:42 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:21:57 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667901
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	LLANTAS COMERCIALIZADORA INT
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 115.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000202



Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:38 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:20:14 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667900
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	LLANTAS MINTERNACIONAL
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 6.400,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000201



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:34 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:17:37 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667898
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL LLANT COMERCIALIZADORA
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 81.300,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000200

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:25 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:15:47 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005597179
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL LLANTA COMERCIALIZADORA
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT. 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 200.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000199

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:22 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:14:01 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005550167
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 200.000,00
Número del Nuevo Proceso:	00000000000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000199

Estimado usuario de GSJ por favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477897. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55477961. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478035. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478188. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478279. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478331. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478384. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478452. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478495. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55478532.

Usuario:

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Estado:

AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Datos de la Autorización

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:19 A.M. - 190.24.54.147

Realizado por:

INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:11:15 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual

Número del Título:

400100005518028

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8002390640

Nombre del Demandante:

LLANTAS COMERCIALIZADORA INT

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 20259063

Nombre del Demandado:

HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8002390640

Nombre del Demandante:

INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 20529063

Nombre del Demandado:

HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor:

\$ 220.000,00

Número del Nuevo Proceso:

000000000000000000000000

Código de la Nueva Dependencia:

110014003075

Nombre de la Nueva Dependencia:

JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Número del Oficio:

334704000198



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 400100005667906: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55480102. - TÍTULO 400100005667907: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55480188. - TÍTULO 400100005667908: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55480260.
Usuario: PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado: AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Datos de la Autorización

Realizado por: AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:40:52 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por: INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:36:41 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual

Número del Título: 400100005667908

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: DE LLANTAS COMERCIALIZADORA IN

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20259063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20529063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor: \$ 220.000,00
Número del Nuevo Proceso: 000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia: 110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio: 334704000207



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005667906: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55480102. - TÍTULO 400100005667907: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55480188. - TÍTULO 400100005667908: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55480260.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:40:46 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:33:17 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667906
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	LLANTAS COMERCIALIZADORA INT
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 220.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000206



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
-------------------	--

Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005667906: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55480102. - TÍTULO 400100005667907: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55480188. - TÍTULO 400100005667908: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 55480260.
Usuario:	PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Datos de la Autorización	
--------------------------	--

Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:40:50 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:35:25 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual	
-------------------------	--

Número del Título:	400100005667907
---------------------------	-----------------

Datos del Demandante	
----------------------	--

Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	LLANTAS COMERCIALIZADORA IN

Datos del Demandado	
---------------------	--

Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante	
----------------------------	--

Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado	
---------------------------	--

Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión	
------------------------	--

Valor:	\$ 200.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000206



Banco Agrario de Colombia

Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: CSJ AUTORIZA
PRAPELOV FIRMA
ELECTRONICA

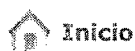
CUENTA JUDICIAL:
110012041175

DEPENDENCIA:
JUZGADO
075 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL: 19/10/2016 8:38:44 AM
ÚLTIMO INGRESO: 18/10/2016 02:51:38 PM
CAMBIO CLAVE: 05/10/2016 17:23:52
DIRECCIÓN IP: 201.244.205.13



Inicio



Consultas ▶



Transacciones ▶



Administración ▶



Reportes ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado
seleccionado

IP: 201.244.205.13

Fecha: 19/10/2016 08:38:05 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO



Deu

Seleccione el tipo de
documento

CEDULA

Digite el número de
identificación del
demandado

20529063

¿Consultar
dependencia
subordinada?☐ Si ☒ No☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.1.44



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	20259063	Nombre	ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA		Número de Títulos	13
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
400100005518028	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00	✓	
400100005550167	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00	✓	
400100005597179	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LLANTA	IMPRESO ENTREGADO	27/06/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00	✓	
400100005667898	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LLANT	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 81.300,00	✓	
400100005667900	8002390640	MINTERNACIONAL LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 6.400,00	✓	
400100005667901	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00	✓	
400100005667902	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00	✓	
400100005667903	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00	✓	
400100005667904	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00	✓	
400100005667905	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LLANTA	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00	✓	
400100005667906	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00	✓	
400100005667907	8002390640	COMERCIALIZADORA IN LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00	✓	
400100005667908	8002390640	COMERCIALIZADORA IN DE LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00	✓	
						Total Valor	\$ 2.098.700,00	

Pen



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario:	JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:19 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:24:48 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:11:15 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005518028
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	LLANTAS COMERCIALIZADORA INT
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 220.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000198
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	400100005770146



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario: JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado: AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Datos de la Autorización

Realizado por: AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:22 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por: AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:24:51 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por: INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:14:01 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual

Número del Título: 400100005550167

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20259063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20529063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor: \$ 200.000,00
Número del Nuevo Proceso: 000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia: 110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio: 334704000199

Datos del Nuevo Título Convertido

Número del Título: 400100005770147



Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario:	JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:25 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:24:54 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:15:47 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005597179
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL LLANTA COMERCIALIZADORA
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 200.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000199
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	400100005770148



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario: JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado: AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Datos de la Autorización

Realizado por: AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:34 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por: AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:24:58 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por: INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:17:37 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual

Número del Título: 400100005667898

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL LLANT COMERCIALIZADORA

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20259063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20529063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor: \$ 81.300,00
Número del Nuevo Proceso: 000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia: 110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio: 334704000200

Datos del Nuevo Título Convertido

Número del Título: 400100005770149

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario:	JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:38 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:25:01 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:20:14 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667900
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	LLANTAS MINTERNACIONAL
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 6.400,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000201
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	400100005770150

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario: JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado: AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Datos de la Autorización

Realizado por: AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:42 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por: AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:25:04 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por: INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:21:57 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual

Número del Título: 400100005667901

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: LLANTAS COMERCIALIZADORA INT

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20259063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20529063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor: \$ 115.000,00
Número del Nuevo Proceso: 000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia: 110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio: 334704000202

Datos del Nuevo Título Convertido

Número del Título: 400100005770151



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

124

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario:	JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:45 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:25:08 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:24:49 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667902
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	LLANTAS COMERCIALIZADORA INT
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 203.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000203
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	400100005770152

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud



Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario:	JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:48 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:25:12 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:28:18 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667903
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	DE LLANTAS COMERCIALIZADORA INT
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 203.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000204
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	400100005770153



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario: JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado: AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Datos de la Autorización

Realizado por: AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:50 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por: AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:25:15 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por: INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:29:43 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual

Número del Título: 400100005667904

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: DE LLANTAS COMERCIALIZADORA INT

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20259063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20529063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor: \$ 115.000,00
Número del Nuevo Proceso: 000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia: 110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio: 334704000205

Datos del Nuevo Título Convertido

Número del Título: 400100005770154

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100005518028: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239287. - TÍTULO 400100005550167: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239322. - TÍTULO 400100005597179: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239359. - TÍTULO 400100005667898: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239394. - TÍTULO 400100005667900: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239448. - TÍTULO 400100005667901: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239495. - TÍTULO 400100005667902: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239530. - TÍTULO 400100005667903: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239572. - TÍTULO 400100005667904: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239612. - TÍTULO 400100005667905: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67239653.
Usuario:	JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado:	AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Datos de la Autorización	
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:37:54 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:25:18 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:31:30 A.M. - 190.24.54.147
Datos del Título Actual	
Número del Título:	400100005667905
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL LLANTA COMERCIALIZADORA
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20259063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8002390640
Nombre del Demandante:	INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 20529063
Nombre del Demandado:	HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 115.000,00
Número del Nuevo Proceso:	000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia:	110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia:	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio:	334704000205
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	400100005770155

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 400100005667906: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67243874. - TÍTULO 400100005667907: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67243912. - TÍTULO 400100005667908: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67243967.
Usuario: JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado: AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Datos de la Autorización

Realizado por: AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:40:46 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por: AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:36:41 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por: INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:33:17 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual

Número del Título: 400100005667906

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: LLANTAS COMERCIALIZADORA INT

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20259063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20529063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor: \$ 220.000,00
Número del Nuevo Proceso: 000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia: 110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio: 334704000206

Datos del Nuevo Título Convertido

Número del Título: 400100005770171



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 400100005667906: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67243874. - TÍTULO 400100005667907: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67243912. - TÍTULO 400100005667908: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67243967.
Usuario: JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado: AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Datos de la Autorización

Realizado por: AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:40:50 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por: AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:36:45 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por: INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:35:25 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual

Número del Título: 400100005667907

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: LLANTAS COMERCIALIZADORA IN

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20259063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20529063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor: \$ 200.000,00
Número del Nuevo Proceso: 00000000000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia: 110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio: 334704000206

Datos del Nuevo Título Convertido

Número del Título: 400100005770172



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 400100005667906: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67243874. - TÍTULO 400100005667907: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67243912. - TÍTULO 400100005667908: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 67243967.
Usuario: JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado: AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Datos de la Autorización

Realizado por: AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:40:52 A.M. - 190.24.54.147
Realizado por: AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 21/10/2016 12:36:49 P.M. - 201.244.205.13
Realizado por: INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 25/08/2016 10:36:41 A.M. - 190.24.54.147

Datos del Título Actual

Número del Título: 400100005667908

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: DE LLANTAS COMERCIALIZADORA IN

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20259063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8002390640
Nombre del Demandante: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 20529063
Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor: \$ 220.000,00
Número del Nuevo Proceso: 000000000000000000000000
Código de la Nueva Dependencia: 110014003075
Nombre de la Nueva Dependencia: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Oficio: 334704000207

Datos del Nuevo Título Convertido

Número del Título: 400100005770173



DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	20529063	Nombre	ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA		
Número de Títulos							13
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100005770146	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00	
400100005770147	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00	
400100005770148	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00	
400100005770149	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 81.300,00	
400100005770150	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 6.400,00	
400100005770151	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00	
400100005770152	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00	
400100005770153	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00	
400100005770154	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00	
400100005770155	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00	
400100005770171	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00	
400100005770172	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00	
400100005770173	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00	
Total Valor						\$ 2.098.700,00	

Parck

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(Antes Juzgado 11 Civil Municipal de Descongestión)
CARRERA 10 No. 19 – 65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040

OFICIO No. 16-5772

BOGOTÁ, 25 DE OCTUBRE DE 2016

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

AVENIDA EL DORADO No. 51-80

Ciudad.

**REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA
COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL "COOPSONAL" NIT. 900.206.029-
3.**

Para efectos y fines legales me permito comunicarle que mediante providencia de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016), se ordenó oficiarles a fin de comunicarles, que en éste Despacho **no se adelantan** procesos en contra de la entidad de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE TÍTULOS PROCESO No. 70- 2012-01396

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2016.

Auto 20 de mayo de 2016 ordena entrega de títulos hasta concurrencia de la liquidación de crédito y costas aprobadas (fl.96 Cdno. 1).

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO=	\$	17.036.292,18	fl. 92 Cdno. 1
LIQUIDACIÓN DE COSTAS=	\$	568.983,00	fl. 83 Cdno. 1
TOTAL=	\$	17.605.275,18	
 TÍTULOS A ENTREGAR=	\$	2.098.700,00	fl. 131 Cdno. 1
 SALDO=	\$	15.506.575,18	

OFICIO No. 334704000294


PAULINA STELLA RAPELO VIVAS
SECRETARÍA
Juzgado Setenta y Cinco Civil
Municipal de Bogotá, D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)

CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040

OFICIO No. 16-5772

BOGOTÁ, 25 DE OCTUBRE DE 2016

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

AVENIDA EL DORADO No. 51-80

Ciudad.

REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA
COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL "COOPSONAL" NIT. 900.206.029-
3.

Para efectos y fines legales me permito comunicarle que mediante providencia de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016), se ordenó oficiarles a fin de comunicarles, que en éste Despacho no se adelantan procesos en contra de la entidad de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria



Banco Agrario

Cerrar Sesión

USUARIO: **CSJ AUTORIZA**
PRAPELOV **FIRMA**
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041175

DEPENDENCIA:
JUZGADO
075 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL: **21/11/2016 10:17:57 AM**
ÚLTIMO INGRESO: **18/11/2016 04:04:25 PM**
CAMBIO CLAVE: **09/11/2016 15:58:32**
DIRECCIÓN IP: **190.26.24.103**

Inicio

Consultas ▶

Transacciones ▶

Administración ▶

Reportes ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.26.24.103

Fecha: 21/11/2016 10:17:40 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

3017867

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI ☒ No☐ Elija el estado

SELECCIONE ▼

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Version: 1.1.44



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	20529063	Nombre	ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA	
Número de Títulos						15

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005770146	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00
400100005770147	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005770148	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005770149	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 81.300,00
400100005770150	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 6.400,00
400100005770151	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00
400100005770152	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00
400100005770153	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00
400100005770154	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00
400100005770155	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00
400100005770171	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00
400100005770172	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005770173	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00
400100005789998	8002390640	COMERCIALIZADORA IN LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005789999	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
Total Valor						\$ 2.498.700,00

Pgr



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	20259063	Nombre	ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA	
Número de Títulos						13
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005518028	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	05/05/2016	21/10/2016	\$ 220.000,00
400100005550167	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	CANCELADO POR CONVERSIÓN	27/05/2016	21/10/2016	\$ 200.000,00
400100005597179	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LLANTA	CANCELADO POR CONVERSIÓN	27/06/2016	21/10/2016	\$ 200.000,00
400100005667898	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LLANT	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 81.300,00
400100005667900	8002390640	MINTERNACIONAL LLANTAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 6.400,00
400100005667901	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 115.000,00
400100005667902	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 203.000,00
400100005667903	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 203.000,00
400100005667904	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 115.000,00
400100005667905	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LLANTA	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 115.000,00
400100005667906	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 220.000,00
400100005667907	8002390640	COMERCIALIZADORA IN LLANTAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 200.000,00
400100005667908	8002390640	COMERCIALIZADORA IN DE LLANTAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	09/08/2016	21/10/2016	\$ 220.000,00
Total Valor						\$ 2.098.700,00

PER



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 20529063 Nombre ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA

Número de Títulos 15						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005770146	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00 ✓
400100005770147	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00 ✓
400100005770148	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00 ✓
400100005770149	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 81.300,00 ✓
400100005770150	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 6.400,00 ✓
400100005770151	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00 ✓
400100005770152	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00 ✓
400100005770153	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 203.000,00 ✓
400100005770154	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00 ✓
400100005770155	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 115.000,00 ✓
400100005770171	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00 ✓
400100005770172	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005770173	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2016	NO APLICA	\$ 220.000,00
400100005789998	8002390640	COMERCIALIZADORA IN LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005789999	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
Total Valor						\$ 2.498.700,00

Señor(a)
JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.:

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandada	Rosa Tulia Hernández de Novoa y otro
Juzgado origen	22 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Radicado	2012 - 01396
Asunto	Solicitud entrega de dineros

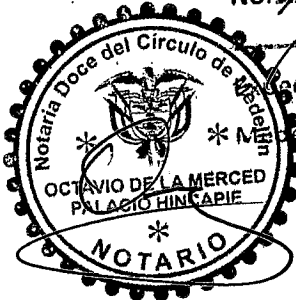
IVÁN ALBERTO YEPES OSSA, obrando en calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante, sociedad Comercializadora Internacional de Llantas S.A., en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le solicito muy respetuosamente ordenar la entrega de los dineros que reposan en su Despacho. Dichos títulos serán entregados al Doctor FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.608.245 de Medellín y con tarjeta profesional número 79.653 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como dependiente judicial en el proceso de la referencia; los cuales serán emitidos a favor de la sociedad demandante o a mi favor, atendiendo a la facultad que tengo para recibir.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,

Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800
T.P. 69.850 del C.S.J.

Este Documento dirigido a: Señor Juez
Fue presentado personalmente por: Alberto Yepes Ossa
quien se identificó con Cédula de Ciudadanía
No. 71.648.800 Expedida en
T.P. No. 69.850
Recibida por: [Signature] 15 NOV 2018
Medellín, [Signature]



137



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014003075

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO

DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 21/11/2016 Oficio No.: 334704000295 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400307520120139600

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA

CEDULA 20529063

Demandante: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA

NIT 8002390640

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 20/05/2016, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: **NIT 8002390640 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
21/10/2016	400100005770171	\$220,000.00
21/10/2016	400100005770172	\$200,000.00
21/10/2016	400100005770173	\$220,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$640,000.00

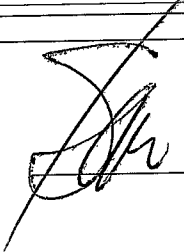
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Nombres y Apellidos

CEDULA 79379915

Número de Identificación



Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Nombres y Apellidos

CEDULA 52887713

Número de Identificación

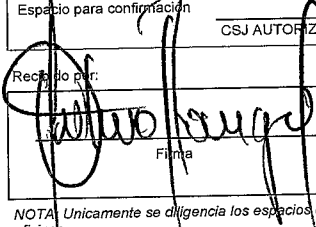
Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por: 

FECHADO A 21/11/2016

Nombre

71608245

Número de Identificación

21/11/2016

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

21 NOV. 2016



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014003075

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 21/11/2016 Oficio No.: 334704000294 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400307520120139600

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Apreciados Señores:
Demandado: ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA CEDULA 20529063
Demandante: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA NIT 8002390640
Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 20/05/2016, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: NIT 8002390640 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
21/10/2016	400100005770146	\$220,000.00
21/10/2016	400100005770147	\$200,000.00
21/10/2016	400100005770148	\$200,000.00
21/10/2016	400100005770149	\$81,300.00
21/10/2016	400100005770150	\$6,400.00
21/10/2016	400100005770151	\$115,000.00
21/10/2016	400100005770152	\$203,000.00
21/10/2016	400100005770153	\$203,000.00
21/10/2016	400100005770154	\$115,000.00
21/10/2016	400100005770155	\$115,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$1,458,700.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Nombres y Apellidos

CEDULA 79379915
Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Nombres y Apellidos

CEDULA 52887713
Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Firma

Nombre FEDERICO LAZARATO

Número de Identificación 71608243

Fecha 21/11/2016

12 1 NOV. 2016

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.





DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 20529063 Nombre ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA Número de Títulos 18

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005770146	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 220.000,00
400100005770147	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 200.000,00
400100005770148	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 200.000,00
400100005770149	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 81.300,00
400100005770150	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 6.400,00
400100005770151	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 115.000,00
400100005770152	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 203.000,00
0100005770153	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 203.000,00
400100005770154	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 115.000,00
400100005770155	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 115.000,00
400100005770171	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 220.000,00
400100005770172	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 200.000,00
400100005770173	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 220.000,00
400100005789998	8002390640	COMERCIALIZADORA IN LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005789999	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005927532	8002390640	MINTERNACIONAL LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2017	NO APLICA	\$ 274.700,00
1100005967104	8002390640	MINTERNACIONAL LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	28/03/2017	NO APLICA	\$ 440.000,00
1100006036209	8002390640	COMERCIALIZADORA DE LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	12/05/2017	NO APLICA	\$ 220.000,00

Total Valor \$ 3.433.400,00

go. Revisar fecha de Const.

BR

Señor(a)
JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.:

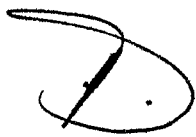
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados: Rosa Tulia Hernández de Novoa y otro
Juzgado origen: 22 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Radicado: 11001 4003 022 2012 01396 00
Asunto: Oficiar a catastro

En calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le insisto muy respetuosamente en oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Bogotá D.C., para que remita al Despacho el avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1112002, de propiedad de la co-demandada, señora Rosa Tulia Hernández de Novoa, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 20.529.063, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado, tal como consta en el expediente; con el fin de proceder con el avalúo, tal como lo establecen los numerales 1° y 4° del artículo 444 del Código General del Proceso.

Lo anterior atendiendo a que el Distrito Capital de Bogotá manifiesta que el avalúo del bien solo lo da por orden judicial.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

7 F
PM

JUZGADO 75 CIVIL MPAL

16901 9-JUN-17 8:27

143

JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Ejecutivo-22-2012-1396

Se insta a las partes para que presenten la actualización de la liquidación del crédito, en los términos previstos en el artículo 446 del Código General del Proceso.

144

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá D.C., hoy 12 de junio de 2017 al despacho del señor juez, informando:

- ☐ Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s), se pronunció (aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ El término de emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ Dando cumplimiento en auto anterior.
- ☐ No dio cumplimiento al requerimiento.
- ☒ Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ Descorriendo traslado en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ Notificado un demandado. Faltan Otros. SI ☐ NO ☐
- ☐ OTROS: *Oficio Oficina de Catastro.*

Paula

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>097</u> de hoy	
<u>13 JUN 2017</u> a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	<i>Paula</i>
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	

Doctor
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
E. S. D.

JUZGADO 75 CIVIL MPAL

P. M. F4

17689 4-JUL-17 8:03

Ref.:

Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandada:	Rosa Tulia Hernández de Novoa y otro
Radicado:	11001-4003-022-2012-01396-00
Asunto:	Liquidación del crédito

En calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito anexo liquidación del crédito hasta el día 30 de junio de 2017, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

rut



Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

USUARIO: JGARAVIJ

ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041175

DEPENDENCIA: JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 07/07/2017 3:01:47 PM

ÚLTIMO INGRESO: 07/07/2017 02:43:35 PM

CAMBIO CLAVE: 21/06/2017 15:58:54

DIRECCIÓN IP: 190.26.234.52

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Reporte de Consulta de Títulos Por número de identificación demandado

1 of 1

Find | Next



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

20529063

Nombre

ROSA TULLI DE NOVOA

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago
400100005770146	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017
400100005770147	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017
400100005770148	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017
400100005770149	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017

Regresar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.01.01

148



Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
JGARAVI	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	07/07/2017 3:03:32 PM
	CUENTA JUDICIAL:				ÚLTIMO INGRESO:
	110012041175				07/07/2017 02:43:35 PM
					CAMBIO CLAVE:
					21/06/2017 15:58:54
					DIRECCIÓN IP:
					190.26.234.52

Inicio

Consultas ▶

Transacciones ▶

Administración ▶

Reportes ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.26.234.52

Fecha: 07/07/2017 03:03:16 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

3017867

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI ☒ No☐ Elija el estado

ELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.01.01



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prospeeridad
para todos

Nombre Transacción

Tipo Transacción:

TRASLADAR PROCESO JUDICIAL

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119187669.

Fecha y Hora Transacción:

07/07/2017 06:20:51 P.M.

Dirección IP:

190.26.234.52

Datos del Proceso

Numero Proceso:

11001400302220120139600

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8002390640

Nombres del Demandante:

COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA 20259063

Nombres del Demandado:

ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia:

DESPACHO JUDICIAL

Municipio:

BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Dependencia:

110014303000-OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

156

DATOS DEL DEMANDADO
Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación 20529063
Nombre ROSA TULIA HERNANDEZ DE NOVOA
Número de Títulos 18

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005770146	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 220.000,00
400100005770147	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 200.000,00
400100005770148	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 200.000,00
400100005770149	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 81.300,00
400100005770150	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 6.400,00
400100005770151	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 115.000,00
400100005770152	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 203.000,00
10100005770153	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 203.000,00
400100005770154	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 115.000,00
400100005770155	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 220.000,00
400100005770171	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 200.000,00
400100005770172	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 220.000,00
400100005770173	8002390640	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/10/2016	01/02/2017	\$ 220.000,00
400100005789998	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005789999	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2016	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100005927532	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2017	NO APLICA	\$ 274.700,00
400100005967104	8002390640	COMERCIALIZADORA INT LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	28/03/2017	NO APLICA	\$ 440.000,00
400100006036209	8002390640	COMERCIALIZADORA DE LLANTAS	IMPRESO ENTREGADO	12/05/2017	NO APLICA	\$ 220.000,00
Total Valor						\$ 3.433.400,00

156



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TÍTULO 400100005789998: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190334. - TÍTULO 400100005789999: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190365. - TÍTULO 400100005927532: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190396. - TÍTULO 400100005967104: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190427. - TÍTULO 400100006036209: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190458.

Usuario:

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Estado:

AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Datos de la Autorización

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:27:01 P.M. - 190.26.234.52
INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:21:08 P.M. - 190.26.234.52

Realizado por:

Datos del Título Actual

400100005789998

Número del Título:

Datos del Demandante

NIT 8002390640

Identificación del Demandante:

LLANTAS COMERCIALIZADORA IN

Nombre del Demandante:

Datos del Demandado

CEDULA 20529063

Identificación del Demandado:

HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULLIA

Nombre del Demandado:

Datos del Nuevo Demandante

NIT 8002390640

Identificación del Demandante:

DE LLANTAS S.A. COMERCIALIZADORA INT

Nombre del Demandante:

Datos del Nuevo Demandado

CEDULA 20259063

Identificación del Demandado:

HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULLIA

Nombre del Demandado:

Datos de la Conversión

\$ 200.000,00

Valor:

11001400302220120139600

Número del Nuevo Proceso:

110014303000

Código de la Nueva Dependencia:

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Nombre de la Nueva Dependencia:

0

Número del Oficio:

151



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

Resultado Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

TÍTULO 400100005789998: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190334. - TÍTULO 400100005789999: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190365. - TÍTULO 400100005927532: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190396. - TÍTULO 400100005967104: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190427. - TÍTULO 400100006036209: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190458.

Usuario:

Estado:

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Datos de la Autorización

Realizado por:

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:27:03 P.M. - 190.26.234.52
INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:21:52 P.M. - 190.26.234.52

Datos del Título Actual

Número del Título:

400100005789999

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

Nombre del Demandante:

NIT 8002390640
LLANTAS COMERCIALIZADORA INT

Identificación del Demandado:

Nombre del Demandado:

CEDULA 20529063
HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Identificación del Demandante:

Nombre del Demandante:

NIT 8002390640
DE LLANTAS S.A. COMERCIALIZADORA INT

Identificación del Demandado:

Nombre del Demandado:

CEDULA 20259063
HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor:

Número del Nuevo Proceso:

Código de la Nueva Dependencia:

Nombre de la Nueva Dependencia:

Número del Oficio:

\$ 200.000,00
11001400302220120139600
110014303000
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
0

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

TÍTULO 400100005789998: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190334. - TÍTULO 400100005789999: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190365. - TÍTULO 400100005927532: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190396. - TÍTULO 400100005967104: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190427. - TÍTULO 400100006036209: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190458.

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Usuario:

Estado:

Datos de la Autorización

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:27:05 P.M. - 190.26.234.52
INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:23:07 P.M. - 190.26.234.52

Realizado por:

Datos del Título Actual

400100005927532

Número del Título:

Datos del Demandante

NIT 8002390640

Identificación del Demandante:

LLANTAS MINTERNACIONAL

Nombre del Demandante:

Datos del Demandado

CEDULA 20529063

Identificación del Demandado:

HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Nombre del Demandado:

Datos del Nuevo Demandante

NIT 8002390640

Identificación del Demandante:

DE LLANTAS S.A. COMERCIALIZADORA INT

Nombre del Demandante:

Datos del Nuevo Demandado

CEDULA 20259063

Identificación del Demandado:

HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Nombre del Demandado:

Datos de la Conversión

\$ 274.700,00

Valor:

Número del Nuevo Proceso:

11001400302220120139600

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Número del Oficio:

0

152



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

Resultado Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

TÍTULO 400100005789998: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190334. - TÍTULO 400100005789999: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190365. - TÍTULO 400100005927532: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190396. - TÍTULO 400100005967104: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190427. - TÍTULO 400100006036209: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190458.

Usuario:

Estado:

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Datos de la Autorización

Realizado por:

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:27:07 P.M. - 190.26.234.52

INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:24:32 P.M. - 190.26.234.52

Datos del Título Actual

Número del Título:

400100005967104

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8002390640

LLANTAS MINTERNACIONAL

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 20529063

HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8002390640

DE LLANTAS S.A. COMERCIALIZADORA INT

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 20259063

HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

Datos de la Conversión

Valor:

Número del Nuevo Proceso:

\$ 440.000,00

Código de la Nueva Dependencia:

11001400302220120139600

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000

Número del Oficio:

0 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TÍTULO 400100005789998: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190334, - TÍTULO 400100005789999: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190365, - TÍTULO 400100005927532: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190396, - TÍTULO 400100005967104: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190427, - TÍTULO 400100006036209: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119190458.

Usuario:

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS

Estado:

Datos de la Autorización

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:27:09 P.M. - 190.26.234.52

Realizado por:

INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:25:53 P.M. - 190.26.234.52

Datos del Título Actual

400100006036209

Número del Título:

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8002390640
DE LLANTAS COMERCIALIZADORA

Nombre del Demandante:

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 20529063
HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULLA

Nombre del Demandado:

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8002390640
DE LLANTAS S.A. COMERCIALIZADORA INT

Nombre del Demandante:

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 20259063
HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULLA

Nombre del Demandado:

Datos de la Conversión

Valor:

\$ 220.000,00

Número del Nuevo Proceso:

11001400302220120139600

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Número del Oficio:

0



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 400100005967104: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119607425, - TÍTULO 400100006036209: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119608450.

Usuario: JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Estado: AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Datos de la Autorización

Realizado por: AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:27:07 P.M. - 190.26.234.52
Realizado por: AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
09:37:13 A.M. - 190.26.234.52
Realizado por: INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017
07:24:32 P.M. - 190.26.234.52

Datos del Título Actual

400100005967104

Número del Título: **Datos del Demandante**

NIT 8002390640
LLANTAS MINTERNACIONAL

Identificación del Demandante: **Datos del Demandado**
CEDULA 20529063

Nombre del Demandante: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULLA
Identificación del Demandado: **Datos del Nuevo Demandante**
NIT 8002390640

Nombre del Demandado: DE LLANTAS S.A. COMERCIALIZADORA INT
Identificación del Demandante: **Datos del Nuevo Demandado**
CEDULA 20259063

Nombre del Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULLA
Identificación del Demandado: **Datos de la Conversión**
\$ 440.000,00

Valor: 11001400302220120139600
Número del Nuevo Proceso: 110014303000

Código de la Nueva Dependencia: OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
Nombre de la Nueva Dependencia: 0

Número del Oficio: **Datos del Nuevo Título Convertido**
400100006125792

Número del Título:

Estimado usuario de CSI por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier rodazo o inquietud.

1254



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Tipo Transacción:	Datos Transacción
Resultado Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Usuario:	TÍTULO 400100005967104: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 119607425, - TÍTULO 400100006036209:
Estado:	JOHN SANDER GARAVITO SEGURA AUTORIZADA POR PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Realizado por:	Datos de la Autorización
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017 07:27:09 P.M. - 190.26.234.52
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JOHN SANDER GARAVITO SEGURA - 11/07/2017 09:37:57 A.M. - 190.26.234.52
Realizado por:	INGRESO - PAULINA STELLA RAPELO VARGAS - 07/07/2017 07:25:53 P.M. - 190.26.234.52
Número del Título:	Datos del Título Actual
	400100006036209
Identificación del Demandante:	Datos del Demandante
Nombre del Demandante:	NIT 8002390640 DE LLANTAS COMERCIALIZADORA
Identificación del Demandado:	Datos del Demandado
Nombre del Demandado:	CEDULA 20529063 HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Identificación del Demandante:	Datos del Nuevo Demandante
Nombre del Demandante:	NIT 8002390640 DE LLANTAS S.A. COMERCIALIZADORA INT
Identificación del Demandado:	Datos del Nuevo Demandado
Nombre del Demandado:	CEDULA 20259063 HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA
Valor:	Datos de la Conversión
Número del Nuevo Proceso:	\$ 220.000,00
Código de la Nueva Dependencia:	11001400302220120139600
Nombre de la Nueva Dependencia:	110014303000
Número del Oficio:	0 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Número del Título:	Datos del Nuevo Título Convertido
	400100006125794

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud

15

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

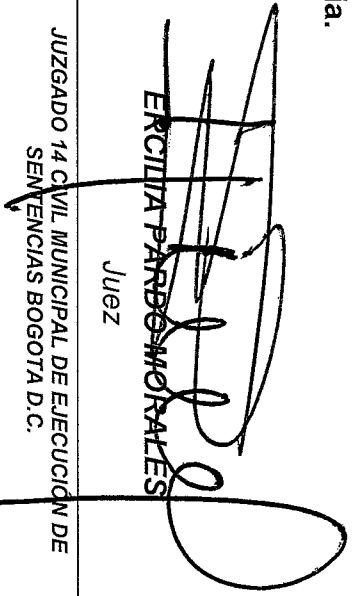


JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. (X)

Conforme lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Estrado Judicial, con base a lo establecido en los Acuerdos PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, avoca conocimiento del proceso en referencia.

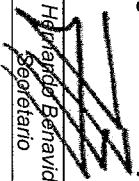
Notifíquese (2),


ERCILIA PARBO-MORALES

Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado
No. 146 hoy 28 de agosto de 2017. Fijado a las 8:00 a.m.


Jairo Hernández Benavides Galvis
Secretario

5

11/10

150

Señor(a)

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C.
E.S.D.

U.F.E.JEC.MPRL.RADICAC.

33821 23-OCT-17 8:07

Ref.:

Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados:	Rosa Tulia Hernández de Novoa y otro
Radicado:	11001 4003 022 (029) 2012 01396 00
Asunto:	Entrega de dineros

En mi condición de apoderado para el cobro judicial de la sociedad Comercializadora Internacional de Llantas S.A., por medio de este escrito le solicito muy respetuosamente ordenar la entrega de los dineros que reposan en su Despacho, los cuales autorizo sean entregados al Doctor FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía NO. 71.608.245 de Medellín y con tarjeta profesional NO. 79.653 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como dependiente judicial en el proceso de la referencia; los cuales serán emitidos a favor de la sociedad demandante o a mi favor, atendiendo a la facultad que tengo para recibir..

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800
T.P. 69.850 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipios de Bogotá D.C.
Bogotá, D.C. 2017



7 NOV 2017

Al despacho de Señor Juez (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

157

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)**

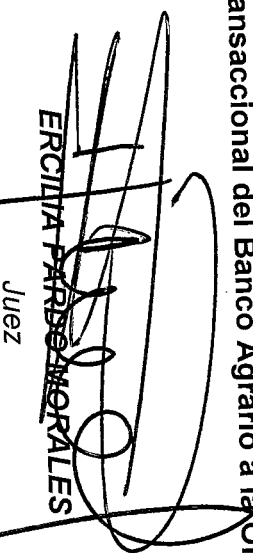
Proceso No. 022 2012 01396

Continuando con el devenir procesal, este Estrado Judicial ordena:

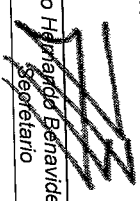
Único. La Oficina de Apoyo Judicial, continuara con la entrega al extremo ejecutante de los títulos de depósito judicial constituidos para este proceso, tal y como se ordenó mediante providencia de mayo 20 de 2016¹.

Con todo, tenga en cuenta la Oficina de Apoyo de esta dependencia, que en caso que no sea posible efectuar la orden en comentario (en la medida que no hay conversión de dineros por parte del Despacho de origen), se deberá oficiar (sin necesidad de auto adicional), al juzgado respectivo para que haga la conversión correspondiente. Aclarando, No la entrega de títulos, igualmente se le solicita el traslado del proceso al portal transaccional del Banco Agrario a la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

Notifíquese (2),


ERCILIA PARRA MORALES
Juez

RC

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado
No. 198 hoy 14 de noviembre de 2017. Fijado a las 8:00 a.m.

Jairo Hernández Benavides Galvis
Secretario

¹ Ver folio 96 del cuaderno principal



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Número de Títulos

5

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100006125780	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2017	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100006125782	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2017	NO APLICA	\$ 200.000,00
400100006125784	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2017	NO APLICA	\$ 274.700,00
400100006125792	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2017	NO APLICA	\$ 440.000,00
400100006125794	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2017	NO APLICA	\$ 220.000,00
Total Valor						\$ 1.334.700,00



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DESPACHO JUDICIAL OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Despacho: BOGOTÁ

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES
(DJ04)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 23/11/2017 Oficio No.: 2017013806 REF Numero de Radicación del Proceso (Ac.201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400302220120139800

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA

CEDULA 20259063
NIT 8002390640

Demandante: DE LLANTAS S.A. COMERCIALIZADORA INT

Si se pague según lo ordenado mediante providencia del 10/11/2017, ellos depositó(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: NIT
(NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8002390640 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria	Número Depósito	Valor
Fecha Depósito		
11/07/2017	400100006125780	\$200.000,00
11/07/2017	400100006125782	\$200.000,00
11/07/2017	400100006125784	\$274.700,00
11/07/2017	400100006125792	\$440.000,00
11/07/2017	400100006125794	\$220.000,00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$1.334.700,00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
Nombres y Apellidos

Firma

Huella Índice Derecho

CEDULA 20259063
Número de identificación

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI Xiomara Higuera Niño
Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924

Número de identificación

Xiomara Higuera Niño
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Firma

FEDUCA A. MARTINEZ

71608245

23/11/2017
Número de identificación
Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

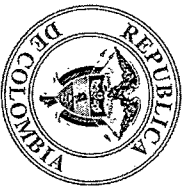
DESPACHO JUDICIAL DEL EJECUTIVO.

22A6 N° 12-88 OF 402

TEL: 2828285

5 MAR 18 12:06-010492





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 022 2012 01396 00 (J. 14º E.C.M.)
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS
NIT. 8002390640
DEMANDANTE: S.A.
C.C. 20529063
DEMANDADO: ROSA TULIA HERNANDEZ NOVOA
C.C. 3017867
WILSON HENRY NOVOA HERNANDEZ

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
BOGOTÁ D.C. VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento a los autos de fecha 10 de noviembre de 2017 y 20 de mayo de 2016 (fl. 157 y 96 C. 1), donde se ordenó la ENTREGA de los títulos judiciales consignados para el proceso de la referencia, a la parte demandante, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. - NIT. 8002390640, con fundamento en el Artículo 447 del C.G.P. esto es, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas por el Despacho.

Liquidación de Crédito:	\$ 17.036.292,18	Fl. 92 C-1
Liquidación de Costas:	\$ 568.983,00	Fl. 80 C-1
TOTAL:	\$ 17.605.275,18	
Abonos Pagados:	\$ 2.098.700,00	Fl. 137 y 138 C-1
SALDO:	\$ 15.506.575,18	

Una vez revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Siglo XXI y el Portal Web del Banco Agrario, se encontraron cinco (05) títulos judiciales constituidos pendientes de entrega, por un valor total de \$1,334,700,00, por lo que se procede a la elaboración y entrega de títulos.

TÍTULOS PENDIENTE DE ENTREGA	
No. OFICIO	VALOR
7013606	\$ 1.334.700,00
TOTAL A ENTREGAR	\$ 1.334.700,00
SALDO PENDIENTE	\$ 14.171.875,18

De acuerdo con lo anterior, no hay más títulos pendientes por entregar en la cuenta de ésta oficina y queda un saldo pendiente a favor de la parte demandante por \$14,171,875,18 pesos, para cancelar la totalidad de las liquidaciones de crédito y costas.

Atentamente,


ASTRID TATIANA TRUJILLO RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

IVÁN ALBERTO YEPES OSSA
Abogado U. de M
Tel. 268.10.54 - 311.06.86

Señor(a)
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá

REF.:

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados: Rosa Tulia Hernández de Novoa
Radicado: 11001 4003 022 2012 01396 00
Asunto: Liquidación del crédito

Adrian Yfelo
OF. E.JEC. CIVIL M. PAL
86506-21-FEB-'18 8:03

En calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante, sociedad Comercializadora Internacional de Llantas S.A., en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito anexo liquidación del crédito hasta el día 23 de febrero de 2018, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.



Se procede a efectuar la liquidación del crédito, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del art. 521 del C. de P. C. y con aplicación de los Arts. 111 de la Ley 510/99 y 305 del C. P.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	23-feb.-18
Tasa mensual pactada >>>			Comercial
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo
		Saldo de capital, Fol.	>>
		Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol.	>>

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna		LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
05-jul-11	31-jul-11	18,63%	2,07%	2,075%	8.118.126,00	8.118.126,00	26	145.978,09		145.978,09	8.264.104,09
01-ago-11	31-ago-11	18,63%	2,07%	2,075%		8.118.126,00	30	168.436,26		314.414,35	8.432.540,35
01-sep-11	30-sep-11	18,63%	2,07%	2,075%		8.118.126,00	30	168.436,26		482.850,60	8.600.976,60
01-oct-11	31-oct-11	19,39%	2,15%	2,150%		8.118.126,00	30	174.564,10		657.414,70	8.775.540,70
01-nov-11	30-nov-11	19,39%	2,15%	2,150%		8.118.126,00	30	174.564,10		831.978,80	8.950.104,80
01-dic-11	31-dic-11	19,39%	2,15%	2,150%		8.118.126,00	30	174.564,10		1.006.542,90	9.124.668,90
01-ene-12	31-ene-12	19,92%	2,20%	2,203%		8.118.126,00	30	178.808,17		1.185.351,07	9.303.477,07
01-feb-12	29-feb-12	19,92%	2,20%	2,203%		8.118.126,00	30	178.808,17		1.364.159,24	9.482.285,24
01-mar-12	31-mar-12	19,92%	2,20%	2,203%		8.118.126,00	30	178.808,17		1.542.987,41	9.661.093,41
01-abr-12	30-abr-12	20,52%	2,26%	2,261%		8.118.126,00	30	183.584,14		1.726.551,54	9.844.677,54
01-may-12	31-may-12	20,52%	2,26%	2,261%		8.118.126,00	30	183.584,14		1.910.135,68	10.028.261,68
01-jun-12	30-jun-12	20,52%	2,26%	2,261%		8.118.126,00	30	183.584,14		2.093.719,81	10.211.845,81
01-jul-12	31-jul-12	20,86%	2,29%	2,295%		8.118.126,00	30	186.277,16		2.279.996,97	10.398.122,97
01-ago-12	31-ago-12	20,86%	2,29%	2,295%		8.118.126,00	30	186.277,16		2.466.274,13	10.584.400,13
01-sep-12	30-sep-12	20,86%	2,29%	2,295%		8.118.126,00	30	186.277,16		2.652.551,29	10.770.677,29
01-oct-12	31-oct-12	20,89%	2,30%	2,298%		8.118.126,00	30	186.514,32		2.839.065,61	10.957.191,61
01-nov-12	30-nov-12	20,89%	2,30%	2,298%		8.118.126,00	30	186.514,32		3.025.579,93	11.143.705,93
01-dic-12	31-dic-12	20,89%	2,30%	2,298%		8.118.126,00	30	186.514,32		3.212.094,25	11.330.220,25
01-ene-13	31-ene-13	20,75%	2,28%	2,284%		8.118.126,00	30	185.406,94		3.397.501,19	11.515.627,19
01-feb-13	28-feb-13	20,75%	2,28%	2,284%		8.118.126,00	30	185.406,94		3.582.908,12	11.701.034,12

01-mar-13	31-mar-13	20,75%	2,28%	2,284%	8,118,126,00	30	185,406,94	3,768,315,06	11,886,441,06
01-abr-13	30-abr-13	20,83%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	3,954,354,99	12,072,480,99
01-may-13	31-may-13	20,83%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	4,140,394,91	12,258,520,91
01-jun-13	30-jun-13	20,83%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	4,326,434,84	12,444,560,84
01-jul-13	31-jul-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,508,589,36	12,626,715,36
01-ago-13	31-ago-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,690,743,87	12,808,869,87
01-sep-13	30-sep-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,872,898,39	12,991,024,39
01-oct-13	31-oct-13	19,85%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,051,147,39	13,169,273,39
01-nov-13	30-nov-13	19,85%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,229,396,39	13,347,522,39
01-dic-13	31-dic-13	19,85%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,407,645,39	13,525,771,39
01-ene-14	31-ene-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,584,294,47	13,702,420,47
01-feb-14	28-feb-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,760,943,55	13,879,069,55
01-mar-14	31-mar-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,937,592,63	14,055,718,63
01-abr-14	30-abr-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,114,081,53	14,232,207,53
01-may-14	31-may-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,290,570,44	14,408,696,44
01-jun-14	30-jun-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,467,059,34	14,585,186,34
01-jul-14	31-jul-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,641,141,47	14,759,267,47
01-ago-14	31-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,815,223,60	14,933,349,60
01-sep-14	30-sep-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,989,305,72	15,107,431,72
01-oct-14	31-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,162,101,09	15,280,227,09
01-nov-14	30-nov-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,334,896,46	15,453,022,46
01-dic-14	31-dic-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,507,691,83	15,625,817,83
01-ene-15	31-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	7,680,909,09	15,798,935,09
01-feb-15	28-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	7,853,926,35	15,972,052,35
01-mar-15	31-mar-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	8,027,043,62	16,145,169,62
01-abr-15	30-abr-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	8,201,447,09	16,319,573,09
01-may-15	31-may-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	8,375,850,57	16,493,976,57
01-jun-15	30-jun-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	8,550,254,05	16,668,380,05
01-jul-15	31-jul-15	19,28%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	8,723,773,49	16,841,899,49
01-ago-15	31-ago-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	8,897,292,93	17,015,418,93
01-sep-15	30-sep-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	9,070,812,37	17,188,938,37
01-oct-15	31-oct-15	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	9,244,894,50	17,363,020,50
01-nov-15	30-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	9,418,976,63	17,537,102,63
01-dic-15	31-dic-15	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	9,593,058,75	17,711,184,75
01-ene-16	31-ene-16	19,68%	2,18%	2,179%	8,118,126,00	30	176,889,28	9,769,948,04	17,888,074,04
01-feb-16	29-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%	8,118,126,00	30	176,889,28	9,946,837,32	18,064,963,32
01-mar-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%	8,118,126,00	30	176,889,28	10,123,726,61	18,241,852,61
01-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%	8,118,126,00	30	183,742,82	10,307,469,42	18,425,595,42
01-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%	8,118,126,00	30	183,742,82	10,491,212,24	18,609,338,24
01-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%	8,118,126,00	30	183,742,82	10,674,955,05	18,793,081,05
01-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%	8,118,126,00	30	190,062,80	10,865,017,85	18,983,143,85

01-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%	8,118,126,00	30	190,062,80	11,055,080,65	19,173,206,65
01-sep-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%	8,118,126,00	30	190,062,80	11,245,143,44	19,363,269,44
01-oct-16	20-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%	8,118,126,00	20	130,106,08	11,375,249,52	19,493,375,52
21-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%	8,118,126,00	10	65,053,04	9,341,602,56	17,459,728,56
01-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%	8,118,126,00	30	195,159,12	9,536,761,68	17,654,887,68
01-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%	8,118,126,00	30	195,159,12	9,731,920,80	17,850,046,80
01-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%	8,118,126,00	30	197,889,13	9,929,809,93	18,047,935,93
01-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%	8,118,126,00	30	197,889,13	10,127,699,06	18,245,825,06
01-mar-17	31-mar-17	22,33%	2,44%	2,437%	8,118,126,00	30	197,889,13	10,325,588,18	18,443,714,18
01-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%	8,118,126,00	30	197,811,26	10,523,399,45	18,641,525,45
01-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%	8,118,126,00	30	197,811,26	10,721,210,71	18,839,336,71
01-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%	8,118,126,00	30	197,811,26	10,919,021,97	19,037,147,97
01-jul-17	10-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%	8,118,126,00	10	65,026,99	10,984,048,97	19,102,174,97
11-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%	8,118,126,00	20	130,053,98	9,779,402,95	17,897,528,95
01-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%	8,118,126,00	30	195,080,98	9,974,483,93	18,092,609,93
01-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%	8,118,126,00	30	191,163,37	10,165,647,30	18,283,773,30
01-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%	8,118,126,00	30	188,566,58	10,354,213,88	18,472,339,88
01-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%	8,118,126,00	30	187,067,40	10,541,281,28	18,659,407,28
01-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%	8,118,126,00	30	185,565,23	10,726,846,52	18,844,972,52
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%	8,118,126,00	30	184,931,85	10,911,778,37	19,029,904,37
01-feb-18	23-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%	8,118,126,00	23	143,721,03	11,055,499,40	19,173,625,40
Resultados >>							3,433,400,00	11,055,499,40	19,173,625,40

SALDO DE CAPITAL 8,118,126,00
 SALDO DE INTERESES 11,055,499,40
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS 19,173,625,40



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRÁMITE SANT. 112 C. G. P.

Entrada 28 FEB 2018 se fija el presente traslado
conforme al Art. 446 del

y vence el 05 MAR 2018

La Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

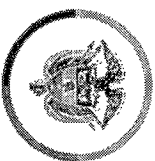
06 MAR 2018

04

Al despacho del Señor (a) juez ney

Observaciones

El (la) Secretario (a)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

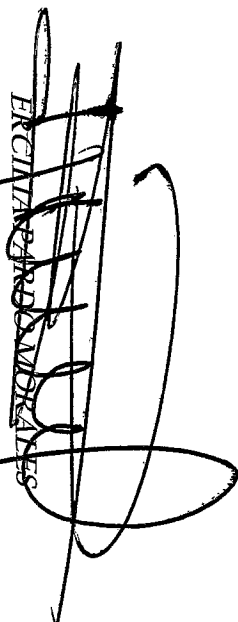
Bogotá, D. C. ~~21 MAR 2018~~ ²¹ marzo de dos mil dieciocho (2018)

Proceso No. 022 2012 01396 00

Este Juzgado deniega la solicitud de actualización de valor del crédito que eleva el apoderado judicial del extremo demandante¹. Tal determinación, por cuanto el pletro del epígrafe no se encuentra inmerso en ninguno de los supuestos fácticos que el legislador prevé para tal proceder.

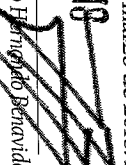
Al efecto memórese que en ningún aparte de la codificación procesal actual (entiéndase Código General del Proceso), obra norma adjetiva que permita la presentación de actualizaciones del valor del crédito indiscriminadamente, sino, al contrario, que continúa con la misma línea legal que en otrora disponía el Código de Procedimiento Civil, a saber, que su ejercicio **solamente** es posible en ciertos estadios procesales².

Notifíquese,


Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 50
hoy 22 MAR 2018 de marzo de 2018. Fijado a las 8:00 a.m.


Jairo Henao Benavides Galvis
Secretario

¹ Ver folios 161-164 del legajo principal.

² Sobre la procedencia **taxativa** de la actualización del valor del crédito, léase el proveído de agosto 15 de 2000, M.P. Carlos Augusto Pradilla Tarazona del Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.608.245

ARANGO RAMIREZ

APELLIDOS

FEDERICO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1961

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

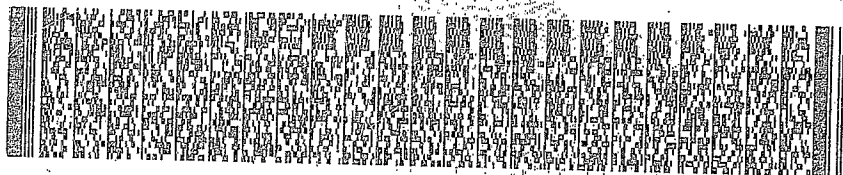
M

SEXO

20-NOV-1979 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00200135-M-0071608245-20091126

0018334985A 1

1160109118

160561 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

79653

Tarjeta No.

96/05/22

Fecha de
Expedición

96/04/26

Fecha de
Grado

FEDERICO ANTONIO

ARANGO RAMIREZ

71608245

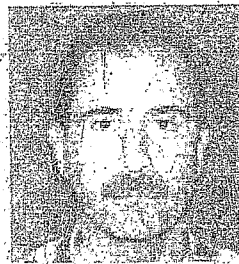
Cédula

ANTIOQUIA

Consejo Seccional

DE MEDELLIN

Universidad



Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Federico Arango

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

01-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%	8,118,126,00	30	190,062,80	11,055,080,65	19,173,206,65
01-sep-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%	8,118,126,00	30	190,062,80	11,245,143,44	19,363,269,44
01-oct-16	20-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%	8,118,126,00	20	130,106,08	11,375,249,52	19,493,375,52
21-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%	8,118,126,00	10	65,053,04	9,341,602,56	17,459,729,56
01-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%	8,118,126,00	30	195,159,12	9,536,761,68	17,654,887,68
01-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%	8,118,126,00	30	195,159,12	9,731,920,80	17,850,046,80
01-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%	8,118,126,00	30	197,889,13	9,929,809,93	18,047,935,93
01-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%	8,118,126,00	30	197,889,13	10,127,669,06	18,245,825,06
01-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%	8,118,126,00	30	197,889,13	10,325,568,18	18,443,714,18
01-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%	8,118,126,00	30	197,811,26	10,523,399,45	18,641,525,45
01-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%	8,118,126,00	30	197,811,26	10,721,210,71	18,839,336,71
01-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%	8,118,126,00	30	197,811,26	10,919,021,97	19,037,147,97
01-jul-17	10-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%	8,118,126,00	10	65,026,99	10,984,048,97	19,102,174,97
01-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%	8,118,126,00	20	130,053,98	9,779,402,95	17,897,528,95
01-sep-17	30-sep-17	21,98%	2,40%	2,403%	8,118,126,00	30	195,080,98	9,974,483,93	18,092,609,93
01-oct-17	31-oct-17	21,48%	2,35%	2,355%	8,118,126,00	30	191,163,37	10,165,647,30	18,283,773,30
01-nov-17	30-nov-17	21,15%	2,32%	2,323%	8,118,126,00	30	188,566,58	10,354,213,88	18,472,339,88
01-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,30%	2,304%	8,118,126,00	30	187,067,40	10,541,281,28	18,659,407,28
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%	8,118,126,00	30	185,565,23	10,726,846,52	18,844,972,52
01-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%	8,118,126,00	30	184,931,85	10,911,778,37	19,029,904,37
01-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%	8,118,126,00	30	184,852,64	11,089,240,58	19,217,366,58
01-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%	8,118,126,00	30	183,266,68	11,284,093,22	19,402,219,22
01-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%	8,118,126,00	30	182,949,08	11,467,359,89	19,585,485,89
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%	8,118,126,00	30	181,677,38	11,650,308,98	19,768,434,98
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%	8,118,126,00	30	179,686,03	11,831,986,35	19,950,112,35
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8,118,126,00	30	179,686,03	12,011,672,38	20,129,798,38
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%	8,118,126,00	30	178,967,86	12,190,640,24	20,308,766,24
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	177,929,29	12,368,569,53	20,486,695,53
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%	8,118,126,00	30	176,488,90	12,545,058,43	20,663,184,43
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%	8,118,126,00	30	175,366,70	12,720,425,13	20,838,551,13
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8,118,126,00	30	174,644,40	12,895,069,52	21,013,195,52
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%	8,118,126,00	30	172,714,87	13,067,784,39	21,185,910,39
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	177,049,38	13,244,833,77	21,362,959,77
01-abr-19	05-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%	8,118,126,00	5	29,000,30	13,419,237,25	21,537,363,25
Resultados >>							3,433,400,00	13,448,237,54	21,566,363,54

SALDO DE CAPITAL 8,118,126,00
 SALDO DE INTERESES 13,448,237,54
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS 21,566,363,54



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 7.1 ABR 2019 se fija el presente traslado
CONTENIDO 4466 dispuesto en el Art. 4466 del
VENCERÁ 23 ABR 2019 al cual corre a partir del 7.2 ABR 2019

SECRETARÍA



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

09 24 ABR 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

01-mar-13	31-mar-13	20,75%	2,28%	2,284%	8,118,126,00	30	185,406,94	3,768,315,06	11,866,441,06
01-abr-13	30-abr-13	20,83%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	3,954,354,99	12,072,480,99
01-may-13	31-may-13	20,83%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	4,140,394,91	12,258,520,91
01-jun-13	30-jun-13	20,83%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	4,326,434,84	12,444,560,84
01-jul-13	31-jul-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,508,589,36	12,626,715,36
01-ago-13	31-ago-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,690,743,87	12,808,869,87
01-sep-13	30-sep-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,872,898,39	12,991,024,39
01-oct-13	31-oct-13	19,85%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,051,147,39	13,169,273,39
01-nov-13	30-nov-13	19,85%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,229,396,39	13,347,522,39
01-dic-13	31-dic-13	19,85%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,407,645,39	13,525,771,39
01-ene-14	31-ene-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,584,294,47	13,702,420,47
01-feb-14	28-feb-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,760,943,55	13,879,069,55
01-mar-14	31-mar-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,937,592,63	14,055,718,63
01-abr-14	30-abr-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,114,081,53	14,232,207,53
01-may-14	31-may-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,290,570,44	14,408,696,44
01-jun-14	30-jun-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,467,059,34	14,585,185,34
01-ago-14	31-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,641,141,47	14,759,267,47
01-sep-14	30-sep-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,815,223,60	14,933,349,60
01-oct-14	31-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	6,989,305,72	15,107,431,72
01-nov-14	30-nov-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,162,101,09	15,280,227,09
01-dic-14	31-dic-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,334,866,46	15,453,022,46
01-ene-15	31-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	7,507,691,83	15,625,817,83
01-feb-15	28-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	7,680,809,09	15,798,935,09
01-mar-15	31-mar-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	7,853,926,35	15,972,052,35
01-abr-15	30-abr-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	8,027,043,62	16,145,169,62
01-may-15	31-may-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	8,201,447,09	16,319,573,09
01-jun-15	30-jun-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	8,375,850,57	16,493,976,57
01-jul-15	31-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	8,550,254,05	16,668,380,05
01-ago-15	31-ago-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	8,723,773,49	16,841,899,49
01-sep-15	30-sep-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	8,897,292,93	17,015,418,93
01-oct-15	31-oct-15	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	9,070,812,37	17,188,938,37
01-nov-15	30-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	9,244,894,50	17,363,020,50
01-dic-15	31-dic-15	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	9,418,976,63	17,537,102,63
01-ene-16	31-ene-16	19,68%	2,18%	2,179%	8,118,126,00	30	176,889,28	9,593,058,75	17,711,184,75
01-feb-16	29-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%	8,118,126,00	30	176,889,28	9,769,948,04	17,888,074,04
01-mar-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%	8,118,126,00	30	176,889,28	9,946,837,32	18,064,963,32
01-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%	8,118,126,00	30	183,742,82	10,123,726,61	18,241,852,61
01-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%	8,118,126,00	30	183,742,82	10,307,469,42	18,425,595,42
01-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%	8,118,126,00	30	183,742,82	10,491,212,24	18,609,338,24
01-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%	8,118,126,00	30	190,062,80	10,674,955,05	18,793,081,05
								10,865,017,85	18,983,143,85



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

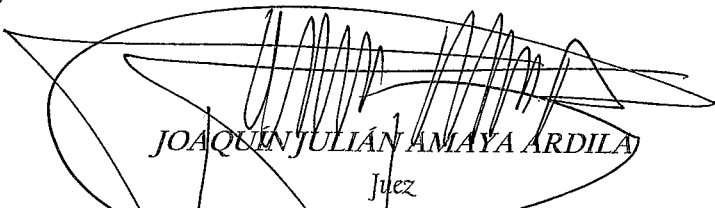
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No. 022 02012 01396 00

En atención a la liquidación presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante¹, se requiere al mismo para que elabore nuevamente la liquidación en la que incluya los abonos efectuados a la obligación en la fecha exacta en la que fueron imputados a la misma; para tal efecto, deberá tener en cuenta todos los informes de títulos emitidos por el Banco Agrario de Colombia. Por lo anterior, se conmina al apoderado demandante a que proceda de conformidad.

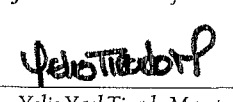
Cumplido con lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda en cuanto a la aprobación de la liquidación del crédito y posterior entrega de títulos judiciales.

Notifíquese, (2)


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 121
hoy 15 de julio de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria.

¹ Ver folios 78-81 C- Ppal.

IVÁN ALBERTO YEPES OSSA
Abogado U. de M
Tel. 268.10.54 - 311.06.86

14

Señor(a)
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
Bogotá D.C.

Ref.: ORIGEN: 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados: Rosa Tulia Hernández de Novoa y otro
Radicado: 11001-4003-022-2012-01396-00
Asunto: Liquidación de crédito

En mi condición de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito anexo la liquidación del crédito hasta el día 17 de julio de 2019, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.

Igualmente manifiesto que en la presente liquidación del crédito, los dineros consignados a órdenes del Despacho se imputaron primeramente al pago de intereses de mora y el restante al capital, tal como lo consagra el artículo 1.653 del Código Civil.

También solicito la entrega de los dineros que reposan a órdenes del Despacho.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

18302 17-JUL-'19 14:50

Sona
Ten

4F

6106-51-14

01-jul-13	31-jul-13	20,34%	2,24%	2,244%	8.118.126,00	30	182.154,52	4.508.589,36	12.626.715,36
01-ago-13	31-ago-13	20,34%	2,24%	2,244%	8.118.126,00	30	182.154,52	4.690.743,87	12.808.869,87
01-sep-13	30-sep-13	20,34%	2,24%	2,244%	8.118.126,00	30	182.154,52	4.872.898,39	12.991.024,39
01-oct-13	31-oct-13	19,85%	2,20%	2,196%	8.118.126,00	30	178.249,00	5.051.147,39	13.169.273,39
01-nov-13	30-nov-13	19,85%	2,20%	2,196%	8.118.126,00	30	178.249,00	5.229.396,39	13.347.522,39
01-dic-13	31-dic-13	19,85%	2,20%	2,196%	8.118.126,00	30	178.249,00	5.407.645,39	13.525.771,39
01-ene-14	31-ene-14	19,65%	2,18%	2,176%	8.118.126,00	30	176.649,08	5.584.294,47	13.702.420,47
01-feb-14	28-feb-14	19,65%	2,18%	2,176%	8.118.126,00	30	176.649,08	5.760.943,55	13.879.069,55
01-mar-14	31-mar-14	19,65%	2,18%	2,176%	8.118.126,00	30	176.649,08	5.937.592,63	14.055.718,63
01-abr-14	30-abr-14	19,63%	2,17%	2,174%	8.118.126,00	30	176.488,90	6.114.081,53	14.232.207,53
01-may-14	31-may-14	19,63%	2,17%	2,174%	8.118.126,00	30	176.488,90	6.290.570,44	14.408.696,44
01-jun-14	30-jun-14	19,63%	2,17%	2,174%	8.118.126,00	30	176.488,90	6.467.059,34	14.585.185,34
01-jul-14	31-jul-14	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	6.641.141,47	14.759.267,47
01-ago-14	31-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	6.815.223,60	14.933.349,60
01-sep-14	30-sep-14	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	6.989.305,72	15.107.431,72
01-oct-14	31-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%	8.118.126,00	30	172.795,37	7.162.101,09	15.280.227,09
01-nov-14	30-nov-14	19,17%	2,13%	2,129%	8.118.126,00	30	172.795,37	7.334.896,46	15.453.022,46
01-dic-14	31-dic-14	19,17%	2,13%	2,129%	8.118.126,00	30	172.795,37	7.507.691,83	15.625.817,83
01-ene-15	31-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	30	172.795,37	7.680.809,09	15.798.935,09
01-feb-15	28-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	30	173.117,26	7.853.926,35	15.972.052,35
01-mar-15	31-mar-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	30	173.117,26	8.027.043,62	16.145.169,62
01-abr-15	30-abr-15	19,37%	2,15%	2,148%	8.118.126,00	30	174.403,48	8.201.447,09	16.319.573,09
01-may-15	31-may-15	19,37%	2,15%	2,148%	8.118.126,00	30	174.403,48	8.375.850,57	16.493.976,57
01-jun-15	30-jun-15	19,37%	2,15%	2,148%	8.118.126,00	30	174.403,48	8.550.254,05	16.668.380,05
01-jul-15	31-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%	8.118.126,00	30	173.519,44	8.723.773,49	16.841.899,49
01-ago-15	31-ago-15	19,26%	2,14%	2,137%	8.118.126,00	30	173.519,44	8.897.292,93	17.015.418,93
01-sep-15	30-sep-15	19,26%	2,14%	2,137%	8.118.126,00	30	173.519,44	9.070.812,37	17.188.938,37
01-oct-15	31-oct-15	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	9.244.894,50	17.363.020,50
01-nov-15	30-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	9.418.976,63	17.537.102,63
01-dic-15	31-dic-15	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	9.593.058,75	17.711.184,75
01-ene-16	29-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%	8.118.126,00	30	176.889,28	9.769.948,04	17.888.074,04
01-feb-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%	8.118.126,00	30	176.889,28	9.946.837,32	18.064.963,32
01-mar-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%	8.118.126,00	30	183.742,82	10.123.726,61	18.241.852,61
01-abr-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%	8.118.126,00	30	183.742,82	10.307.469,42	18.425.595,42
01-may-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%	8.118.126,00	30	183.742,82	10.491.212,24	18.609.338,24
01-jun-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%	8.118.126,00	30	190.062,80	10.674.955,05	18.793.081,05
01-jul-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%	8.118.126,00	30	190.062,80	10.865.017,85	18.983.143,85
01-ago-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%	8.118.126,00	30	190.062,80	11.055.080,65	19.173.206,65
01-sep-16	20-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%	8.118.126,00	30	195.159,12	11.245.143,44	19.363.289,44
01-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%	8.118.126,00	20	130.106,08	11.375.249,52	19.493.375,52
01-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%	8.118.126,00	10	65.053,04	11.459.728,56	17.654.887,68
01-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%	8.118.126,00	30	195.159,12	9.341.602,56	17.850.046,80
01-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%	8.118.126,00	30	197.889,13	9.536.761,68	18.047.935,93
							2.098.700,00		

01-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%	8.118.126,00	30	197.889,13	10.127.699,06	18.245.825,06
01-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%	8.118.126,00	30	197.889,13	10.325.588,18	18.443.714,18
01-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%	8.118.126,00	30	197.811,26	10.523.399,45	18.641.525,45
01-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%	8.118.126,00	30	197.811,26	10.721.210,71	18.839.336,71
01-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%	8.118.126,00	30	197.811,26	10.919.021,97	19.037.147,97
01-jul-17	10-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%	8.118.126,00	10	65.026,99	10.984.048,97	19.102.174,97
11-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%	8.118.126,00	20	130.053,98	9.779.402,95	17.897.528,95
01-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%	8.118.126,00	30	195.080,98	9.974.483,93	18.092.609,93
01-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%	8.118.126,00	30	191.163,37	10.165.647,30	18.283.773,30
01-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%	8.118.126,00	30	188.566,58	10.354.213,88	18.472.339,88
01-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%	8.118.126,00	30	187.067,40	10.541.281,28	18.659.407,28
01-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%	8.118.126,00	30	185.565,23	10.726.846,52	18.844.972,52
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%	8.118.126,00	30	184.931,85	10.911.778,37	19.029.904,37
01-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%	8.118.126,00	30	187.462,21	11.099.240,58	19.217.366,58
01-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%	8.118.126,00	30	184.852,64	11.284.093,22	19.402.219,22
01-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%	8.118.126,00	30	183.266,68	11.467.359,89	19.585.485,89
01-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%	8.118.126,00	30	182.949,08	11.650.308,98	19.768.434,98
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%	8.118.126,00	30	181.677,38	11.831.986,35	19.950.112,35
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%	8.118.126,00	30	179.686,03	12.011.672,38	20.129.798,38
01-ago-18	26-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	26	155.105,48	12.166.777,86	20.284.903,86
27-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	4	23.862,38	11.530.640,24	19.648.766,24
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%	8.118.126,00	30	177.929,29	11.708.569,53	19.826.695,53
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%	8.118.126,00	30	176.488,90	11.885.058,43	20.003.184,43
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%	8.118.126,00	30	175.366,70	12.060.425,13	20.178.551,13
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%	8.118.126,00	30	174.644,40	12.235.069,52	20.353.195,52
01-ene-19	23-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	23	132.414,74	12.367.484,26	20.485.610,26
24-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	7	40.300,14	11.747.784,39	19.865.910,39
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%	8.118.126,00	30	177.049,38	11.924.833,77	20.042.959,77
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%	8.118.126,00	30	174.403,48	12.099.237,25	20.217.363,25
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%	8.118.126,00	30	174.001,77	12.273.239,02	20.391.365,02
01-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%	8.118.126,00	30	174.162,48	12.447.401,50	20.565.527,50
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%	8.118.126,00	30	173.841,03	12.621.242,53	20.739.368,53
01-jul-19	17-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%	8.118.126,00	17	98.418,81	12.719.661,34	20.837.787,34
Resultados >>							4.753.400,00	12.719.661,34	20.837.787,34

SALDO DE CAPITAL	8.118.126,00
SALDO DE INTERESES	12.719.661,34
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	20.837.787,34



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. R.

En la fecha 23 JUL 2019 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
CC el cual corre a partir del 24 JUL 2019
y vence el 26 JUL 2019

la Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

09 30 JUL 2019

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Rematista (a)

122



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

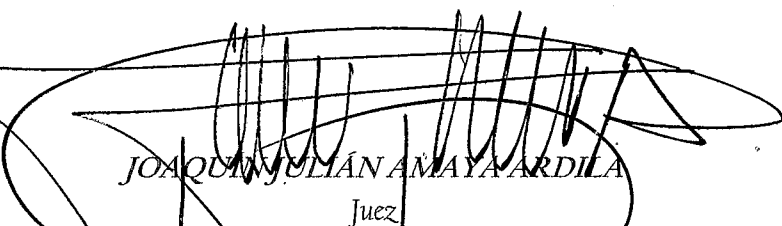
Proceso No. 022 2012 01396

Previo a resolver la liquidación de crédito que antecede¹, se conmina a la oficina de apoyo judicial oficiar al Banco Agrario de Colombia con el fin de que la citada entidad financiera rinda informe pormenorizado a este Estrado Judicial y para el proceso en referencia sobre el monto de depósitos judiciales ya sea constituidos, pagados, convertidos, cobrados y por cualquier otro tipo de concepto y que además se señale la fecha inicial de constitución de cada uno.

Así mismo, por medio de la oficina de apoyo judicial ríndase un informe de la totalidad de depósitos que hay constituidos en favor del proceso en mención, su monto y fecha de constitución.

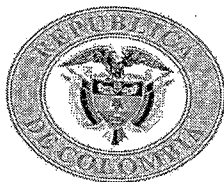
Déjense las constancias pertinentes.

Notifíquese, (2)


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 149
hoy 26 de agosto de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

¹ Ver folios 173 a 176 C-Ppal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º

INFORME DE TÍTULOS

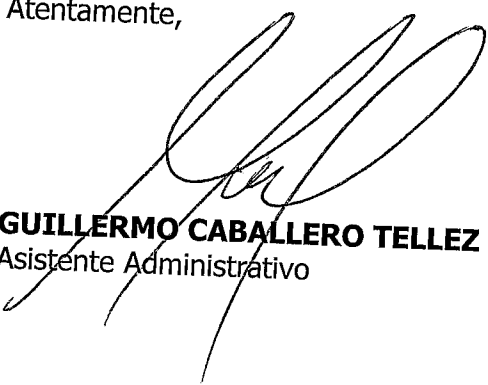
REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-022-2012-01396-00 (14º E.C.M.) iniciado por
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. contra ROSA TULIA
HERNANDEZ DE NOVOA Y WILSON NOVOA HERNANDEZ

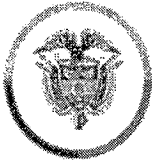
Hoy treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se procede a informar al Despacho que la Secretaría de la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá – Área de Títulos Judiciales, dando cumplimiento al Auto de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019), que revisada la página del Portal Web transaccional del Banco Agrario por número de proceso y número de identificación de los demandados, se encontraron **cinco (5)** Títulos Judiciales en la cuenta de la oficina constituidos a favor del proceso por un valor de **\$1.334.700,00**, relacionados a continuación:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							Número de Títulos
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	5
400100006125780	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	11/07/2017	04/05/2018	\$ 200.000,00	
400100006125782	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	11/07/2017	04/05/2018	\$ 200.000,00	
400100006125784	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	11/07/2017	04/05/2018	\$ 274.700,00	
400100006125792	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	11/07/2017	04/05/2018	\$ 440.000,00	
400100006125794	8002390640	COMERCIALIZADORA INT DE LLANTAS S.A.	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	11/07/2017	04/05/2018	\$ 220.000,00	
Total Valor						\$ 1.334.700,00	

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,


GUILLERMO CABALLERO TELLEZ
Asistente Administrativo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 53095
Bogotá D. C., 09 de septiembre de 2019

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES
Ciudad

REF: Ejecutivo Mínima Cuantía No. 11001-40-03-022-2012-01396-00 iniciado por COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. NIT. 800.239.064-0 contra WILSON NOVOA HERNANDEZ C.C. 3017867 Y ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA C.C. 20529063 (origen Juzgado 022 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, a fin de que rinda un informe pormenorizado a este Estrado Judicial y para el pleito de la referencia sobre el monto de depósitos judiciales ya sea constituidos, pagados, convertidos, cobrados y por cualquier otro tipo de concepto. Además, señale la fecha inicial de constitución de cada uno.

Proceda de conformidad.

La presente actuación, fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Diana Paola Rojas López
Profesional Universitario en Derecho Civil 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Ana Maria H



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 53095
Bogotá D. C., 09 de septiembre de 2019

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES
Ciudad

REF: Ejecutivo Mínima Cuantía No. 11001-40-03-022-2012-01396-00 iniciado por COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. NIT. 800.239.064-0 contra WILSON NOVOA HERNANDEZ C.C. 3017867 Y ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA C.C. 20529063 (origen Juzgado 022 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, a fin de que rinda un informe pormenorizado a este Estrado Judicial y para el pleito de la referencia sobre el monto de depósitos judiciales ya sea constituidos, pagados, convertidos, cobrados y por cualquier otro tipo de concepto. Además, señale la fecha inicial de constitución de cada uno.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana
Profesional

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Aña María H



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No. 022 02012 01396 00

La liquidación allegada, no será tenida en cuenta toda vez que con la misma, no se presentó en debida forma, téngase en cuenta que dentro del plenario existe constancia de la fecha inicial de constitución de cada uno de los abonos que ha efectuado la parte demandada a la obligación, conforme se evidencia en varios de los informes emitidos por el Banco Agrario (a manera de ejemplo ver el folio 139 de éste cuaderno), por lo tanto, se le insta para que revise con detenimiento el expediente e impute cada abono, en la primera fecha de constitución de los títulos. Para tal efecto, deberá tener en cuenta los informes de títulos judiciales emitidos por el Banco Agrario de Colombia, obrantes al interior del proceso.

Notifíquese, (2)

JOAQUÍN JULIAN AMAYA ARDILA

Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 175
hoy 01 de octubre de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Señor(a)
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C.

Ref.:
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados: Rosa Tulia Hernández de Novoa y otro
Origen: Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá
Radicado: 11001 4003 022 (029) 2012 01396 00
Asunto: Liquidación de crédito

En mi condición de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito anexo la liquidación del crédito hasta el día 29 de octubre de 2019, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.

Solicito muy respetuosamente y en el evento de existir dineros a órdenes del Despacho por cuenta de este proceso, hacerme entrega de los mismos una vez se encuentre en firme la liquidación del crédito.

Del(a) Señor(a) Juez,

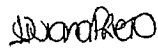
Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

71185 28-OCT-'19 14:54

VIVIANA PRIETO	
F	5
U	JETG
RADICADO	
9915-93-14	

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se procede a efectuar la liquidación del crédito, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del art. 521 del C. de P. C. y con aplicación de los Arts. 111 de la Ley 510/99 y 305 del C. P.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima	Mora Hasta (Hoy)	29-oct-19
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Comercial
Tasa mensual pactada >>>			Consumo
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Microc u Otros
Saldo de capital, Fol. >>			
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>			

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO											
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna: capitales, cuotas u otros		Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Intereses
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable						Valor	Folio
5-jul-11	31-jul-11				8.118.126,00	0,00	8.118.126,00	26	145.978,09	0,00	0,00
5-jul-11	31-jul-11	18,63%	2,07%	2,075%			8.118.126,00	26	145.978,09	145.978,09	8.264.104,09
1-ago-11	31-ago-11	18,63%	2,07%	2,075%			8.118.126,00	30	168.436,26	314.414,35	8.432.540,35
1-sep-11	30-sep-11	18,63%	2,07%	2,075%			8.118.126,00	30	168.436,26	482.850,60	8.600.976,60
1-oct-11	31-oct-11	19,39%	2,15%	2,150%			8.118.126,00	30	174.564,10	657.414,70	8.775.540,70
1-nov-11	30-nov-11	19,39%	2,15%	2,150%			8.118.126,00	30	174.564,10	831.978,80	8.950.104,80
1-dic-11	31-dic-11	19,39%	2,15%	2,150%			8.118.126,00	30	174.564,10	1.006.542,90	9.124.668,90
1-ene-12	31-ene-12	19,92%	2,20%	2,203%			8.118.126,00	30	178.808,17	1.185.351,07	9.303.477,07
1-feb-12	29-feb-12	19,92%	2,20%	2,203%			8.118.126,00	30	178.808,17	1.364.159,24	9.482.285,24
1-mar-12	31-mar-12	19,92%	2,20%	2,203%			8.118.126,00	30	178.808,17	1.542.967,41	9.661.093,41
1-abr-12	30-abr-12	20,52%	2,26%	2,261%			8.118.126,00	30	183.584,14	1.726.551,54	9.844.677,54
1-may-12	31-may-12	20,52%	2,26%	2,261%			8.118.126,00	30	183.584,14	1.910.135,68	10.028.261,68
1-jun-12	30-jun-12	20,52%	2,26%	2,261%			8.118.126,00	30	183.584,14	2.093.719,81	10.211.845,81
1-jul-12	31-jul-12	20,86%	2,29%	2,295%			8.118.126,00	30	186.277,16	2.279.996,97	10.398.122,97
1-ago-12	30-ago-12	20,86%	2,29%	2,295%			8.118.126,00	30	186.277,16	2.466.274,13	10.584.400,13
1-sep-12	30-sep-12	20,86%	2,29%	2,295%			8.118.126,00	30	186.277,16	2.652.551,29	10.770.677,29
1-oct-12	31-oct-12	20,89%	2,30%	2,298%			8.118.126,00	30	186.514,32	2.839.065,61	10.957.191,61
1-nov-12	30-nov-12	20,89%	2,30%	2,298%			8.118.126,00	30	186.514,32	3.025.579,93	11.143.705,93
1-dic-12	31-dic-12	20,89%	2,30%	2,298%			8.118.126,00	30	186.514,32	3.212.094,25	11.330.220,25

1-ene-13	31-ene-13	20,75%	2,28%	2,284%	8.118.126,00	30	185.406,94	3.397.501,19	11.515.627,19
1-feb-13	28-feb-13	20,75%	2,28%	2,284%	8.118.126,00	30	185.406,94	3.582.908,12	11.701.034,12
1-mar-13	31-mar-13	20,75%	2,28%	2,284%	8.118.126,00	30	185.406,94	3.768.315,06	11.886.441,06
1-abr-13	30-abr-13	20,83%	2,29%	2,292%	8.118.126,00	30	186.039,93	3.954.354,99	12.072.480,99
1-may-13	31-may-13	20,83%	2,29%	2,292%	8.118.126,00	30	186.039,93	4.140.394,91	12.258.520,91
1-jun-13	30-jun-13	20,83%	2,29%	2,292%	8.118.126,00	30	186.039,93	4.326.434,84	12.444.560,84
1-jul-13	31-jul-13	20,34%	2,24%	2,244%	8.118.126,00	30	182.154,52	4.508.589,36	12.626.715,36
1-ago-13	31-ago-13	20,34%	2,24%	2,244%	8.118.126,00	30	182.154,52	4.690.743,87	12.808.869,87
1-sep-13	30-sep-13	20,34%	2,24%	2,244%	8.118.126,00	30	182.154,52	4.872.898,39	12.991.024,39
1-oct-13	31-oct-13	19,85%	2,20%	2,196%	8.118.126,00	30	178.249,00	5.051.147,39	13.169.273,39
1-nov-13	30-nov-13	19,85%	2,20%	2,196%	8.118.126,00	30	178.249,00	5.229.396,39	13.347.522,39
1-dic-13	31-dic-13	19,85%	2,20%	2,196%	8.118.126,00	30	178.249,00	5.407.645,39	13.525.771,39
1-ene-14	31-ene-14	19,65%	2,18%	2,176%	8.118.126,00	30	176.649,08	5.584.294,47	13.702.420,47
1-feb-14	28-feb-14	19,65%	2,18%	2,176%	8.118.126,00	30	176.649,08	5.760.943,55	13.879.069,55
1-mar-14	31-mar-14	19,65%	2,18%	2,176%	8.118.126,00	30	176.649,08	5.937.592,63	14.055.718,63
1-abr-14	30-abr-14	19,63%	2,17%	2,174%	8.118.126,00	30	176.488,90	6.114.081,53	14.232.207,53
1-may-14	31-may-14	19,63%	2,17%	2,174%	8.118.126,00	30	176.488,90	6.290.570,44	14.408.696,44
1-jun-14	30-jun-14	19,63%	2,17%	2,174%	8.118.126,00	30	176.488,90	6.467.059,34	14.585.185,34
1-jul-14	31-jul-14	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	12	69.632,85	6.641.141,47	14.759.267,47
1-ago-14	12-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	18	104.449,28	6.710.774,32	14.828.900,32
13-ago-14	31-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	6.733.923,60	14.852.049,60
1-sep-14	30-sep-14	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	6.908.005,72	15.026.131,72
1-oct-14	6-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%	8.118.126,00	6	34.559,07	6.942.564,80	15.060.690,80
7-oct-14	31-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%	8.118.126,00	24	138.236,29	7.074.401,09	15.192.527,09
1-nov-14	30-nov-14	19,17%	2,13%	2,129%	8.118.126,00	30	172.795,37	7.247.196,46	15.365.322,46
1-dic-14	31-dic-14	19,17%	2,13%	2,129%	8.118.126,00	30	172.795,37	7.419.991,83	15.538.117,83
1-ene-15	13-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	13	75.017,48	7.495.009,31	15.613.135,31
14-ene-15	14-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	1	5.770,58	7.297.779,88	15.415.905,88
14-ene-15	31-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	17	98.099,78	7.280.879,67	15.399.005,67
1-feb-15	26-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	26	150.034,96	7.430.914,63	15.549.040,63
27-feb-15	27-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	1	5.770,58	7.233.685,20	15.351.811,20
27-feb-15	28-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	4	23.082,30	7.141.767,50	15.259.893,50
1-mar-15	31-mar-15	19,21%	2,13%	2,132%	8.118.126,00	30	173.117,26	7.314.884,77	15.433.010,77
1-abr-15	30-abr-15	19,37%	2,15%	2,148%	8.118.126,00	30	174.403,48	7.489.288,24	15.607.414,24
1-may-15	31-may-15	19,37%	2,15%	2,148%	8.118.126,00	30	174.403,48	7.663.691,72	15.781.817,72
1-jun-15	30-jun-15	19,37%	2,15%	2,148%	8.118.126,00	30	174.403,48	7.838.095,20	15.956.221,20
1-jul-15	7-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%	8.118.126,00	7	40.487,87	7.878.583,07	15.996.709,07
8-jul-15	31-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%	8.118.126,00	23	133.031,57	7.896.614,64	16.014.740,64
1-ago-15	31-ago-15	19,26%	2,14%	2,137%	8.118.126,00	30	173.519,44	8.070.134,08	16.188.260,08

81.300,00

6.400,00

203.000,00

115.000,00

203.000,00

115.000,00

115.000,00

1-sep-15	30-sep-15	19,26%	2,14%	2,137%	8.118.126,00	30	173.519,44	8.243.653,52	16.361.779,52
1-oct-15	31-oct-15	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	8.417.735,65	16.535.861,65
1-nov-15	23-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	23	133.462,97	8.551.198,61	16.669.324,61
24-nov-15	30-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	7	40.619,16	8.371.817,78	16.489.943,78
1-dic-15	31-dic-15	19,33%	2,14%	2,144%	8.118.126,00	30	174.082,13	8.545.899,91	16.664.025,91
1-ene-16	31-ene-16	19,68%	2,18%	2,179%	8.118.126,00	30	176.889,28	8.722.789,19	16.840.915,19
1-feb-16	17-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%	8.118.126,00	17	100.237,26	8.823.026,45	16.941.152,45
18-feb-16	18-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%	8.118.126,00	1	5.896,31	8.628.922,76	16.747.048,76
18-feb-16	29-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%	8.118.126,00	13	76.652,02	8.485.574,78	16.603.700,78
1-mar-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%	8.118.126,00	30	176.889,28	8.662.464,07	16.780.590,07
1-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%	8.118.126,00	30	183.742,82	8.846.206,88	16.964.332,88
1-may-16	4-may-16	20,54%	2,26%	2,263%	8.118.126,00	4	24.499,04	8.870.705,93	16.988.831,93
5-may-16	26-may-16	20,54%	2,26%	2,263%	8.118.126,00	22	134.744,73	8.785.450,66	16.903.576,66
27-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%	8.118.126,00	4	24.499,04	8.609.949,70	16.728.075,70
1-jun-16	26-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%	8.118.126,00	26	159.243,77	8.769.193,47	16.887.319,47
27-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%	8.118.126,00	4	24.499,04	8.593.692,52	16.711.818,52
1-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%	8.118.126,00	30	190.062,80	8.783.755,31	16.901.881,31
1-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%	8.118.126,00	30	190.062,80	8.973.818,11	17.091.944,11
1-sep-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%	8.118.126,00	30	190.062,80	9.163.880,90	17.282.006,90
1-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%	8.118.126,00	30	195.159,12	9.359.040,02	17.477.166,02
1-nov-16	1-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%	8.118.126,00	1	6.505,30	9.365.545,33	17.483.671,33
2-nov-16	2-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%	8.118.126,00	1	6.505,30	9.172.050,63	17.290.176,63
2-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%	8.118.126,00	29	188.653,82	9.160.704,45	17.278.830,45
1-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%	8.118.126,00	30	195.159,12	9.355.863,57	17.473.989,57
1-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%	8.118.126,00	30	197.889,13	9.553.752,70	17.671.878,70
1-feb-17	22-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%	8.118.126,00	22	145.118,69	9.698.871,39	17.816.997,39
23-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%	8.118.126,00	8	52.770,43	9.476.941,82	17.595.067,82
1-mar-17	27-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%	8.118.126,00	27	178.100,21	9.655.042,04	17.773.168,04
28-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%	8.118.126,00	3	19.788,91	9.234.830,95	17.352.956,95
1-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%	8.118.126,00	30	197.811,26	9.432.642,21	17.550.768,21
1-may-17	11-may-17	22,33%	2,44%	2,437%	8.118.126,00	11	72.530,80	9.505.173,01	17.623.299,01
12-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%	8.118.126,00	19	125.280,47	9.410.453,48	17.528.579,48
1-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%	8.118.126,00	30	197.811,26	9.608.264,74	17.726.390,74
1-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%	8.118.126,00	30	195.080,98	9.803.345,71	17.921.471,71
1-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%	8.118.126,00	30	195.080,98	9.998.426,69	18.116.552,69
1-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%	8.118.126,00	30	191.163,37	10.189.590,07	18.307.716,07
1-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%	8.118.126,00	30	188.566,58	10.378.156,65	18.496.282,65
1-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%	8.118.126,00	30	187.067,40	10.565.224,05	18.683.350,05
1-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%	8.118.126,00	30	185.565,23	10.750.789,28	18.868.915,28

1-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%	8.118.126,00	30	184.931,85	10.935.721,13	19.053.847,13
1-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%	8.118.126,00	30	187.462,21	11.123.183,34	19.241.309,34
1-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%	8.118.126,00	30	184.852,64	11.308.035,98	19.426.161,98
1-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%	8.118.126,00	30	183.266,68	11.491.302,66	19.609.428,66
1-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%	8.118.126,00	30	182.949,08	11.674.251,74	19.792.377,74
1-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%	8.118.126,00	30	181.677,38	11.855.929,12	19.974.055,12
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%	8.118.126,00	30	179.686,03	12.035.615,15	20.153.741,15
1-ago-18	26-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	26	155.105,48	12.190.720,62	20.308.846,62
27-ago-18	27-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	1	5.965,60	11.976.686,22	20.094.812,22
27-ago-18	27-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	1	5.965,60	11.762.651,81	19.880.777,81
27-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	4	23.862,38	11.566.514,20	19.684.640,20
1-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%	8.118.126,00	30	177.929,29	11.744.443,48	19.862.569,48
1-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%	8.118.126,00	30	176.488,90	11.920.932,38	20.039.058,38
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%	8.118.126,00	30	175.366,70	12.096.299,08	20.214.425,08
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%	8.118.126,00	30	174.644,40	12.270.943,48	20.389.069,48
1-ene-19	23-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	23	132.414,74	12.403.358,21	20.521.484,21
24-ene-19	24-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	1	5.757,16	12.189.115,38	20.307.241,38
24-ene-19	24-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	1	5.757,16	11.974.872,54	20.092.998,54
1-feb-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	7	40.300,14	11.795.172,67	19.913.298,67
1-mar-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%	8.118.126,00	30	177.049,38	11.972.222,05	20.090.348,05
1-abr-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%	8.118.126,00	30	174.403,48	12.146.625,53	20.264.751,53
1-may-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%	8.118.126,00	30	174.001,77	12.320.627,30	20.438.753,30
1-jun-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%	8.118.126,00	30	174.162,48	12.494.789,78	20.612.915,78
1-jul-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%	8.118.126,00	30	173.841,03	12.668.630,81	20.786.756,81
1-ago-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%	8.118.126,00	30	173.680,25	12.842.311,06	20.960.437,06
1-sep-19	30-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%	8.118.126,00	30	174.001,77	13.016.312,83	21.134.438,83
1-oct-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%	8.118.126,00	30	174.001,77	13.190.314,60	21.308.440,60
	29-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%	8.118.126,00	29	166.490,66	13.356.805,26	21.474.931,26
Resultados >>							4.753.400,00	13.356.805,26	21.474.931,26

SALDO DE CAPITAL 8.118.126,00
 SALDO DE INTERESES 13.356.805,26
 TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS **21.474.931,26**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 06 NOV 2019 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 111
CLP a partir del 07 NOV 2019
y vence el 12 NOV 2019

En Secretaría.



Comandante Superior
de la Jurisdicción

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
AL DESPACHO

13 NOV 2019

01

Ald. Señor(a) Jefe de

Comandante

El (la) Secretario (a)



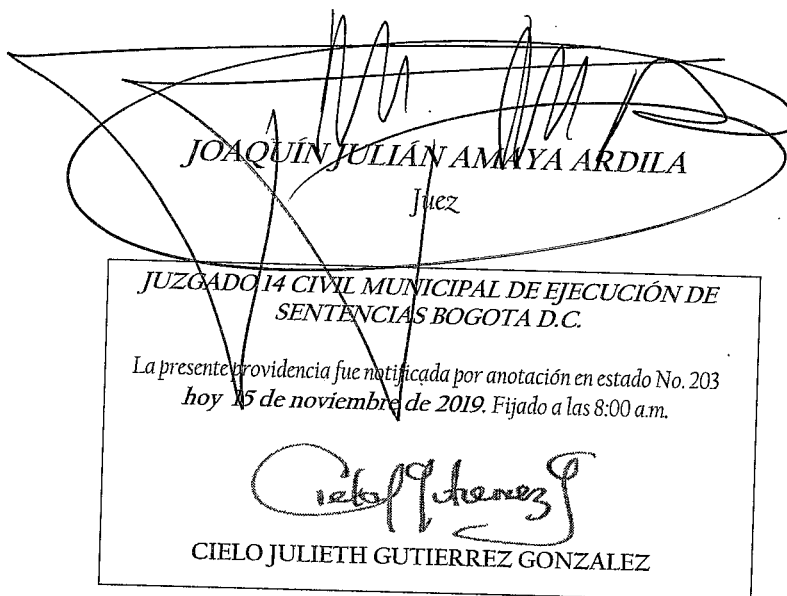
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No. 022 2012 01396

Previo a dar trámite a la liquidación de crédito que antecede¹, se conmina al apoderado de la parte actora suscribir el memorial en original y no con firma escaneada.

Notifíquese,



¹ Ver folios 181 a 185 C-Ppal.

Señor(a)
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C.

SF22

63088 3-DEC-19 10:28

11378-36-14
OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

Ref.:

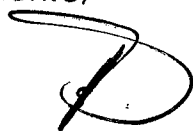
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Comercializadora Internacional de Llantas S.A.
Demandados: Rosa Tulia Hernández de Noyoa y otro
Origen: Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá
Radicado: 11001 4003 022 (029) 2012 01396 00
Asunto: Liquidación de crédito

En mi condición de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito anexo la liquidación del crédito hasta el día 26 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 111 de la Ley 510 de 1.999.

Solicito muy respetuosamente y en el evento de existir dineros a órdenes del Despacho por cuenta de este proceso, hacerme entrega de los mismos una vez se encuentre en firme la liquidación del crédito.

Del(a) Señor(a) Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa
C.C. 71.648.800 de Medellín
T.P. 69.850 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se procede a efectuar la liquidación del crédito, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del art. 521 del C. de P. C. y con aplicación de los Arts. 111 de la Ley 510/99 y 305 del C. P.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima	
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		Saldo de capital. Fol. >>	
		Comercial	26-nov-19
		Consumo	x
		Microc u Otros	

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros		LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
05-jul-11	31-jul-11				0,00		0,00	Valor	Folio	
05-jul-11	31-jul-11	18,63%	2,07%	2,075%	8.118.126,00	26	145.978,09		0,00	8.264.104,09
01-ago-11	31-ago-11	18,63%	2,07%	2,075%	8.118.126,00	30	168.436,26		145.978,09	8.432.540,35
01-sep-11	30-sep-11	18,63%	2,07%	2,075%	8.118.126,00	30	168.436,26		314.414,35	8.600.976,60
01-oct-11	31-oct-11	19,39%	2,15%	2,150%	8.118.126,00	30	174.564,10		482.850,60	8.775.540,70
01-nov-11	30-nov-11	19,39%	2,15%	2,150%	8.118.126,00	30	174.564,10		657.414,70	8.950.104,80
01-dic-11	31-dic-11	19,39%	2,15%	2,150%	8.118.126,00	30	174.564,10		831.978,80	9.124.668,90
01-ene-12	31-ene-12	19,92%	2,20%	2,203%	8.118.126,00	30	178.808,17		1.006.542,90	9.303.477,07
01-feb-12	29-feb-12	19,92%	2,20%	2,203%	8.118.126,00	30	178.808,17		1.185.351,07	9.482.285,24
01-mar-12	31-mar-12	19,92%	2,20%	2,203%	8.118.126,00	30	178.808,17		1.364.159,24	9.661.093,41
01-abr-12	30-abr-12	20,52%	2,26%	2,261%	8.118.126,00	30	183.584,14		1.542.967,41	9.844.677,54
01-may-12	31-may-12	20,52%	2,26%	2,261%	8.118.126,00	30	183.584,14		1.726.551,54	10.028.261,68
01-jun-12	30-jun-12	20,52%	2,26%	2,261%	8.118.126,00	30	183.584,14		1.910.135,68	10.211.845,81
01-jul-12	31-jul-12	20,86%	2,29%	2,295%	8.118.126,00	30	186.277,16		2.093.719,81	10.398.122,97
01-ago-12	31-ago-12	20,86%	2,29%	2,295%	8.118.126,00	30	186.277,16		2.279.996,97	10.584.400,13
01-sep-12	30-sep-12	20,86%	2,29%	2,295%	8.118.126,00	30	186.277,16		2.466.274,13	10.770.677,29
01-oct-12	31-oct-12	20,89%	2,30%	2,298%	8.118.126,00	30	186.277,16		2.652.551,29	10.957.191,61
01-nov-12	30-nov-12	20,89%	2,30%	2,298%	8.118.126,00	30	186.514,32		2.839.065,61	11.143.705,93
01-dic-12	31-dic-12	20,89%	2,30%	2,298%	8.118.126,00	30	186.514,32		3.025.579,93	11.330.220,25
01-ene-13	31-ene-13	20,75%	2,28%	2,284%	8.118.126,00	30	185.406,94		3.212.094,25	11.515.627,19
01-feb-13	28-feb-13	20,75%	2,28%	2,284%	8.118.126,00	30	185.406,94		3.397.501,19	11.701.034,12

01-mar-13	31-mar-13	20,75%	2,28%	2,284%	8,118,126,00	30	185,406,94	3,768,315,06	11,886,441,06
01-abr-13	30-abr-13	20,83%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	3,954,354,99	12,072,480,99
01-may-13	31-may-13	20,83%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	4,140,394,91	12,258,520,91
01-jun-13	30-jun-13	20,83%	2,29%	2,292%	8,118,126,00	30	186,039,93	4,326,434,84	12,444,560,84
01-jul-13	31-jul-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,508,589,36	12,626,715,36
01-ago-13	31-ago-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,690,743,87	12,808,869,87
01-sep-13	30-sep-13	20,34%	2,24%	2,244%	8,118,126,00	30	182,154,52	4,872,898,39	12,991,024,39
01-oct-13	31-oct-13	19,85%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,051,147,39	13,169,273,39
01-nov-13	30-nov-13	19,85%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,229,396,39	13,347,522,39
01-dic-13	31-dic-13	19,85%	2,20%	2,196%	8,118,126,00	30	178,249,00	5,407,645,39	13,525,771,39
01-ene-14	31-ene-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,584,294,47	13,702,420,47
01-feb-14	28-feb-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,760,943,55	13,879,069,55
01-mar-14	31-mar-14	19,65%	2,18%	2,176%	8,118,126,00	30	176,649,08	5,937,592,63	14,055,718,63
01-abr-14	30-abr-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,114,081,53	14,232,207,53
01-may-14	31-may-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,290,570,44	14,408,696,44
01-jun-14	30-jun-14	19,63%	2,17%	2,174%	8,118,126,00	30	176,488,90	6,467,059,34	14,585,185,34
01-jul-14	31-jul-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,641,141,47	14,759,267,47
01-ago-14	12-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	12	69,632,85	6,710,774,32	14,828,900,32
13-ago-14	31-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	18	104,449,28	6,733,923,60	14,852,049,60
01-sep-14	30-sep-14	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	6,908,005,72	15,026,131,72
01-oct-14	06-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	6	34,559,07	6,942,564,80	15,060,690,80
07-oct-14	31-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	24	138,236,29	7,074,401,09	15,192,527,09
01-nov-14	30-nov-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,247,196,46	15,365,322,46
01-dic-14	31-dic-14	19,17%	2,13%	2,129%	8,118,126,00	30	172,795,37	7,419,991,83	15,538,117,83
01-ene-15	13-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	13	75,017,48	7,495,009,31	15,613,135,31
14-ene-15	14-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	1	5,770,58	7,297,779,88	15,415,905,88
14-ene-15	31-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	17	98,099,78	7,280,879,67	15,399,005,67
01-feb-15	26-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	26	150,034,96	7,430,914,63	15,549,040,63
27-feb-15	27-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	1	5,770,58	7,233,685,20	15,351,811,20
27-feb-15	28-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	4	23,082,30	7,141,767,50	15,259,893,50
01-mar-15	31-mar-15	19,21%	2,13%	2,132%	8,118,126,00	30	173,117,26	7,314,884,77	15,433,010,77
01-abr-15	30-abr-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	7,489,288,24	15,607,414,24
01-may-15	31-may-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	7,663,691,72	15,781,817,72
01-jun-15	30-jun-15	19,37%	2,15%	2,148%	8,118,126,00	30	174,403,48	7,838,095,20	15,956,221,20
01-jul-15	07-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	7	40,487,87	7,878,583,07	15,996,709,07
08-jul-15	31-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	23	133,031,57	7,896,614,64	16,014,740,64
01-ago-15	31-ago-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	8,070,134,08	16,188,260,08
01-sep-15	30-sep-15	19,26%	2,14%	2,137%	8,118,126,00	30	173,519,44	8,243,653,52	16,361,779,52
01-oct-15	31-oct-15	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	30	174,082,13	8,417,735,65	16,535,861,65
01-nov-15	23-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	23	133,462,97	8,551,198,61	16,689,324,61
24-nov-15	30-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%	8,118,126,00	7	40,619,16	8,371,817,78	16,489,943,78

81,300,00

6,400,00

203,000,00

115,000,00

203,000,00

115,000,00

115,000,00

220,000,00

01-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%	8.118.126,00	30	179.686,03	12.095.615,15	20.153.741,15
01-ago-18	26-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	26	155.105,48	12.190.720,62	20.308.846,62
27-ago-18	27-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	1	5.965,60	11.976.686,22	20.094.812,22
27-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	1	5.965,60	11.762.661,81	19.880.777,81
27-ago-18	27-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	8.118.126,00	4	23.862,38	11.566.514,20	19.684.640,20
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%	8.118.126,00	30	177.929,29	11.744.443,48	19.862.569,48
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%	8.118.126,00	30	176.488,90	11.920.932,38	20.039.058,38
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%	8.118.126,00	30	175.366,70	12.096.299,08	20.214.425,08
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%	8.118.126,00	30	174.944,40	12.270.943,48	20.389.069,48
01-ene-19	23-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	23	132.414,74	12.403.358,21	20.521.484,21
24-ene-19	24-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	1	5.757,16	12.189.115,38	20.307.241,38
24-ene-19	24-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	1	5.757,16	11.974.872,54	20.092.998,54
24-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	8.118.126,00	7	40.300,14	11.795.172,67	19.913.298,67
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%	8.118.126,00	30	177.049,38	11.972.222,05	20.090.348,05
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%	8.118.126,00	30	174.403,48	12.146.625,53	20.264.751,53
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%	8.118.126,00	30	174.001,77	12.320.627,30	20.438.753,30
01-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%	8.118.126,00	30	174.162,48	12.494.789,78	20.612.915,78
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%	8.118.126,00	30	173.841,03	12.668.630,81	20.786.756,81
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%	8.118.126,00	30	173.680,25	12.842.311,06	20.960.437,06
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%	8.118.126,00	30	174.001,77	13.016.312,83	21.134.438,83
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%	8.118.126,00	30	174.001,77	13.190.314,60	21.308.440,60
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%	8.118.126,00	30	172.231,72	13.362.546,32	21.480.672,32
01-nov-19	26-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%	8.118.126,00	26	148.778,63	13.511.324,94	21.629.450,94
Resultados >>>							4.753.400,00	13.511.324,94	21.629.450,94

SALDO DE CAPITAL 8.118.126,00
 SALDO DE INTERESES 13.511.324,94
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS 21.629.450,94



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 13 DIC 2019, se fija el presente traslado
conforme lo dispuesto en el Art. 411 del CL
CL el cual corre a partir del 16 DIC 2019
venc: el 19 DIC 2019

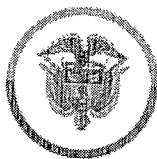
la Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

01 15 ENE 2020

Al Jefe del Señor(a) Juez hoy
Obreros
El (la) Secretario (a)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 022 2012 01396

Previo a resolver la liquidación de crédito que antecede¹, se conmina a la oficina de apoyo judicial oficiar al Banco Agrario de Colombia con el fin de que la citada entidad financiera rinda informe pormenorizado a este Estrado Judicial y para el proceso en referencia sobre el monto de depósitos judiciales ya sea constituidos, pagados, convertidos, cobrados y por cualquier otro tipo de concepto y que además se señale la fecha inicial de constitución de cada uno.

Así mismo, se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin de que indique al Despacho y para el proceso de la referencia, la fecha exacta en que se efectuó el abono realizado por la parte ejecutada y por qué valor. Lo anterior, a fin de proceder con el estudio correspondiente de la liquidación adosada al plenario.

Por último, por medio de la oficina de apoyo judicial ríndase un informe de la totalidad de depósitos que hay constituidos en favor del proceso en mención, su monto y fecha de constitución.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 008
Hoy 23 de enero de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
[Firma manuscrita]
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

¹ Ver folios 187 a 191 C-Ppal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

197

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 4483
29 de enero de 2020

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Minima Cuantía No. 11001-40-03-022-2012-01396-00 iniciado por COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. NIT.800.239.064-0 Contra ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA C.C. 20.529.063 y WILSON NOVOA HERNÁNDEZ C.C. 3.017.867 (Origen Juzgado 022 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 22 de enero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, a fin de que rinda un informe pormenorizado a este Estrado Judicial y para el pleito de la referencia sobre el monto de depósitos judiciales ya sea constituidos, pagados, convertidos, cobrados y por cualquier otro tipo de concepto. Además, señale la fecha inicial de constitución de cada uno.

Proceda de conformidad.

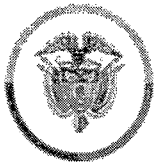
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Diana P.
Ejecutora

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

194

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 4483
29 de enero de 2020

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES
Ciudad

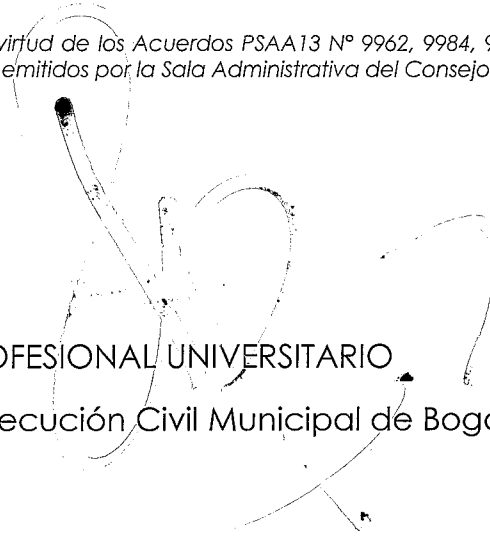
REF: Proceso Ejecutivo de Minima Cuantia No. 11001-40-03-022-2012-01396-00 iniciado por COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. NIT.800.239.064-0 Contra ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA C.C. 20.529.063 Y WILSON NOVOA HERNÁNDEZ C.C. 3.017.867 (Origen Juzgado 022 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 22 de enero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, a fin de que rinda un informe pormenorizado a este Estrado Judicial y para el pleito de la referencia sobre el monto de depósitos judiciales ya sea constituidos, pagados, convertidos, cobrados y por cualquier otro tipo de concepto. Además, señale la fecha inicial de constitución de cada uno.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

195

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 10:46 a. m.
Para: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
Asunto: REMITE OFICIO 4483
Datos adjuntos: 4483.pdf
Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. 4483 , de fecha 29-01-2020 dentro del Proceso No. **22-2012-1396** que cursa en el Juzgado **14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá
Teléfono: 2438795
Teléfono: 322 767 26 09

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Servicio al Cliente <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>
Para: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 10:48 a. m.
Asunto: Leído: REMITE OFICIO 4483

El mensaje

Para:
Asunto: REMITE OFICIO 4483
Enviados: miércoles, 1 de septiembre de 2021 15:48:06 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
fue leído el miércoles, 1 de septiembre de 2021 15:48:02 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.**

INFORME SECRETARIAL

**REF: Ejecutivo No. 11001-40-03-022-2012-01396-00 (J. 14 E.C.M.) de
COMERCILIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. NIT. 8002390640
CONTRA ROSA TULIA HERNANDEZ NOVOA C.C. 20529063 Y WILSON
HENRY NOVOA HERNANDEZ C.C. 3017867.**

Hoy tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), informo al Despacho que la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Área de Títulos Judiciales, procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 22 de enero de 2020 (fl. 192 C-1), mediante el cual se ordena realizar la entrega de depósitos judiciales consignados para el proceso de la referencia, verificado el Portal Transaccional del Banco Agrario de Colombia, con número de identificación de las partes y número de expediente **NO** se encontraron títulos judiciales constituidos para el proceso de la referencia, (se anexa reporte general por proceso).

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha: 03/09/2021
(dd/mm/aaaa)



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001400302220120139600

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL 000 BOGOTA

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR:

Lo anterior para los fines procesales pertinentes.

Cordialmente.

**CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5º**



Banco Agrario de Colombia
NIT 809.037.620-5

**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1624367

OFICIO No. 4483

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No 11001-40-03-022-2012-01396-00 iniciado por COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. NIT 800.239.064-4 contra ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA C.C. 20.5290.063 Y WILSON NOVOA HERNÁNDEZ C.C. 3.017.867 (Juzgado de Origen 022 Civil Municipal)

Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio del título judiciales a nombre de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. obrando como demandante contra ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA obrando como demandado; donde se puede evidenciar claramente: número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado.

Además, les indicamos que después de validar nuestras bases de datos, a corte del 21 de septiembre de 2021, NO se encontró ningún depósito judicial a nombre de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. obrando como demandante contra WILSON NOVOA HERNÁNDEZ obrando como demandado. Por tal motivo, se requiere nos suministre copia de los depósitos, lo anterior, con el único fin de realizar una nueva búsqueda en el sistema y así poder dar respuesta precisa a su solicitud

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2431370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,

MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

NANCY CHAVERRA	
F	U
Radicado	
8528. 27. 14	

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 - Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500
servicioalcliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co - NIT: 800.239.064-4
Dirección General Bogotá carrera 19 No. 114 - 09 - Edificio Portal 110023 - PBX: +571 3162 1440



OF. EJE. MPAL. RADICAC.

43151 30-SEP-'21 7:32

DEMANDANTE: INTERNACIONAL DE LLA COMERCIALIZADORA								
DEMANDADO: HERNANDEZ DE NOVOA ROSA TULIA								
T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título	Juzgado	ESTADO
3	1	00020529063	PagChg	20161021	220.000,00	4 00010 0005770146	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	200.000,00	4 00010 0005770147	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	200.000,00	4 00010 0005770148	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	81.300,00	4 00010 0005770149	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	6.400,00	4 00010 0005770150	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	115.000,00	4 00010 0005770151	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	203.000,00	4 00010 0005770152	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	203.000,00	4 00010 0005770153	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	115.000,00	4 00010 0005770154	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	115.000,00	4 00010 0005770155	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	220.000,00	4 00010 0005770171	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	200.000,00	4 00010 0005770172	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	PagChg	20161021	220.000,00	4 00010 0005770173	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	CanCnv	20161102	200.000,00	4 00010 0005789998	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	CanCnv	20161102	200.000,00	4 00010 0005789999	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	CanCnv	20170223	274.700,00	4 00010 0005927532	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	CanCnv	20170328	440.000,00	4 00010 0005967104	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	CanCnv	20170512	220.000,00	4 00010 0006036209	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NO APLICA
3	1	00020529063	ImpEnt	20180827	220.000,00	4 00010 0006780465	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00020529063	ImpEnt	20180827	220.000,00	4 00010 0006780468	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00020529063	ImpEnt	20180827	220.000,00	4 00010 0006780470	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00020529063	ImpEnt	20190124	220.000,00	4 00010 0007014900	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00020529063	ImpEnt	20190124	220.000,00	4 00010 0007014901	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00020529063	ImpEnt	20190124	220.000,00	4 00010 0007014902	075 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR

•CanCnv - Cancelado por Conversión: Es cuando la suma depositada deba transferirse a un proceso diferente que cursa en otro despacho judicial o en el mismo que ordenó su constitución, el depósito se modificará en los términos que ordene el funcionario judicial a cuya orden se constituyó inicialmente.
•ImpEnt - Pendiente de Pago: Es cuando el depósito se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente para su respectivo pago.
•PagChq - Pagado con cheque de Gerencia: Es la cancelación del depósito, mediante cheque de gerencia emitido por el Banco Agrario de Colombia a favor del beneficiario para ser consignado en una cuenta de Ahorros o Corriente a nombre del primer beneficiario.

199

Respuesta PQR 1624367

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Mar 21/09/2021 18:40

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1624367

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página

[https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo sobre la materia.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

En la fecha 5 OCT 2021 se agrega al
expediente al anterior escrito junto con sus anexos en
folios, sin necesidad de auto que lo ordene,
conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.C.P. se pone en
conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes
Secretaría _____

43151 30-SEP-'21 7:32

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

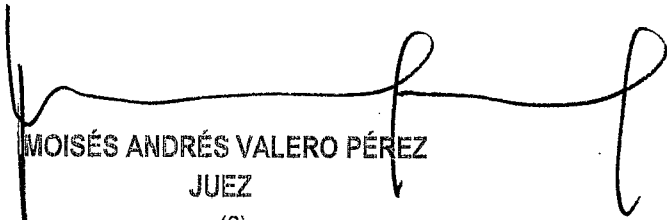
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400302220120139600

Visto el informe de títulos rendido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial solicitar al JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ la conversión de los títulos de depósito judicial existentes para el proceso de la referencia. Efectúense las comunicaciones correspondientes conforme al artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y anéxese copia del mencionado informe.

Cumplido lo anterior, la Oficina de Apoyo Judicial rinda un informe de la totalidad de depósitos que hay constituidos en favor del proceso en mención, su monto y fecha de constitución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 126
Fijado hoy 20 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre :
GESTIONES JUDICIALES VILLA & CIA S.A.S
CONSUELOVILLA55@HOTMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1021-174

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001400302220120139600** INICIADO POR
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. **CONTRA** ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA Y
WILSON NOVOA HERNÁNDEZ (JUZGADO DE ORIGEN 22 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE SE SIRVA RENDIR CUENTAS
COMPROBADAS DE SU GESTIÓN DENTRO DEL IMPROROGABLE TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA
DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
GESTIONES JURÍDICAS VILLA & CIA S.A.S
CONSUELOVILLA55@HOTMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1021-174

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001400302220120139600** INICIADO POR
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. **CONTRA** ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA Y
WILSON NOVOA HERNÁNDEZ (JUZGADO DE ORIGEN 22 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE SE SIRVA RENDIR CUENTAS
COMPROBADAS DE SU GESTIÓN DENTRO DEL IMPROROGABLE TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA
DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Vol

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-5122

Bogotá 27 de octubre de 2021

Señores:

JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO _____

Ciudad _____

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001400302220120139600 iniciado por COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. NIT. 800.239.064-0 Contra ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA C.C. 20.529.063 Y WILSON NOVOA HERNÁNDEZ C.C. 3.017.867 (Origen Juzgado 022 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que proceda a realizar la conversión de los títulos de depósito judicial existentes para el proceso de la referencia a la cuenta **No. 110012041800** del Banco Agrario de Colombia, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110014303000**, en la forma dispuesta en la Circular PSAC14-12 de mayo 26 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y/o en la forma establecida en la plataforma virtual instalada por el Banco Agrario.

Se anexa copia del folio 198 del C-1.

Proceda de conformidad.

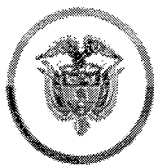
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

703

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-5122

Bogotá 27 de octubre de 2021

Señores:

JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO _____

Ciudad _____

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001400302220120139600 iniciado por COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A. NIT. 800.239.064-0 Contra ROSA TULIA HERNÁNDEZ DE NOVOA C.C. 20.529.063 Y WILSON NOVOA HERNÁNDEZ C.C. 3.017.867 (Origen Juzgado 022 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que proceda a realizar la conversión de los títulos de depósito judicial existentes para el proceso de la referencia a la cuenta **No. 110012041800** del Banco Agrario de Colombia, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110014303000**, en la forma dispuesta en la Circular PSAC14-12 de mayo 26 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y/o en la forma establecida en la plataforma virtual instalada por el Banco Agrario.

Se anexa copia del folio 198 del C-1.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

William Alfonso Leiva Romero

De: William Alfonso Leiva Romero
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 10:51 a. m.
Para: Juzgado 75 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL OFICIO N° 5122
Datos adjuntos: 5122_JUZ 75 C M.pdf

204

Seguimiento: Destinatario Entrega
Juzgado 75 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. Entregado: 24/11/2021 10:52 a. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar oficio N° 5122 ordenado dentro del proceso N° 022-2012-01396 que cursa en

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,
favor remitir sus respuestas e inquietudes a
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme ACUERDO PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.
Cordialmente,

	William Alfonso Leiva Romero Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <u>wleivan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C. Teléfono: 2438796 - 3124530019
---	---

William Alfonso Leiva Romero

De: William Alfonso Leiva Romero
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 10:54 a. m.
Para: CONSUELOVILLA55@HOTMAIL.COM
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL OFICIO N° 1021-174
Datos adjuntos: 174_TEL_GESTIONES.pdf

206



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Por este medio, me permito allegar oficio N° 1021-174 ordenado dentro del proceso N° 022-2012-01396 que cursa en

*JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,
favor remitir sus respuestas e inquietudes a*

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme ACUERDO PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remitase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	William Alfonso Leiva Romero Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <u>wleivan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanina, Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C. Teléfono: 2438796 - 3124530019
--	---

William Alfonso Leiva Romero

De: postmaster@outlook.com
Para: CONSUELOVILLA55@HOTMAIL.COM
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 10:54 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL OFICIO N° 1021-174

207

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

CONSUELOVILLA55@HOTMAIL.COM

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL OFICIO N° 1021-174



NOTIFICACION
JUDICIAL OFICI...

RV: 11001-4003-022-2012-01396-00. - Solicitud poner en conocimiento informe secuestre

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 05/05/2022 11:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

700

De: ivan yepes <iyepeso@une.net.co>

Enviado: jueves, 5 de mayo de 2022 11:24 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001-4003-022-2012-01396-00. - Solicitud poner en conocimiento informe secuestre

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
Bogotá D.C.

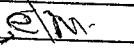
Respetados señores:

En archivo adjunto envío memorial solicitando poner en conocimiento informe de secuestre, en el proceso ejecutivo de Comercializadora de Llantas S.A.S contra Rosa Tulia Hernández de Novoa y otro, con radicado 11001-4003-022-2012-01396-00.

Atte.,

Iván Alberto Yepes Ossa
T.P. 69.850 del C.S.J.

Trámite Digital.
18-5-22.

NANCY CHAVERRA	
F	
U	
RADICADO	
1309, 47, 14	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

75910 10-MAY-'22 0:04

75910 10-MAY-'22 0:04

ALL
F. 2.

IVAN ALBERTO YEPES OSSA
Abogado U. de M.

204

Medellín, 05 de mayo de 2022

Señor(a)

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C.

Ref.:

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Comercializadora de Llantas S.A.S.
Demandados:	Rosa Tulia Hernández de Novoa Wilson Novoa Hernández
Radicado:	11001-4003-022-2012-01396-00
Asunto	Poner en conocimiento informe

Obrando en calidad de apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio de este escrito le solicito muy respetuosamente, Señor(a) Juez, ponerme en conocimiento informe de secuestre, del que trata el auto del 04 de mayo del corriente año.

Lo anterior, debido a que, en el sitio web del despacho, dentro de la página de Rama Judicial, aun no se encuentra cargado, por lo que no es posible visualizarlo.

De la Señora Juez,

Atentamente,



Iván Alberto Yepes Ossa

C.C. 71.648.800 Medellín

T.P. 69.850 del C.S.J.

Solicitud M-75910 Proceso 22-2012-1396 JUZ 14 ECM

Yury Paola Robayo Sepulveda <yrobayos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/05/2022 15:06

Para: IVAN YEPES <iyepeso@une.net.co>

Apreciado usuario de acuerdo a su solicitud M-75910 donde solicita copia del Informe del secuestre, me permito poner en su conocimiento que, **podrá acceder al expediente de manera presencial**, de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA21-11840 (apertura de sedes judiciales), **sin necesidad de agendar cita**, con el propósito de que pueda **solicitar las copias e información** que considere necesaria.

Es preciso recordarle que, en concordancia con el Acuerdo No. PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, el valor de la copia digitalizada es de **\$250 por folio**.

Para su conocimiento esta sede judicial desde el 24 de enero de 2022 se encuentra ubicada en la **Calle 15 No. 10-61** y está distribuida de la siguiente manera, con el fin de facilitar el acceso a los expedientes:

NIVEL 2 A Juzgados del 1 al 8 de Ejecución Civil Municipal

NIVEL 2 B Juzgados del 9 al 14 de Ejecución Civil Municipal

NIVEL 3 A Juzgados del 15 al 20 de Ejecución Civil Municipal

**POR FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO, CUALQUIER SOLICITUD SE
RECIBIRÁ EN EL
CORREO SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.**

Cordialmente,

Paola Robayo Sepúlveda

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

HA:

1682

CO HASTA EL FOLIO NO 16

EXPEDIENTE HÍBRIDO